

Análisis de la participación de las niñas, niños y adolescentes en la criminalidad organizada en México. Un peligro latente para los derechos humanos

Atlatenco Juárez, Miguel Pedro

2022-05-23

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/5263>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial
Por Decreto Presidencial del 3 de abril de 1981



*ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN MÉXICO. UN PELIGRO LATENTE PARA LOS DERECHOS
HUMANOS*

TESINA

Que para obtener el título de Licenciado en

DERECHO

Presenta

*Alan Eduardo Salazar Pérez
Jarahmeel Paola Medina Pérez
Maria José Rentería López
Miguel Pedro Atlatenco Juárez
Wendy Priscila Zamora Vázquez*

*Directora del Trabajo de Titulación:
Mtra. Ana María Estela Ramírez Santibañez*

San Andrés Cholula, Puebla

Primavera 2021

Agradecimientos

Queremos agradecer a todos los Niños y Adolescentes de México, que han sido los actores más vulnerables en el contexto y que con valentía han tomado un papel importante en la lucha contra el crimen organizado.

A nuestros padres, madres y hermanos; quienes siempre han sido el motor que impulsan nuestras metas, sueños y esperanzas, a ellos, que estuvieron a nuestro lado, sin desistir y brindándonos su apoyo en los días y noches más difíciles en este arduo pero satisfactorio trayecto de estudios; les dedicamos a ustedes este gran logro, como una meta más conquistada.

Mtra. Ana María Estela Ramírez Santibañez, sin usted, sus virtudes, conocimientos, su paciencia, constancia y dedicación; este trabajo no hubiese resultado tan fácil. Por sus aportaciones profesionales y educativas, por sus múltiples palabras de aliento, por estar ahí a pesar de salirnos de los horarios de clase, y por más; le agradecemos infinitamente.

A nuestros docentes; que a lo largo de la Licenciatura nos compartieron sus conocimiento, tolerancia y ética de manera profesional e invaluable.

A ustedes compañeros; hoy culminamos una etapa más de nuestras vidas, un reto, una meta más, pero sin duda una maravillosa aventura también. Hoy nos compete cerrar este capítulo en nuestra historia de vida y no podemos estar más agradecidos por el apoyo y confianza que en ustedes encontramos. Gracias por siempre estar.

SECCIÓN DE SIGLAS, ABREVIATURAS Y LATINISMOS

Sección de siglas

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CDH: Comisión de Derechos Humanos

CNB: La Comisión Nacional de Búsqueda

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FGJNL: Fiscalía General de Justicia en Nuevo León

GTDFP: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas

LGDNNA: Ley General De los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

LNSIJPA: Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

NNA: Niñas, niños y adolescentes

ONU: Organización de Naciones Unidas

PGJCDMX: Fiscalía General de Justicia de la CDMX

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

REDIM: Red por los Derechos de la Infancia

RNPDNO: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

RNPED: Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEGOB: Secretaría de Gobernación

TEDH: Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sección de abreviaturas

Etc: Etcétera

RNR: Riesgos, necesidad y responsividad

Sección de latinismos

Cfr: Confróntese

Et al: Más de un autor

Ibidem: Mismo autor, misma obra, misma página

Idem: Mismo autor, misma obra, página diferente

Op.cit : Todo proviene de una obra

P: página, páginas

Vid: Véase

Vol: Volumen, volúmenes

Introducción:	8
----------------------------	----------

CAPÍTULO 1: RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNA DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DESAPARICIÓN DE MENORES EN MÉXICO..... 10

1.1 Niñez en riesgo	11
1.2 Desaparición de menores como un crimen continuo	16
1.2.1 Edad y conductas criminales en niños, niñas y adolescentes	18
1.3 Menores ante el crimen organizado	21
1.3.1 Explicaciones Criminológicas sobre la delincuencia	26
1.4 Modus Operandi: El Acercamiento con Criminales	34
1.5 ¿Por qué se utiliza a los menores en el Crimen Organizado?	39

CAPÍTULO 2: CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA GENERADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO 44

2.1 Regulación nacional de los derechos de niños, niñas y adolescentes	48
2.1.1 Orden constitucional	48
2.1.2 Derecho comparado	49
2.2 Niños, Niñas y los Adolescentes como sujetos plenos de derecho que requieren medidas especiales de protección	51
2.3 Principales derechos de niños, niñas y adolescentes violados en el contexto del crimen organizado	52
2.3.1 Derecho a la vida e integridad personal	52
2.3.2 Derecho a la vida	52
2.3.3 Protección al derecho a la vida y la integridad personal en el ámbito internacional	54
2.3.4 Protección contra la fuerza letal	55

2.3.5 Derecho a la integridad personal en relación con el uso de la fuerza en el derecho mexicano.....	57
2.3.6 Derecho a la integridad personal en el ámbito internacional	58
2.4 Violencia en la etapa de reclutamiento de menores y la estigmatización hacia los jóvenes de México participantes del crimen organizado por la sociedad.....	60
2.5 Mecanismos e instrumentos legislativos en materia de desaparición de menores.....	62
2.5.1 Tipos de búsqueda	64
2.6 Recomendaciones con relación al reclutamiento de menores por el crimen organizado para el Estado.....	65
2.7 Análisis de la legislación mexicana en materia de reclutamiento de menores.....	69

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE CASOS EMBLEMÁTICOS SOBRE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO.....

3.1 Caso Blanca	73
3.1.1 Análisis personalizado Caso Blanca.....	74
3.1.2 Patrones de personalidad antisocial.....	76
3.1.3 Problemas en la escuela y asociaciones delictivas	77
3.1.4 Abuso de sustancias	78
3.1.5 Pensamiento antisocial	78
3.1.6 Reinserción	81
3.1.7 Aspecto Jurídico	81
3.2 Caso Raúl	82
3.2.1 Análisis personalizado de Raúl	85
3.2.2 Situaciones problemáticas en el hogar	85
3.2.3 Problemas en la escuela y asociaciones delictivas	85
3.2.4 Abuso de sustancias	86
3.2.5 Pensamiento antisocial	86

3.2.6	Reinserción	88
3.2.7	Aspecto Jurídico	89
3.3	Caso Sofía	90
3.3.1	Análisis personalizado de Sofía	93
3.2.2	Situaciones problemáticas en el hogar	93
3.2.3	Problemas en la escuela y asociaciones delictivas	94
3.2.4	Abuso de sustancias	95
3.3.5	Asociaciones delictivas	95
3.3.6	Reinserción	97
3.3.7	Aspecto Jurídico	98
3.4	Caso Damián	99
3.4.1	Análisis personalizado de Damián	101
3.4.2	Trauma complejo	105
3.4.3	Aspecto Jurídico	106
3.5	Reflexión tercer capítulo.....	107
Conclusiones		111
Bibliografía		116
Anexos		121
Anexo 1 Protocolo de investigación		121
Anexo 2 Casos emblemáticos completos		137
2.1	Caso Blanca.....	137
2.2	Caso Raúl.....	144
2.3	Caso Sofía.....	149
2.4	Caso Damián.....	153
Anexo 3 Tabla Informativa		162
Anexo 4 Infografía		163
Sinopsis		164

INTRODUCCIÓN

La presente investigación fue elaborada por alumnos de la Universidad Iberoamericana del Estado de Puebla, específicamente en la materia de Proyectos Jurídicos e Innovación, también denominada ASE III, el equipo está integrado por estudiantes de la carrera de derecho, interesados por desarrollar y profundizar espacios de análisis en temas sociales que no son, como deberían de ser visibilizados por la sociedad.

Nos centramos en una problemática actual y relevante que está dañando a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad como lo son los Niños, Niñas y Adolescentes, específicamente en la problemática del reclutamiento de NNA en México con relación a la desaparición de menores en nuestro país.

Sabemos que actualmente una las causas de la desaparición de niños, niñas y adolescentes en México, si bien, se debe al reclutamiento de estos para la delincuencia organizada, entonces la incorporación de NNA a grupos delictivos, opera como un beneficio para los miembros de la delincuencia organizada a causa de la siguiente razón que es; evadir la ley, por la edad con relación a la falta de responsabilidad penal a la que son sujetos los niños y niñas. Así como reducir las sanciones para adolescentes, que se relaciona íntimamente a la facilidad para lograr la manipulación debido a la corta edad que poseen. Uno de los problemas más graves que enfrenta el país hoy en día es el crimen organizado. Hablar de Crimen Organizado resulta difícil por la cantidad de términos que conlleva.

El presente trabajo de tesis tiene como principales objetivos analizar como una de las posibles causas principales de la Desaparición de infantes en México el Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la delincuencia organizada. Por otra parte, examinar la situación del cumplimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de los anteriormente mencionados que han sido víctimas de la violencia generada por el crimen organizado en México. Asimismo, evaluar casos actuales de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

En el capítulo primero se abordan cuestiones desde un panorama general en el que el fenómeno de la Desaparición de niños, niñas y adolescentes, es ligado como una de las posibles causas al reclutamiento de los menores por miembros del crimen organizado, apoyándonos de datos duros que visibilizan y exponen la vulnerabilidad de los infantes en México. Abordamos también, las probabilidades en lo que refiere a la desaparición de menores, tales como; la sustracción y robo por parte de miembros de células delictivas. Por otra parte, se repasan los enfoques Criminológicos sobre la delincuencia; analizando y contrastando a través de la Ciencia Social de la Criminología.

En el segundo capítulo se introducirá la situación del cumplimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia generada por el crimen organizado en México para combatir esta problemática por parte del Estado. Ahí se expondrán también conceptos tales como; niñez, interés superior de la niñez, entre otros. De igual forma se adhiere el orden constitucional, hacemos uso del principio de igualdad desde la vertiente en la cual se le contextualiza con las circunstancias específicas de cada persona que la hacen estar sometida a ciertas prácticas o tratos sociales por pertenecer a un grupo determinado. Además abarcamos diferentes tipos de búsqueda que servirán para saber la manera de comenzar y activar la búsqueda de NNA sin contratiempo u obstáculo alguno.

Finalmente, el capítulo tercero abordará y analizará casos emblemáticos en materia de reclutamiento de menores a través de testimonios verídicos y detallados de NNA que se vieron involucrados en esta problemática, a su vez realizaremos un análisis jurídico y criminológico de los cuatro casos que se exponen.

Adicionalmente se incluirán anexos estadísticos que muestran los casos completos utilizados en este trabajo de tesis.

CAPÍTULO 1. RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNA DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DESAPARICIÓN DE MENORES EN MÉXICO.

“La violencia no es poder, sino la ausencia del poder.”

-Ralph Waldo Emerson

El presente capítulo abordará y expondrá desde un panorama general el fenómeno de la Desaparición de niños, niñas y adolescentes, ligado como una de las posibles causas de este, al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por miembros del crimen organizado, apoyándonos de datos duros que visibilizan y exponen la vulnerabilidad de los infantes en México.

Actualmente existe un contexto en donde niñas, niños y adolescentes en México son víctimas de la violencia asociada con el crimen organizado, sin lugar a dudas, un problema que es de gran complejidad, aunado a este, en el análisis de políticas públicas, los programas, los planes u otras acciones a nivel federal, dirigidas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes están fallando porque los menores se están viendo transgredidos en sus derechos y en su persona. La actuación del Estado ha fracasado al garantizar la seguridad de los menores, toda vez que constantemente son víctimas de desaparición con distintos fines.

El artículo 27 de la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, que establece que: *“Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien priva de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero”*¹

Después de haber expuesto legalmente el significado de Desaparición de personas, y de acuerdo con el RNPED, en México hay 36,265 personas desaparecidas en el fuero común, de las cuales el 18 por ciento son personas entre uno y 17 años.²

¹ Vid. artículo 27 de la Ley General en Materia de Desaparición de Personas

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNDP”, *Gobierno de México*, México, 31 de mayo de 2018.

En lo que va del actual sexenio están desaparecidos 5 mil 152 niñas, niños y adolescentes entre 0 a 18 años, esto de acuerdo con los datos publicados por el RNPDO, lo que confirma que los menores están siendo víctimas de desaparición, aunado a las desesperantes cifras que incrementan cada sexenio: ³

PASADO SEXENIO COMPLETO	ACTUAL SEXENIO (PRIMEROS 3 AÑOS)
6 mil 968 menores desaparecidos	5 mil 152 menores desaparecidos

En contraste con el total del sexenio pasado que se contabilizaron 6 mil 968 menores desaparecidos, lo que quiere decir que el actual gobierno está a **mil 816 casos** de igualar la estadística. Estas cifras comprueban que la problemática de desaparición no es prioridad en el actual gobierno, pues sus esfuerzos han fracasado por reducir los índices de desaparición de los NNA. Las cifras siguen aumentando y también el desinterés del Estado pues las desapariciones se han visto con mayor frecuencia en diferentes lugares del país, por lo que es inminente que podrían rebasar los desaparecidos este sexenio comparado con el anterior. ⁴

1.1 Niñez en riesgo

México adolece de políticas públicas que si bien, pueden llegar a considerarse como eficaces ya que son previamente diseñadas para asistir a niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición. En específico, los dos programas ahora existentes sobre alerta temprana y búsqueda urgente en casos de desapariciones de niñas, niños y adolescentes (Alerta Amber y el Protocolo Alba) muy escasamente se ven aplicados y llevando a cabo este, ya que se conoce que tiene un procedimiento caracterizado como complejo, no obstante, debe señalarse que ante la complejidad mencionada estos protocolos pueden volverse poco accesibles para

Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>, (Fecha de consulta: 28 de febrero de 2022)

³ *Ibidem*

⁴ *Ibidem*

las familias de los desaparecidos y de esta manera pueden verse vulnerados en sus derechos, entre ellos el acceso a la justicia.⁵

En lo que refiere a la desaparición de menores, este tiene varias probabilidades: i. La sustracción que ocurre con un familiar sanguíneo o cercano, casos que en su mayoría son desestimados por las autoridades, violando así, el derecho de acceso a la justicia de sus familiares; y ii. Otros que son arrebatados por el crimen organizado. Es por ello la importancia de activar de manera pronta mecanismos de búsqueda, que ayuden a localizar a los menores, pero no solo es activarse prontamente, sino que se lleve a cabo una búsqueda e investigación intensa con aquellos o aquellas que forman parte de su círculo social más cercano, pues en algunos casos ellos o ellas cuentan con información relevante que pudiera ser vital para encontrar a la persona.

La Alerta AMBER es un instrumento con alta eficacia para la localización de niños, niñas y adolescentes, según la FGJNL. La activa la Agencia Estatal de Investigaciones cuando se considera que la persona desaparecida:

*“se encuentra en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional”.*⁶

En las dos primeras semanas del año 2022 han desaparecido una niña, un niño y 15 adolescentes en Nuevo León. A la fecha, 4 adolescentes permanecen sin localizar, así como una niña de 4 años quien fue sustraída por su padre y para la cual fue activada la alerta AMBER al sexto día de su desaparición.⁷

⁵ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. “Este sexenio tiene los más altos índices de desaparición de niños, niñas y adolescentes; México sin políticas públicas eficaces para asistir a esta población”, *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, México, 30 de abril de 2018.

Visible en: <https://cmdpdh.org/2018/04/este-sexenio-tiene-los-mas-altos-indices-de-desaparicion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-mexico-sin-politicas-publicas-eficaces-para-asistir-a-esta-poblacion/>, (Fecha de Consulta: 3 de marzo de 2022)

⁶ Agencia Estatal de Investigaciones, “Alerta Amber”, *Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León*, México, 30 de septiembre de 2018.

Visible en: <https://fiscalianl.gob.mx/servicios/alerta-amber/>, (Fecha de Consulta: 3 de marzo de 2022)

⁷ DURIN, Séverine, “Pandemia de desapariciones de niñas, niños y adolescentes en Nuevo León”, *Verificado*, México, 18 de enero de 2022.

Por otro lado, en Chiapas se ha contabilizado que el 89% de las desapariciones son de *niñas y mujeres adolescentes*, lo que se agudiza por el contexto de la entidad que es fronteriza, por la discriminación, por ser un estado en su mayoría indígena y de trata de personas y tráfico de armas. Cabe resaltar que al tratarse de comunidades indígenas, es más difícil que exista un Estado de Derecho o una regulación por el Estado, toda vez que, se autorregulan y aplican sus propias normas y costumbres, haciendo más difícil que pueda existir un registro de menores desaparecidos en la comunidad. La desaparición de niñas, niños y adolescentes es ya una crisis de Derechos Humanos y se destaca la pandemia de desapariciones de niñas, niños y adolescentes en Nuevo León.

La problemática se centra en la falta de coordinación entre los 3 niveles del Estado; en el caso de Chiapas, la fiscalía estatal no se coordina con el Sistema Nacional de Búsqueda, a pesar de ser una recomendación internacional.⁸

La CNB de la Segob advirtió que la crisis de derechos humanos que afecta al país ya alcanzó a niños, niñas y adolescentes, según Javiera Donoso Jiménez, investigadora y consultora:

Identificamos que los menores desaparecen de sus hogares por trata de personas, explotación sexual y feminicidios, debido a que se relacionan con integrantes del crimen organizado que las reclutan para sus fines. Hemos observado que los delincuentes reclutan a las niñas desde muy pequeñas para explotarlas con fines sexuales, además que en menores de 13 años es difícil que quieran escapar o denunciar⁹

Si bien existen avances legislativos en la materia, se debe gracias al impulso de las organizaciones civiles, pero el Estado ha sido omiso para proteger a la niñez y adolescencia, pues pese a la existencia de mecanismos como las Alertas Ámber y

Visible en: <https://verificado.com.mx/pandemia-de-desapariciones-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-nuevo-leon/>, (Fecha de consulta: 3 de marzo de 2022)

⁸ *Ibidem*

⁹ BUTRÓN, Jorge, "Crisis de derechos humanos, desaparecen diariamente 13 menores en México: Expertos", *La Razón*, México, 18 de enero de 2022.

Vease en:

<https://www.razon.com.mx/mexico/desaparecen-diariamente-13-menores-en-mexico-expertos-467647>, (Fecha de Consulta: 27 de febrero de 2022)

de recomendaciones internacionales como la ONU y la Comisión Interamericana desde el año 2011, mismas que le insistieron al Estado respecto a la falta de información de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, no se ha logrado un avance real en estos puntos.¹⁰

De acuerdo con el RNPED, de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2017, casi 10 años después:

Oficialmente se reportaban 3,217 niñas y 2,235 niños de entre 0 y 17 años como desaparecidos, cifra que representa el 18% del total de los casos de desaparición en México registrados¹¹

El período en el que han desaparecido el 98.2% de niñas, niños y adolescentes, coincide con el cambio en la política de seguridad del Estado mexicano de los últimos años.¹²

El cambio de política de seguridad del Estado mexicano radica en la premisa de la confrontación a la prevención del delito, pero al plantearse que la política de prevención de la administración de Peña Nieto que arrancó con fuerza al inicio de su gestión, luego se debilitó por los llamados problemas inherentes al suministro burocrático. Sin embargo, durante su implementación surgieron problemas, sumados al contexto de descentralización política en el territorio que se manifestó en la falta de presencia del Estado en diversas entidades federativas, cuyos gobernadores, conscientes de la fragmentación del poder político, dejaron que el costo de la inseguridad en sus demarcaciones lo asumiera el Gobierno federal y la sociedad. En este mismo contexto, los intereses particulares del Gobierno federal

¹⁰ PATLÁN CARDOSO, Antonio, "Desaparición de niñas, niños y adolescentes en México, es ya una crisis de Derechos Humanos", *CNCimacnoticias, periodismo con perspectiva de género*, México, 30 de julio de 2020.

Visible en: <https://cimacnoticias.com.mx/2020/07/30/desaparicion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-es-y-a-una-crisis-de-derechos-humanos>, (Fecha de Consulta: 3 de marzo de 2022)

¹¹ Fundación Justicia, "#ComunicadoDePrensa Presentan organizaciones denuncia general al Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas relativas a niños y adolescentes víctimas", *Fundación Justicia*, 4 de septiembre de 2017.

Visible en: <https://www.fundacionjusticia.org/comunicadodeprensa-presentan-organizaciones-denuncia-general-a-l-grupo-trabajo-desapariciones-forzadas-relativas-a-ninos-adolescentes-victimas/>, (Fecha de Consulta: 6 de marzo 2022)

¹² *Ibidem*

2012-2018 se concentraron en la aprobación e implementación de las reformas estructurales en materia económica. Dejando a un lado las problemáticas que debían ser atendidas y priorizadas en materia de seguridad.¹³

Cerca del 70% de niñas, niños y adolescentes desaparecidos fueron vistos por última vez durante el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto (2012- 2018). El 29% restante que ha sido reportado, desapareció durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa.¹⁴

Sin lugar a dudas el Estado mexicano no ha asumido una actitud en la que se interese, pero sobre todo de que se ocupe para disminuir los índices de desaparición de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, a pesar de las casi nulas acciones que realizan siguen siendo esfuerzos desarticulados, tal es así que se reflejan en procedimientos poco accesibles y transparentes que poco sirven para la búsqueda inmediata, localización y protección. La cantidad de desaparecidos aumenta día con día y la cifra de personas desaparecidas en los últimos años del país sigue siendo inexacta debido a que las desapariciones aumentan exponencialmente. La falta de claridad en los datos de desaparición de niñas, niños y adolescentes también guarda relación con que las autoridades competentes no dan información completa o es contradictoria, por lo que, esto dificulta que se de con el paradero de los mismo y se puedan emprender acciones oportunas que permitan su localización.¹⁵

Las investigaciones ineficaces y poco exhaustivas en nuestro país vuelve complicado descartar la participación directa o indirecta de ciertas personas que podrían estar involucradas en hechos delictivos, así mismo, se debe mencionar que existe un importante factor como la corrupción por parte de las autoridades, ya que, han existido agentes del Estado que se ven involucrados en la desaparición de personas lo cual viola su obligación de prevenir e investigar un caso de

¹³ HERNANDEZ, Gerardo, "La política de seguridad en México entre 2012 y 2018. De la confrontación a la prevención del delito. *SciELO*, Guadalajara, 2020, vol. 27, n. 77, 12 de febrero de 2021.

Visible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652020000100043, (Fecha de Consulta: 1 de abril de 2022)

¹⁴ Fundación Justicia, *op cit.* nota 11

¹⁵ *Cfr.* Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, *op cit.* nota 5

desaparición. Actualmente se ha solicitado al GTDFP que se genere un diálogo con el Estado Mexicano para que recomiende un mecanismo internacional que garantice la justicia de las víctimas.¹⁶

1.2 Desaparición de menores como un crimen continuo

De acuerdo a diversos especialistas en la materia, la desaparición de menores es considerada “un crimen continuo”, debido a que al estar lejos de sus familias o del cuidado de una institución, los menores de edad son vulnerables a otros delitos como el abuso sexual, trata, pornografía infantil, tortura, feminicidio y explotación laboral con diferentes fines. Las estadísticas públicas de la Segob señalan que la desaparición de menores de 0 y 11 años es equitativa entre varones y mujeres, pero, a partir de los 12 años, las mujeres desaparecen más. Las adolescentes son principalmente llevadas con fines sexuales y también se encargan del empaquetamiento de la droga. En cuanto a los varones adolescentes, para explotación laboral o sicariato; y niños de 0 a 5 años para adopciones ilegales y trata sexual.¹⁷

La trata de personas es una forma de delincuencia organizada internacional, valorada en miles de millones de dólares, que constituye una forma de esclavitud en nuestros tiempos. Para los miembros de la delincuencia organizada, las víctimas de trata no son más que una mercancía que puede utilizarse, incluso venderse, para obtener beneficios.¹⁸

Los estados con mayores índices de desapariciones de menores son el Estado de México, Tamaulipas y Sinaloa.

De 2010 hasta abril de 2018, se reportaron 3,593 niñas extraviadas o desaparecidas que representan el 59.5 por ciento del total de casos, mientras que en los hombres el porcentaje es de 40,5. En contextos de inseguridad y violencia,

¹⁶ Cfr. *ibidem*

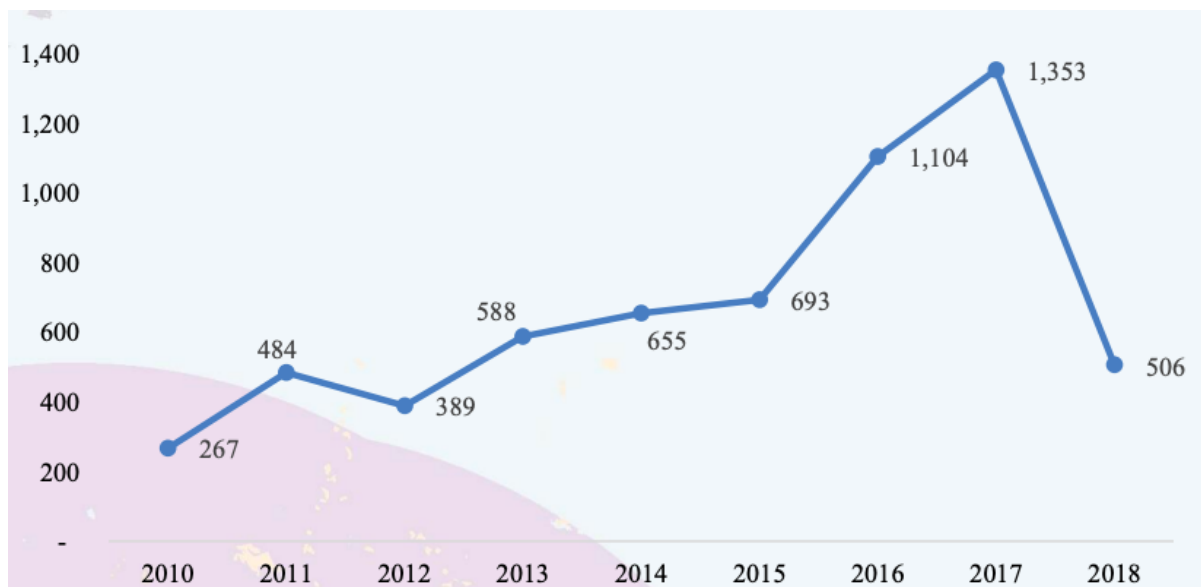
¹⁷ MEJÍA, Jimena, “Fallan fiscalías en búsqueda de niños; aumentan desapariciones”, *Excelsior*, México, 7 de febrero de 2022.

Visible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/fallan-fiscalias-en-busqueda-de-ninos-aumentan-desaparicion-es/1497148>, (Fecha de consulta: 14 de marzo de 2022)

¹⁸ INTERPOL, “Trata de personas”, *INTERPOL*

Visible en: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas>, (Fecha de Consulta: 5 de abril de 2022)

las niñas se han convertido en víctimas de violencia sexual y de género, mientras que los niños generalmente son utilizados para actividades relacionadas con el tráfico y venta de drogas, robo y extorsión.¹⁹



20

La mayor parte de los casos, 80.4%, fueron localizados. Sin embargo, por cada 100 personas de 0 a 17 años localizadas, una fue hallada sin vida desde que se tiene registro. En total, 676 NNA reportados como desaparecidos o no localizados han sido encontrados sin vida hasta el corte. Como se puede ver, la desaparición y no localización de NNA es una problemática nacional que debe estar en los planes de gobierno para disminuir esta situación tan emergente, además, se contempla que uno de cada cinco casos reportados aconteció en el Estado de México (3,570), y uno de cada 10 en Tamaulipas (1,681), en contraste con otros estados, está Jalisco que fue de 7.7% (1,200), mientras que cuatro de cada 10 casos se concentran en esas tres entidades.²¹

¹⁹ GONZÁLEZ PÉREZ, Luis Raúl (coord.), “Estudio, niñas, niños y adolescentes víctimas del Crimen Organizado en México”, *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, México, Primera edición, 2019, pp. 363-365

Visible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-ninas-ninos-adolescentes-victimas-crimen-RE.pdf>, (Fecha de Consulta: 17 de marzo de 2022)

²⁰ *Idem* p.365

²¹ Cfr. URRUTIA, Alonso, “Desaparecen diariamente 4.6 menores en México: Redim”, *La Jornada*, México, 7 de octubre de 2021.

Visible en: *La Jornada* - Desaparecen diariamente 4.6 menores en México: Redim, (Fecha de consulta: 9 de marzo de 2022)

La desprotección de la que están siendo NNA en todo el país es enorme, particularmente en los escenarios de crimen organizado donde ellos tienen control territorial. La vida depende directamente de ellos y esto implica que poder salir, poder trabajar, ya depende literalmente del jefe de plaza. Esto se traduce en reclutamiento.²²

“Lo anterior se visualiza en el Estado de México en donde uno de cada cinco casos es reportado en esta entidad y uno de cada 10 en Tamaulipas” de acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México.²³

1.2.1 Edad y conductas criminales en niños, niñas y adolescentes

El crimen organizado ha sido tan relevante en México, que la norma que le atiende es federal, así del Código Penal Federal, se creó una ley especial en 1996 para tratar este tema, así, es considerado según la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, los delitos que comprenden son: Terrorismo, tráfico de armas y acopio, tráfico de órganos, corrupción de menores, trata de personas, secuestro, contrabando, defraudación fiscal, y contra el ambiente.

En el plano internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sugiere generar estrategias diferenciadas entre la primera infancia y etapas posteriores, desarrollarlas también a nivel regional para retomar el control de zonas donde las condiciones de inseguridad y penetración del crimen organizado desplazaron al Estado, así como implementar programas especiales para niñas, niños y adolescentes que han quedado en condición de orfandad por la violencia asociada al crimen organizado en el país. Es importante realizar una intervención por parte del Estado u organizaciones sociales en dichas etapas, toda vez que dentro de la niñez se presenta el período de desarrollo psicosocial del niño más

²² AGUILAR, Fátima, “Desaparición de menores en Jalisco, asociada al reclutamiento del crimen organizado: REDIM”, *UDGTV.com*, México, 31 de abril de 2021.

Visible en: <https://udgtv.com/noticias/desaparicion-de-menores-jalisco-asociada-reclutamiento-crimen-organizado/>, (Fecha de consulta: 4 de marzo de 2022)

²³ Cfr. MONROE, Jorge, “Desaparecen 13 menores de edad al día en el país durante el 2021: Redim”, *El Economista*, México, 2021.

Visible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Desaparecen-13-menores-de-edad-al-dia-en-el-pais-durante-el-2021-Redim-20211213-0001.html>, (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2022)

importante, etapas marcadas en el proceso de la primera²⁴, segunda²⁵ y tercera²⁶ infancia, son consideradas como las etapas del desarrollo más importantes que marcarán más adelante toda su vida adulta. Pero qué sucede cuando en ese proceso que debiese ser armónico, se es víctima de factores complejos y estructurales como lo es la pobreza, la violencia intrafamiliar, la violencia social, los medios, el sistema ideológico y hasta la propia cultura, aunado a la falta de control social que el Estado mantiene ante múltiples formas de criminalidad.

Los menores de edad dependen del cuidado de los padres porque no miden las consecuencias de los actos que realicen, podría ser fácil cuestionar qué daño puede hacer un niño o un adolescente, pero esta interrogante se ha contestado con actos crueles donde están involucrados los menores. Aquellos lapsos de creatividad y fantasía, pueden desencadenar a que mientras se están jugando con alguna herramienta, el niño no pensará en el daño físico o mental que causará porque a su edad no tiene noción de lo que hace, ni la experiencia de consecuencias. Nuestro comportamiento es en parte resultado de imitaciones, el juego brusco en menores puede ser resultado de caricaturas que tengan contenidos directamente violentos o la violencia como parte de un juego, el perseguirse, atraparse, jugar a matar al otro, a comérselo, son características presentes en programas, caricaturas, videojuegos, y actividades lúdicas entre menores. El menor realiza actividades sin tener conciencia de la realidad, se le enseña a que puede diferenciar entre lo bueno y lo malo, pero no sabe de las consecuencias que le traerán las acciones que realiza.²⁷

El comportamiento antisocial comienza a usualmente en los primeros años de la adolescencia con pequeños robos, lesiones, peleas, escaparse de obligaciones, evitar responsabilidades. Estas infracciones son de forma ocasional; es decir, que

²⁴ De 0 a 3 años-primera infancia: los rasgos más frecuentes son:

Una gran dinamicidad y unas transformaciones biológicas y psicológicas rápidas; Toda su vinculación con el exterior la realiza a través de lo afectivo.

²⁵ De 4 a 6 años. Segunda infancia:

En este periodo tienen lugar el comienzo de la socialización, los procesos de identificación y un crecimiento importante en el desarrollo del lenguaje, una rica imaginación y un realismo intelectual con incesantes preguntas.

²⁶ De 7 a 11 años. Tercera Infancia: son capaces de entender ideas no tangibles (bondad, prestigio, etc.) Suelen aparecer crisis de ideas y crisis intelectuales.

²⁷ CARREÓN HIKAL, Wael Sarwa, "Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México", *Repositorio Unicartagena*, Colombia, 2020, Vol. 12 - No. 23: 1-20

Visible en:

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/10252/1.%20Wael%20Sarwat%20Hik>

rara vez es premeditada y que puede surgir del deseo de divertirse con los amigos o para obtener algunos bienes materiales. En algunos puede que sea un momento temporal, pero otros van más allá, Con la madurez física, el adolescente va notando sus capacidades para desvelarse, aguantar muchas horas de ocio, entre otras conductas que, a largo plazo, son dañinas²⁸.

En México, en el entorno de violencia que existe, mismo que se ha ido construyendo socialmente desde hace años, con la suma de múltiples factores s como las condiciones escolares deficientes, dificultad de acceso a diversos servicios públicos, como a los centros escolares, salud, agua, luz, limpieza en calle, pavimentación, alumbrado público, parques para deporte, recreación, ejanía de las viviendas, transporte público tardío o de difícil acceso, horarios extensos por parte de los padres en sus obligaciones laborales, salarios bajos, que no facilitan la distribución de la economía, entre tantos problemas que laceran tanto a la población en general, pero sobre todo a los jóvenes en su desarrollo. Dichas situaciones que componen la realidad del país representan un foco de alerta, que aunque se tienen identificados con dificultad son tratados con resultados positivos, reales y eficaces, toda vez que, la realidad es maquillada con cifras de programas políticos²⁹.

En el caso concreto de los adolescentes, que tienen que enfrentar la adaptación al medio que lo rodea, y muchas veces no lo logran, manifestando un rechazo a todas las normas de control y se vuelven agresivos contra su familia, religión y sociedad. El adolescente al sentirse incomprendido, se refugia en sus amigos, y sus amigos en la misma situación se refugian en otras actividades con las cuales se sienten cómodos o prometen ser mejores que en las condiciones en las que están agobiados.

Los NNA se involucran en la comisión de diversos delitos, que van desde:

- Piratería
- Contrabando
- Posesión de armas de fuego exclusivas del ejército
- Tráfico de droga

²⁸ *Idem*, p. 7

²⁹ *Idem*, p. 9

- Trata de personas
- Secuestros
- Homicidios
- Vigías
- Cuidadores de casas de seguridad
- Sicarios

Por toda la violencia que atraviesa la infancia en México, la CNDH hace un llamado urgente para plantear medidas concretas que lleven a prevenir la victimización de los niños. Insiste en poder incorporar una perspectiva de derechos y protección que incluya opinión de dicha población, así como la participación de los sectores público, privado y social.

De acuerdo con la CNDH, de no llevar a cabo medidas para parar la violencia contra los menores, se seguirán violando sus derechos a una vida libre de violencia, a la vida e integridad personal, a la libertad personal, a la libertad de circulación y de residencia, a la salud, educación, recreación, ocio y cultura.

Ante el actual panorama de desapariciones infantiles, se responsabiliza el aumento de desapariciones de menores a las fiscalías del país, por no priorizar la búsqueda de niñas, niños y adolescentes. A esto, se suma el crecimiento del poder y la presencia del crimen organizado, y en contraste se está debilitando el Estado y sus instituciones.³⁰

1.3 Menores ante el crimen organizado

En nuestro país, los Niños, Niñas y Adolescentes, han sido los actores más vulnerables en un contexto de la lucha contra el crimen organizado que ha dictado el Estado desde finales de 2006. Con respecto a la situación de los NNA en el contexto de violencia, por un lado, se identifica un aumento creciente de i. NNA que participan en diversas actividades del crimen organizado y ii. NNA que son víctimas

³⁰ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNDP", *Gobierno de México*, México, 2018, 31 de mayo de 2018.

Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviada-s-o-desaparecidas-mped>, (Fecha de Consulta: 1 de marzo de 2022)

directas del fuego cruzado o de alguna forma de criminalidad y de la violencia derivada del conflicto armado. Sin embargo, el presente trabajo atañe a la primera cuestión.³¹

Recordemos que desde hace tres sexenios la juventud en México se convirtió en un blanco para el crimen organizado, por la “guerra contra el crimen organizado” que inició en el sexenio del entonces presidente Felipe Calderón. En aquel entonces el Estado disponía de armas, dinero y soldados, haciendo uso del Ejército y la Marina como elementos de esa guerra, pero el crimen organizado no lo tenía. Ante dicha situación surgió la forma de reestructurar los grupos del crimen organizado a través del reclutamiento de menores.³²

Aunado a la ingobernabilidad del país ha derivado no solo en un incremento de los delitos de alto impacto relacionados con el combate al narcotráfico, también ha ido en aumento la violencia relacionada con la delincuencia común y la violencia interpersonal.

La constante ha sido el aumento de la criminalidad y en la complejidad de sus formas de violencia en el país. Dentro de este escenario se contabilizan miles de víctimas directas e indirectas en el sentido estricto, en donde los más frágiles son los NNA, quienes han sido objeto de la explotación de la delincuencia organizada en diversos sentidos o incluso víctimas colaterales en donde en un contexto no se garantiza por parte de las autoridades el interés superior del menor.³³

Se ha visto notoriamente un inminente crecimiento de niñas, niños y adolescentes en el crimen organizado, se estiman que hay por lo menos 30,000 niños y adolescentes menores de 18 años que cooperan activamente con la delincuencia organizada en actividades que van desde la extorsión y el tráfico de personas hasta el narcotráfico, práctica que ha sido imitada por los grupos del

³¹ ARGUELLES BARRIENTOS, Elia Edith, et al, “Infancia y Crimen Organizado”, *X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP)*, México, 31 de julio de 2019.

Visible en: 487-arguelles-19.pdf (alacip.org), (Fecha de consulta: 25 de marzo de 2022)

³² Infobae “8 mil niños desaparecidos en México habrían sido capturados por el narcotráfico, Redim”, Infobae, México, 15 de noviembre de 2021.

Visible en: 8 mil niños desaparecidos en México habrían sido capturados por el narcotráfico: Redim - Infobae, (Fecha de consulta: 28 de marzo de 2022)

³³ ARGUELLES BARRIENTOS, Elia Edith, *et al, op cit.* nota 31.

crimen organizado.³⁴ Los niños y adolescentes son usados como informantes de las organizaciones criminales o grupos armados, los cuales los involucran en prácticas paramilitares, procesamiento de sustancias prohibidas, homicidios, mutilaciones, desapariciones, los menores son sometidos a abusos y explotación, sufren lesiones, y muchas veces mueren como resultado del reclutamiento forzado.³⁵

El reclutamiento se define como: Un proceso permanente de incorporación a la delincuencia organizada para realizar diversas actividades ilícitas, mediante actos de sustracción, captación, amenaza, intimidación, rapto, engaño, uso de la fuerza y otras formas de coacción, oferta de pago o beneficios, entre otras.³⁶

Existen diversos tipos de reclutamiento, este componente hace referencia a las características con las que se identifica el reclutamiento, a través de personas, familias, comunidades, territorios, usos, costumbres y en diferentes escenarios culturales, económicos y sociales. Hacía una tipología de modalidades sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada.³⁷

El contexto son las circunstancias de las acciones, actitudes, conductas o formas de interacción entre las personas involucradas, y que están determinadas por los diferentes tipos de reclutamiento.

En una propuesta por describir los tipos de reclutamiento y los contextos en que se dan, se presenta:

³⁴ Instituto de Investigaciones Jurídicas, "Violencia, niñez y crimen organizado", *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, México, 1 de septiembre de 2017, p. 71

Visible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4607/5.pdf>, (Fecha de Consulta: 20 de febrero de 2022)

³⁵ SÁNCHEZ, Montserrat, "Infancia interrumpida por el crimen organizado", *Reporte Indigo*, México, 2019, 20 de diciembre de 2019.

Visible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/infancia-interrumpida-por-el-crimen-organizado-victimizacion-orfandad-desaparicion/>, (Fecha de consulta: 16 de febrero de 2022)

³⁶ Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, "Hacia una tipología de las modalidades sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada", *ONPRENNA*, México, pg.3, cit.pos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), "Análisis de Riesgo de Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes", *Defensoría del Pueblo con el apoyo de OIM y UNICEF*, Colombia, 2018, recuperado el 23 de junio de 2021 de la página web: www.siteal.iiep.unesco.org

³⁷ *Ibidem*

1. Reclutamiento forzado: Tipo de reclutamiento que consiste en que una o varias personas del Crimen Organizado, mediante formas de violencia física, psicológica y económica, o conductas delictivas, captan a niños, niñas y adolescentes.

Algunos de los contextos de este tipo de reclutamiento se relacionan con:

- La privación de la libertad
- La extorsión
- La Trata y el Tráfico de menores
- La amenaza
- El chantaje
- La intimidación
- El maltrato físico

2. Reclutamiento no forzado: Al que ocurre sin violencia, y se manifiesta a través de los siguientes contextos:

- Engaño
- Oferta económica y de empleo
- Protección
- Regalos
- Necesidad económica
- Imitación
- Subsidiariedad

La anterior explicación es un intento por ayudarnos a comprender el fenómeno, entender sus características y más aún sus consecuencias.

Los reportes indican que los niños son integrados a las organizaciones criminales en edades demasiado tempranas, desde 9, 10 y 11 años, en estas edades son utilizados como vigías (halcones, personas que vigilan) o informadores, es común que los grupos de la delincuencia organizada involucrados en el tráfico de migrantes utilicen a los niños más pequeños para abordar los trenes, monitorear la cantidad de migrantes irregulares que viajan en busca del sueño americano.

En México se han presentado diversos casos de niños involucrados en el crimen organizado que han sido difundidos por los medios de comunicación, muchos de éstos se caracterizan por haberse convertido en sicarios teniendo la fuerza suficiente para manipular un arma y asesinar a sangre fría³⁸, como es el caso de Damián, un niño originario del Estado de Tamaulipas, quién fue vendido por su madre a los 7 años y un año después ya era parte del cártel de los Zetas. A sus 14 años había participado en diversos delitos, como secuestros, robos y venta de drogas, así como la historia de Damián³⁹ existen miles de niños, niñas y adolescentes que en los últimos años han sido reclutados de manera no forzada por el crimen organizado y que hoy en día es una realidad invisibilizada en el país.⁴⁰

Es importante aclarar que no se puede criminalizar solamente la pobreza en el fenómeno de la niñez dentro del crimen organizado, ya que dentro de estas acciones intervienen múltiples factores, es preciso que algunos adolescentes que han mostrado un comportamiento antisocial sufrieron victimización de alguna forma, en esos casos también son comunes los antecedentes de maltrato físico y psíquico, es decir, existe una relación entre abuso y abandono y su posterior asociabilidad.

A su vez, un fenómeno de interés es el papel que han desempeñado los medios de comunicación y la influencia que en un determinado momento tienden a crear contenidos que incentiven la llamada “narcocultura” dado que la influencia de esta también ha significado un factor de atracción para algunos adolescentes y jóvenes, la imagen que se muestra ante los medios de comunicación del narcotraficante es distorsionada de la realidad, se muestra un lado de glamour, lujo, ostentación, estatus y poder; incluso la masculinidad se ve reflejada, dentro de la vida de los carteles.

Ante lo ya expuesto, existen diversos motivos por los que grupos del crimen organizado reclutan a menores y de igual manera existen diversas razones del porqué los menores se integran a la delincuencia organizada, que generalmente son la falta de apego, la desintegración familiar y la impunidad.

³⁸ ARGUELLES BARRIENTOS, Elia Edith, *et al*, *op cit*. nota 31.

³⁹ Cfr. NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, “Un sicario en cada hijo te dio”, primera ed., México, Aguilar, pp. 77-95

⁴⁰ Sin estudios, ni salida alguna Damián, fue integrado a una organización delictiva que tenía como finalidad el robo de infantes para tráfico de órganos, iniciando así una vida de delincuencia.

1.3.1 Explicaciones Criminológicas sobre la delincuencia

Lo anteriormente explicado puede analizarse y contrastarse a través de la Ciencia Social de la Criminología⁴¹, que intenta explicar cuales son los orígenes y causas de la delincuencia. Para ello expondremos distintas Teorías que se relacionan:

1. Escuela Positiva⁴², esta escuela tiene como premisas básicas para explicar el origen de la delincuencia, la primera nos dice que: i. La delincuencia está determinada biológicamente y ii. Existe una anormalidad biológica del delincuente. Argumentando que hay una relación entre el aspecto físico y la delincuencia. En otras palabras, esta corriente intenta dar origen al conocido como “delincuente nato”. Sin embargo, esta corriente es criticada por ser discriminatoria, pues solo se basa en el físico de las personas para determinar o no la delincuencia. Esta corriente trajo como resultado la una política criminal de derecho penal de autor, que castigaba al sujeto por el grado de peligrosidad, aspecto un tanto subjetivo.⁴³
2. Teorías Ecológicas, esta corriente también conocida como la “Escuela de Chicago”, hace hincapié en prestar atención a la importancia del medio y contexto ambiental. Esta corriente hace un análisis con relación delincuencia y territorio, determinando que existen zonas con mayor incidencia delictiva, que son las zonas centrales de las ciudades y las interacciones que emanan de esas zonas.⁴⁴
3. Teoría de la anomía, intenta explicar el delito a partir de determinadas características de la sociedad que promuevan su existencia. Las características de una sociedad anómica son: i. Desequilibrio cultural entre fines y medios; ii. Universalismo en fines, es decir, que todos quieren el éxito y iii. Desigualdad de oportunidades, pues no todos en la sociedad pueden

⁴¹ Parte del derecho que estudia el delito, sus causas, las maneras de evitarlo y el modo de actuar de las personas que lo cometen.

⁴² Positivismo Científico, es una corriente filosófica que afirma que el único conocimiento sólo puede surgir del método científico, surge a finales de 1800. Entre las principales figuras del pensamiento de la Escuela positiva esta Cesar Lombroso, conocido como el padre de la Criminología.

⁴³ Cfr., CID MOLINÉ, José, et al, Teorías Criminológicas, Explicación y prevención de la delincuencia México, Editorial Bosch, S.A, 2011, p. 57-77

⁴⁴ Cfr., *idem*, pp.79-98.

acceder a los medios. La consecuencia inmediata es conocida como “presión anómica”, el hecho de que la estructura cultural brinda gran importancia al éxito económico, es una primera fuente de presión. En la actualidad la narco cultura es un fin culturalmente aceptado por la sociedad. Sin embargo, aunque sabemos que los medios no lo son, si son justificados por la sociedad, y a la vez fomentados. La juventud aspira a alcanzar dinero, fama y poder de una forma sencilla, a través de medios que no son lícitos. Lo vemos expuesto en este trabajo, pues hoy en día las estadísticas nos confirman que hay mayor participación de menores en la delincuencia organizada.⁴⁵

4. Teoría de la asociación diferencial, hace énfasis al determinar que el comportamiento delictivo es un comportamiento aprendido por medio de la asociación diferencial, esto quiere decir que nos podemos asociar con distintas personas dependiendo de las características de con quien nos asociamos. Este vínculo debe de tener 3 características: i. Frecuencia; ii. Duración y iii. Intensidad. Al darse estos tres factores, es más probable que las interacciones que emanan de un grupo social sean aprendidas, aceptadas como parte de la identidad de la persona y repetidas, incluyendo a la delincuencia.

Comportamiento aprendido → Se aprende por la interacción → Interacción con grupos íntimos → Se aprenden técnicas → Se aprenden motivaciones y justificaciones → Medios (o grupo) con exceso de valores favorables a delinquir.⁴⁶

5. Teoría de las subculturas delictivas, dentro de una comunidad o grupo unido por una cultura en común, existen subgrupos que, si bien se identifican con el grupo en cuestiones fundamentales, se distinguen de él en algún aspecto relevante. Así encontramos a la subcultura expresiva que delinque por reconocimiento, darse a conocer y mostrar su estatus, persiguiendo el placer individual de incomodar al resto de la sociedad.

⁴⁵ Cfr., *idem* pp.125-149

⁴⁶ Cfr., *idem*, p.99-124

Por otro lado, la subcultura instrumental busca obtener un beneficio económico, pues a través de la delincuencia puede obtener dinero, algunos autores lo llaman como la delincuencia de carrera o profesional.⁴⁷

Esta teoría en particular se enfoca a explicar la delincuencia juvenil, determinando que los jóvenes principalmente delinquen por reconocimiento de sus pares, es decir, de su grupo social, que generalmente también cometen delitos, como sinónimo de satisfacción personal. Sin embargo, esta teoría no deja a un lado las demás causas como la necesidad económica pero si hace mayor énfasis en que los jóvenes delinquen para hacerse de un estatus dentro del grupo de sus amigos.

Los NNA al vivir en extrema pobreza lo que buscan es conseguir el dinero fácil y rápido su situación de mal trato los hace querer sentiré prometidos y estos grupos se los prometen, son excluidos muchas veces de la sociedad, pero al pertenecer a un grupo como estos se sientes parte de un algo, tiene deseos de poseer bienes de consumo, tener dinero y acceder a un estatus social elevado, y todo esto les ofrece el narcomenudeo.

Lo más importante para ellos es el ser reconocidos, por algo, sea bueno o malo, los valores no existen para muchos de ellos, y si van a ser premiados y reconocidos por una tortura, un asesinato, etc., eso les causa satisfacción y placer. Cabe resaltar que es el mismo entorno que los rodea el que hace que su sentimiento más fuerte sea el de venganza.

Cifras del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social señalan que al 2010 habían 1,561,641 niños de 5 a 17 años que no estudian ni trabajan y 7,796,630 de 12 a 19 años en la misma situación, lo cual demuestra a su vez lo fácil que es hacerlos presas de estas actividades.⁴⁸

De estos niños, niñas y adolescentes un gran porcentaje entra a dos tipos de pandillas: pandilla transnacional, o pandilla local. La primera se refiere a que

⁴⁷ Cfr., *idem* pp.151-176

⁴⁸ MAC GREGOR GUZMÁN, Marisol, Los niños y el Crimen Organizado Víctimas del narcomenudeo en México, papel de los organismos internacionales y casos de éxito en el mundo, México, Werner Enterprises, 2011, p. 44

requiere más preparación y muchas veces son los niños más grandes los que entran en ella, por la experiencia, su alcance es internacional y sus líderes se dedican al narcotráfico y no al narcomenudeo; la segunda es aquella que se involucra en actividades de narcotráfico, su alcance es local y no se necesita tener experiencia para poder entrar a la pandilla, por lo que es considerada la pandilla de "fácil acceso".

Como ya habíamos mencionado antes sobre la edad como factor esencial para el reclutamiento de menores, pese a ello, dependen mucho de sus habilidades, actitudes y desenvolvimiento que vayan teniendo para ser considerado en un puesto más elevado.

Durante el 2010 se dieron a conocer casos de detenciones a sicarios menores de edad. Uno de los casos que más llamó la atención por todo lo que hubo en el entorno fue el caso de unos niños y adolescentes detenidos en Morelos, que además de ser narcomenudistas, secuestraban a personas, y realizaban acciones de ajustes de cuentas.

6. Teoría del etiquetamiento, esta teoría se centra en analizar: i. El proceso de definición del delito y del delincuente y, ii. El proceso de etiqueta y asunción identitaria, es decir, como el que delinque se identifica con la imagen del delincuente y la asume. En este sentido, la reacción social es imperativa para que una persona siga delinquir o no, pues se trata de un proceso de criminalización, al atribuir determinadas características para determinado acto o persona adquieran el estatus de delito o delincuente; "El comportamiento desviado es aquel que la gente define como desviado" (Becker, 1963: 19)

Lo que distingue una infracción de un delito no reside en el comportamiento que en ambos casos es el mismo, la diferencia reside más bien en que en el segundo caso el comportamiento ha estado descubierto, interpretado, definido y etiquetado como delito.⁴⁹

⁴⁹Cfr., CID MOLINÉ, José, et al, Teorías Criminológicas, Explicación y prevención de la delincuencia México, Editorial Bosch, S.A, 2011, pp.199-223

Todas las teorías de la criminología intentan dar respuesta a la interrogante, ¿Por qué las personas cometen delitos? ¿Qué origina que un grupo de personas delinquen y que origina que otro grupo no?

Para ello es menester hablar sobre la Teoría del control, que analiza en contraposición a las anteriores teorías, ¿Por qué las personas no cometen delitos?

Teoría del Control, de acuerdo a esta teoría las personas no delinquen por los vínculos sociales de los que son parte, es decir, cuando un individuo, en este caso, un menor, se encuentra dentro de un círculo social, como la familia o amigos, ese vínculo que genera con ellos es tan fuerte que no delinque, por el contrario, cuando no existen vínculos sociales por estar rotos, es más fácil que cometa delitos, el ejemplo más sencillo se presenta cuando un menor proviene de una familia problemática, es más propenso a cometer un delito.

Sin embargo, una crítica a esta teoría se refiere a ¿Qué sucede cuando estos vínculos sociales derivan de un círculo social conflictivo?, como lo es los que cometen ilícitos, este círculo reafirma su vínculo a través de la delincuencia. Por lo que la presente teoría no es suficiente para explicar el porqué las personas no cometen delitos.⁵⁰

En 2011 y 2015, el Comité de Derechos del Niño de la ONU, recomendó al Estado Mexicano hacer una revisión a la política de seguridad por el impacto negativo a niños, niñas y jóvenes. También sugirió reconocer el reclutamiento forzado que realizan grupos criminales a ese sector de la población. Para nosotros, esta última recomendación es de suma importancia, dado a que cambiaría el modus operandi de reclutación por parte del crimen organizado al tipificarse su conducta por las leyes penales, es decir, si se considera delito el reclutamiento forzado de menores, los índices disminuirían por temor a las sanciones penales, además de que la problemática se lograría visibilizar exponencialmente, como paso al tipificarse el delito de feminicidio en nuestro país.

De igual forma, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado en repetidas ocasiones su preocupación por las diversas manifestaciones de violencia de las que son víctimas los niños, niñas y

⁵⁰ Cfr. *idem* pp.177-198

adolescentes en los diferentes ámbitos y contextos en los cuales se desarrollan, como el ámbito familiar, escolar, en las instituciones de protección y cuidado, en la comunidad y en los centros de privación de libertad, entre otros.

Los cárteles que al día de hoy operan en sus diversas actividades delictivas, con menores de edad reclutados a la fuerza entre sus filas, son; Cártel Jalisco Nueva Generación, Los Zetas, los del Golfo, La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios, los que a cambio de la delictividad infantil ofrecen salarios que van entre los 250 a los 500 pesos diarios. Ahora bien, como mencionamos anteriormente, existen diversas razones por las que hay niños y niñas dentro del crimen organizado, pero la que más prevalece es la manera en que los delincuentes tratan a sus miembros, lo que atrae su atención y deciden involucrarse en estas actividades ilícitas, mismo que se comprueba con la teoría de las subculturas delictivas, que ya expusimos. Ya que se conoce que dentro de las formas de reclutamiento, existe una relación de admiración y lazos afectivos muy fuertes con las figuras de autoridad de la delincuencia organizada. Niñas y niños fungen como reclutadores de otras niñas, niños y adolescentes, lo que dificulta este fenómeno.

En 2021, la crisis de seguridad que enfrentó México puso en evidencia no sólo un repunte de ciertas actividades ilícitas, sino también cómo ha afectado a la niñez y adolescencia de nuestro país, pues entre 145,000 y 250,000 NNA están en riesgo de ser reclutados o utilizados por grupos delictivos a nivel nacional, ya sea porque han sido víctimas o perpetradores.⁵¹

Con base en estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2020 se registraron 24 mil 808 casos de víctimas de delitos entre cero y 17 años de edad. Ante los recientes casos de dos menores encontrados sin vida, uno dentro de un penal en Puebla y otro en el penal de Morelos, se expresó que no se deben minimizar la problemática por parte de las

⁵¹ PÉREZ, Maritza, "En riesgo de enrolarse al crimen, hasta 250,000 menores", *El economista*, México, 7 de septiembre de 2021.

Visible en: (<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mas-de-200000-menores-de-edad-en-riesgo-de-ser-reclutados-o-utilizados-por-grupos-delictivos-en-Mexico-ONC-20210907-0105.html>), (Fecha de consulta: 05 de noviembre 2018)

autoridades y la sociedad no debe perder sensibilidad ante la situación de violencia que están padeciendo niñas, niños y adolescentes.⁵²

Sin lugar a dudas, el caso de Tadeo dentro del penal de Puebla, sorprendió y cautivó a muchos en la sociedad, lo que, entre comillas generó la movilización de las autoridades para aclarar el caso. En contexto:

El día 10 de enero de 2022 fue hallado sin vida un bebé dentro del penal de San Miguel, en el Estado de Puebla, el cuerpo sin vida fue encontrado por un interno del penal que buscaba material de PET para su reciclaje entre la basura.⁵³

Los datos recabados indican que el bebé fue sustraído de un cementerio de la Ciudad de México, con la finalidad de utilizar su cuerpo para ingresar droga en el penal antes mencionado. Tadeo, nació el 4 de octubre de 2021 y debido a problemas intestinales falleció el 5 de enero de 2022, al día siguiente fue enterrado en el panteón de Iztapalapa.⁵⁴

La Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Coordinación de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la PGJCDMX trabajaban conjuntamente con autoridades de Puebla para determinar el origen del cuerpo, ya que hasta ese momento no existía alguna denuncia sobre un hecho similar. El caso se hizo público hasta el día 14 de enero, cuando la asociación civil 'Reinserta un Mexicano' denunció el hecho.⁵⁵

⁵² MEJÍA, Ximena, "Fallan fiscalías en búsqueda de niños; aumentan desapariciones", *Excélsior*, México, 07 de febrero de 2021.

Visible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/fallan-fiscalias-en-busqueda-de-ninos-aumentan-desapariciones/1497148>, (Fecha de consulta: 14 de Octubre 2020)

⁵³ GÓMEZ, Paulina, "Todo sobre el caso del bebé Tadeo hallado muerto en el penal de Puebla", *El sol de México*, México, 09 de febrero de 2022.

Visible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/todo-sobre-el-caso-del-bebe-tadeo-hallado-muerto-en-el-penal-de-puebla-7771861.html>, (Fecha de consulta: 17 de marzo de 2022)

⁵⁴ *Ibidem*

⁵⁵ *Ibidem*

El actual gobernador del Estado de Puebla, Miguel Barbosa se limitó a señalar que el pequeño presentaba huellas de una cirugía de apéndice y que había muerto por asfixia fuera del CERESO.

El 15 de enero la CNDH emitió el comunicado DGDDH/011/2022 con el que anunció la atracción del caso, sin embargo la instancia local exigió que el mismo quedará en sus manos, argumentando atribuciones para que sea en Puebla donde se desarrolle la investigación y se emita una resolución; tras este hecho la Comisión Nacional se desistió, afirmando que respetará el área de facultad de la instancia local.

Hasta el día de hoy se sabe que Antonio N, el recluso que habría ordenado la introducción del cuerpo del bebé Tadeo al penal de San Miguel, en Puebla, fue llevado al Centro Federal de Readaptación del estado de Chiapas; él, junto con las dos mujeres que introdujeron el cuerpo y dos cómplices más, ya fueron vinculados a proceso. La Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), a la par, reveló que la intención de meter el cuerpo del bebé exhumado de un panteón del Estado de México, fue crear desestabilización en el centro penitenciario de Puebla.⁵⁶

Nadia Carolina N, visitante frecuente que habría llevado el bebé al penal de San Miguel; los custodios Jessica N, y Gerardo N, señalados de colaborar con Nadia Carolina N; el recluso Antonio N, quien al parecer solicitó la introducción del cuerpo, lo recibió y lo ocultó; Sergio N, quien lo habría depositado en el contenedor de basura, fueron presentados el día martes por la tarde ante un juez de control.

⁵⁶ *Ibidem*

1.4 Modus Operandi: El Acercamiento con Criminales

“Muchas veces, las niñas participan de las actividades criminales, como cualquier adolescente se asocia a cualquier actividad, y ya estando dentro se convierten en víctimas de explotación sexual, víctimas con fines de actividades ilegales y víctimas de feminicidio”, explicó Donoso.⁵⁷

La desaparición no siempre es súbita, pues en ocasiones es un proceso de involucramiento paulatino, en que niñas, niños y adolescentes acuden a la escuela y se relacionan poco a poco con integrantes de grupos del crimen organizado.⁵⁸ Los NNA transitan entre su casa y escuela a la vez que se involucran en actividades ilícitas hasta que los miembros de las bandas los sustraen de forma definitiva.

La asociación civil Reinserta alertó del reclutamiento de más de 30,000 niños mexicanos por parte del crimen organizado, que reciben un pago de hasta 35,000 pesos mensuales. Al presentar el estudio ‘Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada’, la cofundadora de Reinserta, Saskia Niño de Rivera, dijo que hay más de 20,000 casos de homicidios dolosos y 7,000 desapariciones de menores de edad en los últimos 20 años, según un estudio hecho por la red por los Derechos de la Infancia en México.⁵⁹

Advirtiéndole sobre la falta de cifras oficiales del tema, porque no existen registros en las cárceles mexicanas de menores de edad detenidos por delincuencia organizada, sino que están presos de forma oficial por otros crímenes, como delitos contra la salud.

Una prueba de ello es cuando la activista Saskia, realizó la pregunta sobre: “¿Cuántos niños y niñas tienen (detenidos) por crimen organizado?, a lo que todos los estados contestaron cero.

⁵⁷ Punto por punto, “Crimen organizado recluta a niños a sus filas; 13 menores desaparecen al día en México”, *Punto por Punto*, México, 27 de enero de 2022.
Visible en: <https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/crimen-organizado-recluta-a-ninos-a-sus-filas-13-menores-desaparecen-al-dia-en-mexico/>, (Fecha de consulta: 17 de febrero de 2022)

⁵⁸ *Ibidem*

⁵⁹ Expansión Política, “Más de 30,000 niños son reclutados por el crimen organizado, advierte Reinserta”, *Expansión Política*, México, 13 de octubre de 2021.
Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/10/13/30-000-menores-sirven-para-el-crimen-organizado> (Fecha de consulta: 28 de febrero de 2022)

Sin embargo, REDIM, nos dice que, en 2017 había una población total de 5 mil 659 NNA cumpliendo una condena por actos ilícitos:⁶⁰

EN PRISIÓN	ACTOS ILÍCITOS
2 mil 137	Robo
950	Homicidio
512	Lesiones
404	Portación Ilegal de armas
403	Posesión de drogas
301	Secuestro
226	Comercio ilegal de drogas

Al hablar de la detención y sentencia de menores sin que se les reconozca su calidad de víctimas se le está revictimizando.⁶¹

Reinserta, que trabaja por la reinserción social de reclusos, entrevistó a 89 jóvenes presos, de los que 67 se asumían como miembros del crimen organizado de siete estados: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas (zona norte); Estado de México y Guerrero (zona centro), y Oaxaca y Quintana Roo (zona sur).⁶²

La investigación detectó mayor precariedad económica en el centro y el sur, mientras que en el norte los cárteles pagan los sueldos más altos a los menores de edad, que van de los 25,000 pesos a los 35,000 pesos al mes.⁶³ Esto demuestra que una de las causales que motiva a los menores a formar parte del crimen organizado, es la necesidad económica, pues tienen la idea (fomentada por la narcocultura) de que pueden ganar más dinero trabajando ilícitamente que de una forma legal, aunado a la falta de oportunidades en el país.

⁶⁰ SÁNCHEZ, Montserrat, *op cit*, nota 32

⁶¹ *Cfr. ibidem*

⁶² *Ibidem*

⁶³ *Ibidem*

Desde el año 2006, cuando el gobierno federal, encabezado por Felipe Calderón, declaró la guerra al narcotráfico, hasta el 13 de noviembre de 2020, la CNB de la SEGOB registró 10,690 menores de 0 a 17 años de edad en calidad de no localizados y desaparecidos.⁶⁴

Sin embargo, es a partir de los 12 hasta los 17 años cuando la cifra incrementa: de 2006 a la fecha mencionada, 8,169 menores de edad fueron reclutados por el crimen organizado en México. De ellos, 3,484 son hombres y 4,685 son mujeres. Solamente de diciembre del año 2019 a noviembre de 2021, 1,012 menores desaparecieron en el país: 574 mujeres y 435 hombres.⁶⁵

Como antes ya habíamos expuesto, las entidades federativas con la mayor cantidad de menores de edad desaparecidos y no localizados, son:⁶⁶

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS Y NO LOCALIZADOS	
ESTADOS	CIFRAS
Tamaulipas	1,429
Estado de México	1,428
Jalisco	798
Nuevo León	793
Puebla	728
Sonora	534
Ciudad de México	516
Chihuahua	464
Veracruz	440
Sinaloa	439

⁶⁴ Infobae, “8 mil niños desaparecidos en México habrían sido capturados por el narcotráfico: Redim”, *Infobae*, México, 15 de noviembre de 2020.

Visible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/16/8-mil-ninos-desaparecidos-en-mexico-habrian-sido-capturados-por-el-narcotrafico-redim/>, (Fecha de consulta: 8 de Marzo de 2022)

⁶⁵ *Ibidem*

⁶⁶ *Ibidem*

Por otro lado, los que menos registrados tienen son: ⁶⁷

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE MENORES DE EDAD REGISTRADOS COMO DESAPARECIDOS Y NO LOCALIZADOS	
ESTADOS	CIFRAS
Tabasco	38
Campeche	17
Baja California Sur	12
Tlaxcala	11

Como antes mencionamos, existen diferentes tipos de reclutamiento, como el no forzado y forzado, en el caso del reclutamiento forzado, que se da para diversos fines, como en su mayoría suelen suceder a menores de edad, de entre 14 y 17 años, es importante resaltar que su condición física juega un papel muy importante, pues dependiendo de ello se les asignan las actividades, es decir, si tienen una buena condición física pueden convertirse en sicarios.

Sin embargo, los menores de edad son explotados frecuentemente para el cultivo de droga. En el caso de las mujeres, las utilizan para infiltrarlas dentro de organizaciones antagónicas o como esclavas sexuales. En Durango, Sinaloa y Triángulo Dorado, en los periodos de cosecha de marihuana, los menores son levantados y reclutados para la cosecha, por ejemplo, en Tamaulipas y Sinaloa trabajan dentro de narco laboratorios. En Guerrero, los niños de entre 8 y 10 años son utilizados para rayar la flor de la amapola, debido a que sus manos son más frágiles y no las rompen.⁶⁸

De acuerdo con Jorge Olivares, criminólogo y médico en el Instituto de Ciencias Forenses, enfatizó que cada menor de edad reclutado o reclutada por el narcotráfico debe tener un perfil específico, y cuando no cumplen con el perfil para el que fueron secuestrados, los asesinan.

⁶⁷ *Ibidem*

⁶⁸ *Cfr. Infobae, op cit. Nota 32.*

Declaró que el crimen organizado ha “puesto sus garras” sobre los menores de edad porque en caso de ser detenidos, pueden permanecer como máximo hasta cinco años en centros de internamiento para adolescentes. La distribución porcentual de los delitos cometidos por personas privadas de la libertad y adolescentes internados, según tipo, en el 2019, es: robo con 34.6%, homicidio con 19.6%, violación con 9.0%, secuestro con 8.4%, delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo con 5.3%, delitos en materia de armas, explosivos, y otros materiales destructivos con 4.6%, lesiones con 2.6%, delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos con 2.0%, extorsión con 1.4%, y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad con 1.2 por ciento.⁶⁹

Este crimen, agregó el ex director de la REDIM, es el primer eslabón de todos los crímenes de los que los menores pueden ser víctimas, como la violencia y el abuso sexual; la esclavitud sexual para las mujeres y el de reclutamiento, en el caso de los varones.⁷⁰

Sobre el reclutamiento, que como ya mencionamos, del que están siendo víctimas particularmente los niños y niñas pobres en comunidades indígenas y rurales, que tiene mucho menos oportunidades de desarrollo. Cualquier tipo de reclutamiento es algo que un Estado no puede permitir. Cada año, entre 30 y 35 mil adolescentes están siendo víctimas de reclutamiento, de acuerdo con un estudio realizado por la REDIM en 2011, cotejado con datos de Justicia Para Adolescentes, en delitos de portación de armas, secuestro y homicidios, y con registros federales de pandillas o grupos juveniles en zonas de conflicto. Es lamentable la cantidad de niños y niñas desprotegidos en el país, cada año están siendo víctimas de reclutamiento, sin dejar a un lado las trayectorias de criminalidad en las familias como un factor importante.⁷¹

Al hablar de la detención y sentencia de menores sin que se les reconozca su calidad de víctimas se le está revictimizando. Si bien México no tiene declarada

⁶⁹ Infobae, *op cit*, nota 32

⁷⁰ BELTRÁN DEL RÍO, Pascal, “Reclutamiento de niños por el crimen organizado en Michoacán”, *Imagen Radio*, México, 01 de febrero de 2022.

Visible en: <https://verificado.com.mx/pandemia-de-desapariciones-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-nuevo-leon/>, (Fecha de consulta: 8 de marzo de 2022)

⁷¹ SÁNCHEZ, Montserrat, *op cit*, nota 35

una guerra formal en estándares internacionales, una realidad que nos aqueja es que vivimos y se actúa en una condición de guerra, por eso es que tenemos NNA soldados que no se reconocen como víctimas y cuando son detenidos no se considera que fueron obligados a trabajar para el crimen, no se toma en cuenta que se trataba de una cuestión de sobrevivir. Prácticamente el Estado fuerza a los grupos criminales a crear ejércitos propios y lo que hacen es que los van jalando de la Policía o las Fuerzas Armadas, pero al no alcanzar ese método lo hacen con niños, niñas, y adolescentes y eso es reclutamiento forzado.⁷²

Existe una necesidad urgente de contar con policías que no generen miedo ni terror, que estén cerca de la gente, y sobre todo respetar los tratados internacionales que abogan por el bienestar de la infancia que no queden en letra muerta para el Estado mexicano ya que se sigue con la guerra y quienes la pagan son generalmente los jóvenes.⁷³

1.5 ¿Por qué se utiliza a los menores en el Crimen Organizado?

La Declaración de los derechos de los niños parte de la idea del niño como objeto de protección y atención. De esta Declaración se desprenden otras como la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el desarrollo del niño (Nueva York, 1990) en la cual se establece que "los niños del mundo son inocentes, vulnerables y dependientes. También son curiosos, activos y están llenos de esperanza.

Sin embargo, en la realidad, la infancia de muchos niños es diferente a la descrita, ante ello, los Estados, elaboraron un sistema que en concordancia con lo anteriormente expuesto, no sancione de igual forma las conductas de menores infractores, todo por su calidad de menores.⁷⁴

⁷² Cfr., *ibidem*

⁷³ *Ibidem*

⁷⁴ MAC GREGOR GUZMÁN, Marisol, *op cit*, nota 48

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un mecanismo especial en materia Penal con relación a menores infractores.

La Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social.⁷⁵

Del anterior articulado se puede desprender la existencia de un Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes ante la infracción a las leyes penales, para ello es indispensable un requisito *sine qua non*⁷⁶ relativo a la edad del menor, que debe mediar entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, para ser sujeto de este sistema.

Como principales puntos del artículo 18 Constitucional, encontramos:⁷⁷

12 años como edad mínima de responsabilidad penal
Las medidas tendrán como fin la reintegración social
Se aplicarán todas las garantías del debido proceso legal
Se instaure la oralidad del juicio y la creación de órganos competentes especializados en justicia juvenil
El internamiento se realizará sólo como medida extrema por el tiempo más breve que procede
El internamiento sólo se aplicará a los adolescentes mayores de 14 años que hayan cometido delitos tipificados como graves
Se establecen medidas al procedimiento judicial

⁷⁵ Vid. Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

⁷⁶ Significado: Sin el cual no

⁷⁷ *Ibidem*

De acuerdo a la Ley Nacional del Sistema integral de justicia Penal para Adolescentes, el sistema antes mencionado, se rige bajo determinados principios, los más importantes son: a) Interés superior de la niñez; b) Protección integral de los derechos de la persona adolescente; c) Integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos de las personas adolescentes; d) Prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; e) No discriminación e igualdad sustantiva; f) Aplicación favorable; g) Mínima Intervención y subsidiariedad.

Estos principios sin duda marcan una pauta interpretativa del procedimiento penal para adecuarlo a situaciones específicas de los adolescentes en conflicto con la ley y con ello garantizar los Derechos Humanos específicos para este grupo de personas en desarrollo, atendiendo principalmente al Interés superior de la niñez.⁷⁸

En el mismo tenor, el interés superior de la niñez son las medidas que respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.⁷⁹

Por lo anterior, y en pro del principio del interés superior del menor, los menores no pueden ser sujetos del Sistema Penal para adultos, pues según este, los menores tienen la calidad de inimputables al no contar con la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho que están cometiendo, capacidad que se adquiere con la mayoría de edad, de acuerdo con el artículo 42 del Código Penal Federal.

De esa manera, el Estado elaboró un mecanismo especial para sancionar a menores infractores con principios distintos al sistema penal para adultos, la principal diferencia radica en las sanciones impuestas, que siempre buscan ser las

⁷⁸ FUENTES, Alejandro Ramón, "Principios Generales del Sistema", *Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado*, México.

Visible en: <https://www.tmidgo.gob.mx/inicio/documentos/08noviembredr.alejandro.pdf>, (Fecha de consulta: 19 de febrero de 2022)

⁷⁹ *Vid.* Convención sobre los Derechos del niño.

Visible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>, (Fecha de consulta: 18 de marzo)

menos gravosas para el menor y por los períodos más breves posibles, todo esto con base en el artículo 107 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

En el caso de menores infractores, existen distintas medidas pero la más severa y que solo se debe de aplicar en última instancia es la medida de internamiento que los priva de su libertad, pero esta no puede exceder de 5 años. Por lo que las sanciones al ser menos severas, constituyen un beneficio para los miembros del crimen organizado, que buscan reclutar menores para que no sean sujetos del sistema penal para adultos, en caso de ser detenidos cometiendo ilícitos.

En el mismo tenor, el artículo 18 Constitucional también hace referencia a los menores que se encuentren por debajo de la edad requerida para ser sujetos del sistema penal para adolescentes, es decir, las personas menores de 12 años, solo podrán ser sujetas de asistencia social.

Por esta razón la delincuencia organizada tiene especial interés en reclutar a menores de edad. La edad no solo es sinónimo de un atenuante o salida al sistema jurídico penal sino también un factor que facilita la influencia del crimen organizado en los menores.

Recordemos que de acuerdo a las teorías criminológicas, en específico con la teoría de las subculturas, que estudia e intenta dar respuesta a la delincuencia juvenil, establece como principal factor la interacción de los adolescentes con sus pares, es decir, con sus amigos, de dicha interacción se aprenden conductas, pero si el círculo de amigos se dedica a delinquir, la delincuencia también puede ser aprendida, con la finalidad de obtener aprobación y reconocimiento del grupo cercano. Lo que sin duda, es aprovechado por la delincuencia organizada.

En resumen, el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes tiene ciertas ventajas que son explotadas por la delincuencia organizada. El reclutamiento y utilización de NNA, como ya mencionamos es beneficioso debido que en caso de la detención de estos: i. la ley establece que al tratarse de menores, se les dota de asesoría jurídica gratuita especializada; ii. los delitos prescriben prontamente; iii. las sentencias tienen una duración máxima de cinco años y, como beneficio derivado;

iv. no existe una vinculación entre el Sistema de Justicia para Adolescentes y el Sistema Justicia para Adultos, esto gracias a quienes entre los 12 y 18 años cometen un ilícito son sentenciados por un mínimo de tiempo.⁸⁰

⁸⁰ VÉLEZ SALAS, Doria del Mar, *et al*, "Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamiento a un problema complejo", *Observatorio Nacional Ciudadano*, México, 2021, primera edición, p.57

Visible en:

https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf,
(Fecha de Consulta: 18 de abril de 2022)

CAPÍTULO 2. CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA GENERADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO.

Las violaciones de los derechos humanos de hoy son la causa de los conflictos del mañana.

-Mary Robinson

El presente capítulo tratará de examinar la situación del cumplimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia generada por el crimen organizado en México para combatir esta problemática por parte del Estado.

Como vimos en el anterior capitulado, en México, los NNA son constantemente víctimas del crimen organizado y del sistema mexicano que con base a las cifras, se percibe que el gobierno voltea la mirada y los deja en estado de indefensión.

Se entiende como víctima a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que participan en actividades relacionadas con el crimen organizado, ya sea obligados o por iniciativa propia. En el primer capítulo hacemos referencia a los tipos de víctimas de la violencia del crimen organizado, más de 40 mil niños alrededor del mundo son víctimas de la delincuencia organizada: niños mutilados, huérfanos, asesinados; denominemoslas “víctimas directas” y los conocidos como “nuevas víctimas o indirectas” que son aquellos que desde temprana edad los involucran en actividades de narcotráfico⁸¹, es este tipo de víctimas lo que atañe este trabajo, sin embargo, no hay que perder de vista que también los menores son víctimas del crimen organizado de otra manera.

El problema no acaba ahí, pues la mayoría de estos niños están desprotegidos, muchos otros no cuentan con los recursos para su recuperación, lo que incrementa las probabilidades de reincidencia en actividades delictivas. Sabemos que la realidad del país hace en extremo difícil la reinserción de menores

⁸¹ MAC GREGOR GUZMÁN, Marisol, Los niños y el Crimen Organizado Víctimas del narcomenudeo en México, papel de los organismos internacionales y casos de éxito en el mundo, México, Werner Enterprises, 2011, p. 4

a la sociedad de manera efectiva, vuelven a ser víctimas de discriminación y etiquetamiento por la sociedad, además de ser víctimas del Estado ante la omisión del deber que tiene este por proteger a los menores, en cuanto a su recuperación al ser reclutados por el crimen organizado como por la actuación del Estado en su defensa por medio del sistema penal de justicia, que aunque a la fecha ya existe un sistema especial de justicia aplicable solo para adolescentes, en la realidad este no es perfecto y da pauta a que se vulneren derechos de menores.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es, sin duda, el instrumento internacional de mayor relevancia en materia de niñez, en virtud de ser un tratado internacional de aceptación universal y el más íntegro respecto a la protección de los derechos de los NNA. En ésta se precisan una serie de derechos universales que constituyen requisitos mínimos que los Estados deben cumplir para garantizar la protección de todos los niños, las niñas y los adolescentes presentes en su jurisdicción. Los Estados parte se obligan a cumplir, en el caso que nos atañe, México es Estado parte de la mencionada convención.

La CDN en su artículo 1 reconoce como niño a:

*“Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.*⁸²

En el mismo sentido, se reafirma que en México, los NNA cuentan con derechos fundamentales inherentes a su calidad de menores. Los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño⁸³, refieren la obligación de los Estados parte de considerar el interés superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo, con la finalidad de garantizar su desarrollo integral y el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos.

Pero ¿a qué se refiere el concepto de niñez? Como ya lo habíamos mencionado antes, se refiere a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad. Ahora, ¿Qué es el interés superior de la niñez?, de manera breve en

⁸² *Vid.* Convención sobre los Derechos de la Niñez, artículo 1

⁸³ UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, “ Convención sobre los Derechos del niño”, *Unicef*, Madrid, Junio 2006.

Visible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>, (Fecha de consulta: 18 de marzo de 2022)

el capítulo primero, específicamente en el apartado 1.5, se había abordado el principio del interés superior de la niñez, pero de manera más amplia, se entiende a este como la búsqueda de la mayor satisfacción de todas las necesidades de NNA, es una protección especial, reforzada, que todos los derechos humanos deben de tener cuando se trate de niños, niñas y adolescentes; y una necesidad de satisfacción de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes que obliga al Estado.

Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.⁸⁴

El Comité de los Derechos del Niño (CDN), es uno de los mecanismos especiales de la ONU destinados a proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo. Está conformado por 18 expertos y expertas independientes que se encargan de vigilar el cumplimiento de la CDN.⁸⁵

Así mismo, el Comité de los Derechos del Niño, nos dice que el interés superior del niño, como eje rector de los derechos de la niñez, es:

1. Un derecho sustantivo: El derecho de niñas, niños y adolescentes a que su interés superior sea una consideración primordial siempre que se tenga que tomar una decisión que les afecte, ya sea personal o colectivamente.
2. Un principio jurídico: Si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá aquella que satisfaga de manera más efectiva y amplia el ejercicio de los derechos de la niñez.
3. Una norma de procedimiento: Siempre que una decisión afecte a una o más niñas, niños o adolescentes, se deberá incluir una estimación de posibles

⁸⁴ Comisión estatal de Derechos Humanos Nuevo León, "Cartilla sobre el interés superior de la niñez" *Comisión estatal de Derechos Humanos Nuevo León*, México.

Visible en:

<https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/cartillas/Cartilla-OG-14-sobre-interes-superior-de-la-ninez.pdf>, (Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2022)

⁸⁵ CARREÓN HIKAL, Wael Sarwa, "Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México", *Repositorio Unicartagena*, Colombia, 2020, Vol. 12 - No. 23: 1-20

Visible en:

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/10252/1.%20Wael%20Sarwat%20Hikal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, (Fecha de Consulta: 15 de abril de 2022)

repercusiones (positivas o negativas) para la niñez, en el proceso para la toma de decisiones.⁸⁶

La Corte Interamericana ha señalado que:

“El interés superior del niño se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños y en la necesidad de propiciar el desarrollo de estos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades, así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño”⁸⁷

Por lo anterior, y en aplicación del principio del interés superior de la niñez, el Estado como sujeto garante debe velar por la protección de los menores en nuestro país, en particular al ser víctimas de la violencia generada por el crimen organizado, ya sea de manera directa o indirecta al ser reclutados por miembros de la delincuencia organizada, aplicando medidas para proteger la vida de todas las personas bajo su jurisdicción, incluidos niños, niñas y adolescentes. Lo que debe implicar una protección de frente a la violencia ejercida por grupos armados y el crimen organizado.

Entre las medidas necesarias se señala el diseño y la implementación de políticas públicas sobre seguridad ciudadana, planes y programas eficaces de prevención que tengan como objetivo disminuir el riesgo de reproducción de la violencia y el delito, a la vez que hacer efectivos todos los recursos necesarios para perseguir y poner a disposición de los organismos del sistema judicial a los autores de crímenes, en especial, aquellos que implican violencia contra las personas, es decir, medidas de *prevención*.

En el ámbito internacional, los estándares desarrollados para la protección de los NNA parten, en un primer momento, del reconocimiento del niño como sujeto de derechos y, con base en ello, del respeto de su interés superior.

⁸⁶ Comisión estatal de Derechos Humanos Nuevo León, *op cit*, nota 84

⁸⁷ GONZÁLEZ PÉREZ, Luis Raúl (coord.), “Estudio, niñas, niños y adolescentes víctimas del Crimen Organizado en México”, *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, México, Primera edición, 2019, p. 102

Visible

en:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-ninas-ninos-adolescentes-victimas-crimen-RE.pdf>, (Fecha de Consulta: 17 de marzo de 2022)

2.1 Regulación nacional de los derechos de niños, niñas y adolescentes

2.1.1 Orden constitucional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4º, párrafos 9 a 11, el principio del interés superior de la niñez, el cual ha de regir todas las actuaciones del Estado con relación a menores, abarcando los procedimientos jurisdiccionales que afectan su esfera jurídica, y que similar al establecido en la CDN, respecto de la cual México se encuentra obligado desde 1990. Ese artículo establece:

[...] En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.⁸⁸

Recordemos que nuestra Carta Magna también incluye dicho principio, de forma explícita el principio del interés superior de la niñez con la reforma constitucional del 12 de octubre de 2011, la cual, a su vez, reformó el artículo 4o y, por otro, el artículo 73, fracción XXIX-P, para facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Esas reformas constituyeron un avance importante en el tratamiento de los temas de niñez y adolescencia en México, y permitieron la publicación de dos de las leyes generales más trascendentes en la materia⁸⁹:

⁸⁸ *Idem*, p. 91

⁸⁹ *Ibem*, p. 91

LEYES	FECHA
Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	24 de octubre de 2011
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	4 de diciembre de 2014

Sin embargo, desde junio de 2010, el principio del interés superior de la niñez ya se encontraba reconocido constitucionalmente, puesto que la reforma del artículo 1° constitucional, de 10 junio de 2011, estableció que en México todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos tanto en la propia Constitución mexicana como en los tratados internacionales de los que el país es parte. Con el reconocimiento de la jerarquía constitucional a las normas de derechos humanos contenidas tanto en la Constitución Política mexicana como en los tratados internacionales en los que México es parte, los principios y las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990, entre los que se encuentran el principio del interés superior del niño, el cual es plenamente aplicable en nuestro país y de observancia obligatoria para todas las autoridades.⁹⁰

2.1.2 Derecho comparado

Estándares internacionales desarrollados para la protección de NNA reconocen al niño como sujeto de derechos y, por lo tanto, se debe respetar el interés superior de la niñez. Los Estados deben armonizar el derecho internacional con sus leyes nacionales donde se proteja dicho interés superior del niño, así que, diferentes países han ido adaptando medidas para la protección de este. A continuación mostraremos un cuadro comparativo de algunos países de Latinoamérica:⁹¹

⁹⁰ *Idem*, p. 11

⁹¹ *Cfr, idem*, p. 83 - 85

MÉXICO	ARGENTINA	GUATEMALA
<p>A través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha establecido:</p> <p>En un amparo de revisión 648/2014, la SCJN tomó en cuenta al interés superior del niño en el que refirió que es <i>necesario proteger y garantizar su desarrollo y ejercicio pleno de sus derechos para dar cumplimiento a la CPEUM y a la Convención sobre los Derechos del Niño</i></p>	<p>A través de la Corte Suprema se ha indicado:</p> <p>Que toda decisión tomada por los jueces debe ser a la luz del interés superior del niño.</p> <p>El juez antes de tomar una decisión debe optar por la decisión más positiva o menos dañosa de acuerdo con las causas, las pruebas acreditadas y se debe anteponer consideraciones de la situación e interés superior de niñas, niños y adolescentes, para que la decisión sea apegada a la Ley 26061 y a la Convención de los Derechos del Niño.</p>	<p>A través de la Corte Constitucional se ha señalado:</p> <p>Este Tribunal refiere al principio del interés superior del niño como una consideración primordial, que debe ser preferente sobre cualquier otro interés, ya sea de tipo económico, político, de seguridad del Estado o de los infantes.</p>

2.2 Niños, Niñas y los Adolescentes como sujetos plenos de derecho que requieren medidas especiales de protección

Como ya mencionamos, los niños, niñas y adolescentes, debido a su edad, constituyen un grupo social en condiciones de vulnerabilidad que enfrenta situaciones de desigualdad y discriminación estructural por razones históricas y sociales.

Resulta útil recurrir al principio de igualdad para entender la situación de este grupo; sin embargo, no en un panorama individualista y descontextualizado de la situación de cada individuo que, a su vez, refleja el “principio de igualdad de trato en igualdad de circunstancias” como lo indica este principio, los tratos diferenciados, en sí mismos, no son contrarios al derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Por el contrario, hay que hacer uso del principio de igualdad pero desde la vertiente en la cual se le contextualiza con las circunstancias específicas de cada persona que la hacen estar sometida a ciertas prácticas o tratos sociales por pertenecer a un grupo determinado, es decir, no hay que dejar a un lado y tomar en consideración el contexto que es determinante para comprender la situación específica de cada individuo, que en este caso se trata de cada niño, niña o adolescente.⁹²

Teniendo en cuenta que NNA constituyen un grupo humano vulnerable que se enfrenta a condiciones de desigualdad y discriminación estructural, es preciso para contrarrestar lo anterior que se les considere como sujetos plenos de derecho, pero que requieren medidas específicas de protección, distintas a las de los adultos, con el fin de que puedan desarrollar plenamente sus capacidades.⁹³

⁹² Hay que ver al principio de igualdad desde una dimensión estructural, tal y como lo ha denominado Fiss, y otros autores como Post, Siegel, MacKinnon y Saba apoyan.

⁹³ *Idem*, p. 70

2.3 Principales derechos de niños, niñas y adolescentes violados en el contexto del crimen organizado

2.3.1 Derecho a la vida e integridad personal

2.3.2 Derecho a la vida

En nuestro país, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer auténticas estructuras de poder, dando lugar a la existencia de una grave crisis de derechos humanos, caracterizada por una situación extrema de inseguridad y violencia, así como de graves violaciones, en especial, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, crisis que también afecta a niños, niñas y adolescentes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha constatado una profunda brecha entre el estructurado legislativo y judicial, y la realidad cotidiana que viven millones de personas en el país.

Las formas más claras de relación de niños, niñas y adolescentes como víctimas del crimen organizado es su lugar como víctimas de la violencia del Estado y como víctimas de la violencia por particulares. En el contexto del crimen organizado es posible advertir que el empleo de la fuerza letal para hacerle frente ha sido la estrategia favorecida por el Estado mexicano desde hace años.

Además del incremento de la violencia letal, se puede advertir un incremento en la violencia en los entornos sociales: las familias, las comunidades y los entornos escolares se han tornado cada vez más violentos.

NNA en México mueren como consecuencia del uso letal de la fuerza por parte de agentes del Estado. La terciarización de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes en el país tiene un nivel alarmante también.

De acuerdo con datos del INEGI, entre 2007 y 2017, casi se ha triplicado el número de víctimas de homicidio entre 0 y 19 años: de 1,002 de un total de 8,867 en 2007 a 2,858 en 2017, de un total de 32,079.

Las condiciones de victimización de este grupo de población deben atenderse comenzando por el deber del estado de preservar la vida humana y la minimización del riesgo⁹⁴.

El derecho a la vida se ve vulnerado no sólo como resultado del uso letal de la fuerza por parte del Estado, sino, también por la violencia que resulta de la práctica de actividades dentro del crimen organizado ya sea de manera directa por el fuego cruzado o por el reclutamiento de NNA.

El promedio de vida de un niño sicario es de 3 años, las causas de muerte son muchas y preocupantes. ⁹⁵Muchos de los niños reclutados mueren en ajustes de cuentas entre bandas rivales e incluso entre las mismas bandas, otros son asesinados porque por la poca madurez que tienen a la edad que se reclutan, toda vez que exigen mucho y no entienden la magnitud del problema, y terminan convirtiéndose en un problema más y los asesinan, otros son fuertemente torturados por darles una "lección", en algunas ocasiones "se les pasa la mano" dando como resultado que el menor muera y otros caen en persecuciones con las autoridades del Estado. Una minoría cae en cuenta de lo que está ocurriendo y al no permitírseles salir, se suicidan⁹⁶.

No hay un organismo, ley o institución que se asegure que este asesinato no va a quedar impune. El gobierno por muchos años ha optado por hacer fuertes declaraciones con relación a la muerte de estos niños y consideran que "hay un problema menos" o que se "combatió al enemigo".

Cuando lo que se tiene que hacer es una política de prevención para asegurar que los niños tengan acceso a la educación, que se les de tratamiento a aquellos que por su entorno pueden caer más fácil en estas actividades, toda vez que, el Estado solo se ha centrado en actuar legalmente con relación a asegurarse que aunque se trate de un menor también tenga una pena que cumplir, por ello se creó el Sistema de Justicia para Adolescentes.

⁹⁴ *Idem*, p. 96

⁹⁵ TURATI, Marcela, "Víctimas Colaterales", *Proceso*, México.
Visible en:

<https://www.proceso.com.mx/libros/2011/1/17/las-victimas-colaterales-de-la-guerra-de-calderon-82776.html> (Fecha de Consulta: 18 de abril de 2022)

⁹⁶ MAC GREGOR GUZMÁN, Marisol, *op cit*, nota 81

2.3.3 Protección al derecho a la vida y la integridad personal en el ámbito internacional

Existen dos protocolos de suma importancia facultativos de la CDN de los cuales el Comité de los Derechos del Niño evalúa a aquellos Estados que se han adherido y son: i. el Protocolo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados y ii. el Protocolo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de Niños en la Pornografía, no obstante el protocolo que más nos importa es el primero.

El Protocolo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados está integrado por 13 articulados, sin embargo, nos atañe el artículo 4, de dicho artículo México aplicó una reserva al momento de ratificar dicho instrumento, el 25 de mayo de 2000.⁹⁷

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.
2. Los Estados parte adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas

La reserva hecha por el Gobierno mexicano al ratificar el Protocolo, considera que la responsabilidad que pueda derivar para los grupos armados no gubernamentales por el reclutamiento de menores de edad o su utilización en hostilidades, corresponde exclusivamente a dichos grupos y no será aplicable al estado mexicano como tal, el que tendrá la obligación de aplicar, en todo momento, los principios que rigen al derecho internacional humanitario.

Dicha reserva expone la intención del Estado de eximirse de cualquier responsabilidad sobre las consecuencias que resulten del involucramiento del crimen organizado con relación a la violación colosal de los derechos de NNA, dado que en ese sentido, el Estado tiene la innegable obligación de proteger dichos derechos.

⁹⁷ *Vid.* Protocolo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados, artículo 4

2.3.4 Protección contra la fuerza letal

El crimen organizado puede afectar la vida de las personas de diferentes formas; la afectación más clara comienza por el riesgo que representa para la sobrevivencia de la vida entre combates con armas de alto poder entre funcionarios del Estado y civiles.

Ese es el ámbito en el que el Estado controla por medio del uso de la fuerza, a cargo de cuerpos encargados de hacer cumplir la ley, ya sean policías y otros funcionarios, públicos o privados concesionados.

El derecho a la vida se encuentra previsto en diversos tratados internacionales de los que México es parte, específicamente en el *artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, *artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos*, *artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño*, *artículo 10 de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad*, *el derecho a una vida libre de violencia en el artículo 3 de la Convención de Belém do Pará*.

Las obligaciones de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, con relación al derecho a la vida y la violencia del crimen organizado, implica que el Estado i. impida que particulares atenten contra este derecho, ii. se abstenga de interferir con dicho derecho activamente y iii. opere los medios para que las violaciones se investiguen, se sancionen y se aseguren medidas de no repetición.

En el contexto que nos ocupa, el derecho a la vida requiere que el Estado no interfiera ya sea de manera activa o pasiva con relación a ese derecho y la integridad personal, pero también que impida que otros — agentes no estatales— interfieran con el ejercicio del mismo, es decir, particulares.

Las obligaciones de protección frente a actos consumados de particulares se han explorado en la jurisprudencia del sistema universal y en el TEDH. Así podemos encontrar que en materia de tortura, la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en situaciones donde niños, niñas y adolescentes

enfrentan actos de violencia en sus escuelas por parte de miembros de su familia, o sufren negligencia de sus padres o madres.

La particularidad que se impone en el contexto de niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado, es la factibilidad de extender esta noción de prevención frente a actos consumados en la forma de diligencia debida a actos futuros, diligencia que debe de tener el Estado como “buen padre de familia”.

En el mismo tenor, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ⁹⁸ es flexible para considerar situaciones de gran urgencia o gravedad, como el deber de hacerle frente al crimen organizado. Al mismo tiempo, reafirma la necesidad de cumplir con las obligaciones positivas del Estado en el contexto. En efecto, la Comisión Africana de Derechos Humanos lo reconoce en su Observancia General con respecto al derecho a la vida:

“[...] La delincuencia organizada y el terrorismo pueden representar amenazas importantes para el disfrute del derecho a la vida y requieren una respuesta sólida del Estado, pero que en todo momento tenga en cuenta los requisitos del derecho internacional de los derechos humanos.”⁹⁹

Respecto a lo anterior, la Comisión Africana de Derechos Humanos actualizó su Observación General sobre el derecho a la vida en el contexto de la operación de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley y la regulación del uso de la fuerza por parte del Estado, que deben de ser: i. estrictamente necesaria en función de la amenaza que representa el atacante, ii. debe ser un último recurso, iii. la fuerza debe ser la estrictamente proporcional, iv. debe ser exactamente dirigida al atacante.

Aunque el uso de la fuerza se admite lisa y llanamente en el derecho internacional como una intervención legítima del Estado, es importante que no dejarse a un lado la gravedad de esa forma de intervención que agrava la situación

⁹⁸ El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

⁹⁹ *Vid.* Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los pueblos

del menor en la problemática y se considera que se ha vulnerado el derecho a la vida.

El estado tiene la obligación de actuar pero en función de la preservación de la vida humana, analizando como otra de las obligaciones del estado de prevención, a través de la planificación de las intervenciones del Estado.

2.3.5 Derecho a la integridad personal en relación con el uso de la fuerza en el derecho mexicano

La protección de la vida y la integridad física en el contexto de la política frente al crimen organizado se conduce en un ámbito de normatividad perezosa, ambigua, reducida a términos generales. La regulación del uso de la fuerza de la que son sujetos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es una materia de escasa legislación en México. Nos encontramos frente a un panorama internacional que si tiene contenidos detallados aplicables a situaciones de hecho, diversas en su complejidad y requerimientos, el orden jurídico mexicano tiene poco desarrollo. El derecho mexicano ha avanzado poco, con mínimo escrutinio público sobre los eventos de muertes civiles violentas a cargo de agentes del Estado.¹⁰⁰

Institucionalmente, el sector de seguridad ha tenido grandes cambios estructurales. La regulación de este sector se alojó tradicionalmente en la Secretaría de Gobernación; luego de 2000 a 2012 en una Secretaría de Seguridad Pública;¹⁰¹ luego nuevamente en la Secretaría de Gobernación;¹⁰² y actualmente en una Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.¹⁰³

Esos cambios institucionales de gran escala trajeron en su época un nuevo marco normativo para la función policial en México, pero no se tradujeron en reformas institucionales que permitieran regular, reportar, e investigar los eventos de uso de la fuerza letal.¹⁰⁴

¹⁰⁰ GONZÁLEZ PÉREZ, Luis Raúl (coord.), *op cit*, nota 87

¹⁰¹ Ley Orgánica de la Secretaría de la Administración Pública, artículo 30 bis, última reforma del 30 de noviembre de 2000

¹⁰² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 27, última reforma del 2 de enero de 2013.

¹⁰³ *Ibidem*, artículo 30 bis, reformada el 30 de noviembre de 2018

¹⁰⁴ *Idem*. p. 125

Sin embargo, en la actualidad, después de la entrada en vigor de la reforma constitucional con la que se crea la Guardia Nacional, existen diversas iniciativas en el Congreso de la Unión para regular el uso de la fuerza de las policías.

2.3.6 Derecho a la integridad personal en el ámbito internacional

El derecho a la integridad personal está contenido en los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana, así como en el artículo I de la Declaración Americana, los cuales señalan que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, y a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.¹⁰⁵

El derecho a la integridad personal no puede ser suspendido en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia por tratarse de un derecho humano fundamental. Por lo que al encontrarnos en un contexto de violencia generalizada e inseguridad, como las que operan en la delincuencia organizada, no se puede alegar este tipo de comportamiento normalizados y constantemente utilizados en ese grupo para justificar la suspensión o restricción de éste derecho fundamental.

La violación del derecho a la integridad personal no se configura solamente por la realización de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes en contra de una persona, pues el Estado tiene también el deber de prevenir e investigar las violaciones a este derecho y al no hacerlo con la debida diligencia estaría vulnerando el mismo.

En específico, cuando se trata de la integridad personal de niños, niñas y adolescentes, el Estado tiene la obligación de adoptar una calidad de garante, que se ve reforzada por las condiciones especiales de este grupo vulnerable, así como de factores endógenos, como la edad, el sexo, el efecto de la tensión y el miedo que se haya experimentado, el estado de salud de la víctima y su madurez. Recordemos que el Estado como sujeto garante, debe de aplicar todas las medidas de protección, en relación con la niñez, las mismas que deben de estar orientadas al interés superior de la niñez.¹⁰⁶

¹⁰⁵ *Vid.* Convención Americana de Derechos Humanos, artículos 5.1 y 5.2 y Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I

¹⁰⁶ *Idem*, p. 115

Por su parte, la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, contempla el derecho a una vida libre de violencia, dicho derecho se encuentra íntimamente relacionado con el derecho a la integridad personal, por lo que la LGDNNA reconoce los diversos escenarios en los que los NNA viven violencia, misma que incluye violaciones a las leyes penales, como es el caso de la corrupción de personas menores de 18 años.

La explotación contra niñas, niños y adolescentes es una manifestación de una violación a la integridad personal. En el mismo sentido, Thorsten Müller ¹⁰⁷ hace un análisis al respecto. En primer lugar, el PIDCP prevé la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo 24: ¹⁰⁸

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.
2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.
3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Por su parte, el PIDESC establece un deber de protección especial para niñas, niños y adolescentes:

Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.

La Convención de los Derechos del Niño prevé el deber de garantizar la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes:¹⁰⁹

¹⁰⁷ Thorsten Müller, "Transnational Organised Crime and the Sale of Children, Child Prostitution, and Pornography", en Pierre Hauk & Sven Peterke, *International law and transnational organised crime*. Oxford, Oxford University Press, 2016, p. 287

¹⁰⁸ *Vid.* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 24

¹⁰⁹ *Vid.* Convención sobre los Derechos de la Niñez, artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Las formas de explotación que se consideran prohibidas incluyen la prohibición de la esclavitud y, la prohibición de “la utilización, el reclutamiento o la oferta” de niños en actividades de pornografía, la producción o tráfico de estupefacientes.

A los efectos del presente Convención, la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

*“Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;”*¹¹⁰

2.4 Violencia en la etapa de reclutamiento de menores y la estigmatización hacia los jóvenes de México participantes del crimen organizado por la sociedad

La violencia es un fenómeno complejo y multicausal, que tiene impacto no solo en el derecho a la vida y a la integridad personal de los NNA, sino que provoca afectaciones en otros derechos.

La titular de la CDH capitalina, Nashieli Ramírez, en una entrevista manifestó su total preocupación por la violencia que viven niños, niñas y adolescentes, quienes son reclutados por el crimen organizado, así como por la violencia comunitaria.¹¹¹

¹¹⁰ Vid. Convenio C182 sobre las peores formas de trabajo infantil, artículo 3, 1999, OIT no. 182, DOF 7 de marzo de 2001.

¹¹¹ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Entrevista a la presidencia de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández, en la conferencia de prensa “No hay transformación con explotación infantil”, *Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, México, 2019.

Visible en:

<https://cdhcm.org.mx/2019/06/entrevista-a-la-presidenta-de-la-cdhdf-nashieli-ramirez-hernandez-en-la>

Los varones adolescentes provenientes de barrios pobres y periféricos pertenecen a grupos que tradicionalmente se han excluido, siendo discriminados y responsabilizados por el clima de inseguridad, catalogados como potenciales delincuentes y peligros para la sociedad que deben ser controlados.

En el mismo sentido, una de las formas de violencia comunitaria, se ve reflejada en la presencia de inequidades, exclusión social y desigualdad de oportunidades en el ejercicio y disfrute de derechos con relación a determinados sectores de la población, son un importante motivo que desencadena la participación de menores en el crimen organizado.

Como ya habíamos mencionado en el capítulo primero, cuando exponemos las diversas teorías de la rama de la Criminología que intentan explicar las causas de la delincuencia, en específico la denominada del *etiquetamiento*, nos habla sobre estigmatización social como una de las causas determinantes del actuar delictivo, en este caso de un menor, dicha estigmatización proviene de cuestiones meramente subjetivas como la apariencia física, en otras palabras que un menor tenga tatuajes lo convierte en delincuente o basándose en aspectos ambientales, como lo es que un menor haya crecido en un barrio conocido como pobre.

Estos factores para la sociedad suelen ser determinantes para señalar a alguien como delincuente, lo que produce que los NNA asuman dicho papel, es decir, se identifiquen con dicha imagen y realmente lo lleven a la práctica. La sociedad a través de los años ha impuesto la idea sobre que si alguien nace en un barrio pobre solo podrá aspirar a cometer delitos para salir adelante, pues no goza de las mismas oportunidades que la sociedad dominante tiene, llamemosla “clase media”, ante la enorme brecha de oportunidades se presume que el adolescente de clase baja para alcanzar los fines que la sociedad impone como sinónimo de éxito, es decir, tener dinero, poder, carros de lujo, mujeres, etc., es necesario tomar el camino fácil.

-conferencia-de-prensa-no-hay-transformacion-con-explotacion-infantil/, (Fecha de Consulta: 08 de febrero de 2022)

Estas ideas son adoptadas por el menor por un hecho y realidad, adelantándose a asumir dicha identidad de delincuencia, lo que compone una forma de violencia comunitaria.

Sin embargo, como ya se había mencionado antes, los NNA no sólo están expuestos a la violencia ejercida por la sociedad, también lo son ante la violencia ejercida por el Estado ante el uso de la fuerza que muchas veces es letal, por último también lo son de la violencia ejercida por miembros de la delincuencia organizada, toda vez que los NNA sufren presiones, amenazas o engaños para que colaboren con estas organizaciones criminales. Colocándolos así, en una situación de gran vulnerabilidad, la cual facilita su reclutamiento y utilización por grupos criminales.

Los asesinatos y violencia contra los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle han sido documentados, ya sea porque son víctimas directas del crimen organizado, al ser asesinados en una balacera por accidente, cuando quedan huérfanos por culpa de estos grupos delictivos o cuando son reclutados en un intento fallido por la delincuencia organizada, a falta de experiencia en las actividades delictivas o por venganza.

El crimen organizado no solo ejerce violencia física, sino también psicológica, que termina muchas veces por afectar el desarrollo de los NNA, lo que a su vez significa una vulneración en sus capacidades cognitivas, así como competencias sociales, de salud y bienestar, lo que vulnera tajantemente sus derechos.

2.5 Mecanismos e instrumentos legislativos en materia de desaparición de menores

Como desarrollamos en el primer capítulo, específicamente en el apartado 1.1 sobre la niñez en riesgo, el Estado cuenta con mecanismos especiales de búsqueda de menores que se encuentren desaparecidos en el país.

La desaparición de menores es una problemática real que cada vez está sobrepasando las escasas actuaciones del Estado.

Dichas actuaciones son insuficientes para encontrar a NNA en razón de que el Estado no ha logrado implementar efectivamente los protocolos de búsqueda con

los que cuentan, por lo que, es indispensable que frente a un caso de desaparición de algún niño, niña o adolescente puedan ejecutarse los protocolos propuestos para que de esta manera se de prontitud a la investigación y puedan tenerse resultados eficientes en la búsqueda de los menores.

El Protocolo Adicional para la búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes que es el que utilizan las autoridades cuando se enfrentan a una situación de desaparición de NNA, protocolo que tiene un enfoque de derechos humanos y además, es pedagógico.¹¹²

Para ejecutar este protocolo es fundamental reconocer que los NNA son titulares de derechos y que se les debe respetar su dignidad humana, así como su vida, bienestar e integridad personal, es por ello, por lo que, el objetivo principal del protocolo mencionado es garantizar los derechos de estos grupos vulnerables que se encuentran en situaciones de violencia en cualquiera de sus modalidades.

Cabe mencionar que uno de los aspectos fundamentales del protocolo es que también fue hecho desde la perspectiva de género, esto sin duda alguna también es importante porque incorpora una línea de investigación como el feminicidio en lo que corresponde a desaparición de niñas y mujeres adolescentes, por lo que al iniciar con la búsqueda también se debe contemplar la violencia de género, tanto como sexual, familiar, trata de personas, desaparición forzada, secuestro u otro delito.¹¹³

Es indudable pensar que cada que desaparece algún NNA pueda pensarse que no está siendo violentado por el contexto social en que nos encontramos, existen situaciones de riesgo cuando estas personas son desaparecidas, pero que para poder brindar una solución está este protocolo que cuenta con ejes rectores de igualdad y no discriminación, vida, supervivencia, desarrollo, participación de niñez y adolescencia, preservación de identidad y la no estigmatización.¹¹⁴

¹¹² Cfr. GOBIERNO DE MÉXICO, "Entra en vigor el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, PANNA, Sistema Nacional de búsqueda de personas ", *Gobierno de México*, México, 31 de mayo de 2018.

Visible en: <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/entra-en-vigor-el-protocolo-adicional-para-la-busqueda-de-ninas-y-adolescentes-panna-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas?idiom=es> , (Fecha de Consulta: 17 de febrero de 2022)

¹¹³ Cfr. GOBIERNO DE MÉXICO, *ibidem*.

¹¹⁴ Cfr. GOBIERNO DE MÉXICO, *ibidem*.

2.5.1 Tipos de búsqueda

Para poner en práctica el protocolo antes mencionado, es importante conocer los diferentes tipos de búsqueda que servirán para saber la manera de comenzar y activar la búsqueda de NNA sin contratiempo u obstáculo alguno, estas son:¹¹⁵

1. **BÚSQUEDA INMEDIATA.** En esta búsqueda se establece que la primera autoridad de contacto o primaria debe desplegar con urgencia las acciones iniciales para localizar a la niña, niño o adolescente, sin retrasos o tiempo de espera, independientemente de que se presuma o no comisión de un delito relacionada con su ausencia. Las operaciones de búsqueda las pueden realizar distintas autoridades para reducir el tiempo de reacción, aunque la coordinación posterior del proceso se transfiera a la Comisión Local de Búsqueda competente o la Comisión Nacional de Búsqueda.¹¹⁶
2. **BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA.** “La Búsqueda Inmediata y la Búsqueda Individualizada deberán desarrollarse de forma simultánea y complementarse hasta que la primera se declare agotada o hasta que se localice a la persona” (PANNA).¹¹⁷
3. **BÚSQUEDA POR PATRONES.** “La Búsqueda por Patrones es el despliegue de acciones tendientes a localizar a un conjunto o subconjunto de personas cuyas desapariciones hayan sido vinculadas a patrones específicos de desaparición”.¹¹⁸
4. **BÚSQUEDA GENERALIZADA.** “Las autoridades que lleven a cabo la Búsqueda Generalizada deberán contemplar lo siguiente: Cuando se trate de cotejos con registros de centros de detención, centros de atención a adicciones, centros de internamiento para adolescentes, hospitales psiquiátricos, casas hogar, centros de asistencia social, centros de detención migratoria, entre otros, en la solicitud se deberá incluir la fotografía inicial y el retrato de progresión de edad, con los detalles de la edad al momento de la desaparición y la edad actual de la persona desaparecida”¹¹⁹

¹¹⁵ Cfr. GOBIERNO DE MÉXICO, *ibidem*.

¹¹⁶ GOBIERNO DE MÉXICO, *Ibidem*.

¹¹⁷ GOBIERNO DE MÉXICO, *Ibidem*.

¹¹⁸ GOBIERNO DE MÉXICO, *Ibidem*.

¹¹⁹ GOBIERNO DE MÉXICO, *Ibidem*.

5. **BÚSQUEDA DE FAMILIA.** “Se entiende por Búsqueda de Familia el despliegue de acciones tendientes a restablecer el contacto entre una familia y uno o más de sus integrantes que por cualquier motivo se encuentren incomunicados sin que necesariamente se haya reportado o denunciado la imposibilidad de localizarlos, así como, a las acciones tendientes a notificar a una familia del hallazgo del cuerpo o los restos de uno de sus integrantes.”¹²⁰

Para realizar estas búsquedas también es fundamental realizar entrevistas que permitirán el involucramiento de autoridades como la Procuraduría Federal o Estatal de NNA o inclusive de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, además, de la Fiscalía local competente para la investigación de trata de personas. Es esencial mencionar que en caso de que algún NNA se encuentren sanos y salvos este protocolo contempla acciones para dar seguimiento con los casos particulares.

2.6 Recomendaciones para el Estado Mexicano para disminuir y evitar el reclutamiento de menores por el crimen organizado

Al referirnos a menores reclutados por el crimen organizado la recomendación más importante se centra en la *prevención*. Para ello realizamos una serie de recomendaciones dirigidas al Estado Mexicano, así como algunas dirigidas a la sociedad y medios de comunicación que podrían coadyuvar a disminuir las cifras de reclutamiento y utilización de NNA por parte de miembros de la delincuencia organizada, que son los siguientes:

- La Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Defensa Nacional, establezcan cursos y pláticas en las escuelas a fin de explicarles a los niños el peligro que corren al participar en estas actividades.
- Es conveniente también la colaboración pero que en conjunto con gobiernos de otros países que han pasado por hechos similares, como es el caso de Colombia, donde se apoyen con recomendaciones y métodos exitosos para que ayuden a erradicar este problema. Sin embargo, no hay que olvidar que dichas recomendaciones servirán como guía toda vez que no pueden

¹²⁰ GOBIERNO DE MÉXICO, *Ibidem*.

aplicarse exactamente como fueron hechas para otro país, pues es necesario considerar que cada país tiene un contexto diferente, que aunque es parecido al de México, en el caso de Colombia, este no es precisamente igual, por lo que toda recomendación de casos de éxito debe ser analizada y modificada acorde a las circunstancias del país.

- Impartir pláticas en comunidades en donde el índice de matrículas es escaso, a fin de que la prevención no sólo se transmita a aquellos que estudian, sino que llegue a todos los rincones del país. Algunos ejemplos que han resultado eficientes son las obras de teatro, que cumplen su función de transmitir el mensaje. El abordaje social en las juventudes es de suma importancia para lograr los objetivos.
- El reclutamiento de menores por el crimen organizado, a través de los años se ha normalizado y aceptado culturalmente por la sociedad, la narco cultura es un factor clave para ello. Por lo tanto, también es importante la participación de los medios de comunicación, que sin duda intervienen en la conducta de muchos niños, niñas y adolescentes.
- El anterior punto, no solo aplica a medios de comunicación de particulares, también a medios de comunicación oficiales, como campañas de prevención creadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conjunto con las instituciones que se especializan en este tema, para la creación de anuncios de televisión, spots de radio, intervenciones en programas que ayuden con la finalidad que es disminuir y si es posible erradicar el reclutamiento de NNA por miembros de la delincuencia organizada.

Aunque es importante la prevención, no lo es todo, también es necesario brindar la ayuda necesaria a aquellos NNA, que formaron parte de uno de estos grupos y que por alguna razón fueron abandonados, por ello, las recomendaciones encaminadas al tratamiento de NNA son las siguientes:

- Es necesario la implementación de programas de ayuda a NNA que participaron en actividades del crimen organizado, como ex sicarios, o ex miembros de grupos armados a fin de que reciban los tratamientos

necesarios para poder superar todo lo que les ocurrió durante su estadía en el grupo.

- Más importante aún, aplicable al sistema de justicia penal, en el que se garantice que los NNA infractores reciban un juicio justo, así como el debido tratamiento especial dentro de los centros de internamiento para adolescentes a fin de que en el tiempo que estén internados tengan más oportunidades de tener un vida digna y sana.
- A su vez, se propone la creación de un seguimiento post penitenciario, en el que se permita dar un acompañamiento a jóvenes y adolescentes que culminan una medida de internamiento.
- Por último, pero no menos importante, al contrario en materia legislativa, proponemos reformar el Código Penal Federal tipificando de manera específica el reclutamiento de NNA.

Aunado a esto, la REDIM presenta una serie de recomendaciones, las cuales podrían contribuir favorablemente a la prevención para que los niños, niñas y adolescentes no caigan en estos grupos delictivos.

Las recomendaciones emanan del documento "Infancia y Conflicto Armado en México" Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados" publicado en 2010 por la REDIM, y estos son¹²¹:

- Prohibir específicamente por ley el reclutamiento forzado de niños y niñas menores de 18 años por parte de las fuerzas armadas y el reclutamiento forzado y voluntario de niños y niñas menores de 18 años por parte de los grupos armados.
- Reformar el artículo 133 de la Constitución en el sentido de conferir a los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario el mismo rango que la Constitución.
- Prohibir expresamente y tipificar como delito, mediante una reforma del Código Penal Federal, las violaciones de las disposiciones del Protocolo

¹²¹ *Idem* p. 50

Facultativo relativas al reclutamiento de niños y niñas y su participación en hostilidades.

- Procurar que se esclarezcan plenamente los asesinatos de niños y niñas, que se sometan a la justicia, a sus autores y cómplices, incluidos los funcionarios públicos que no hubieran realizado las investigaciones debidas.
- Buscar asistencia técnica de la ONU y otras organizaciones internacionales que le pueden brindar asesoría y apoyo técnico para el diseño y la implementación de los programas de prevención
- Elaborar un sistema que facilite la reunión general de datos sobre niños y niñas menores de 18 años víctimas o autores de delitos relacionados con la delincuencia organizada y el narcotráfico, desglosados por sexo, edad, Estado, municipio.
- Velar porque las dependencias gubernamentales otorguen información clara y oportuna en materia de lucha contra la delincuencia organizada a todos los ciudadanos interesados, y que estos documentos se presenten en su nivel máximo de desagregación.
- Proceder con urgencia a dismantelar, desarmar y sancionar a grupos paramilitares o civiles armados que operan en regiones indígenas (y que no estén considerados en una legislación especial, como es el caso de Ley de amnistía). Recordemos que muchas comunidades indígenas se autorregulan, lo que dificulta en gran escala que el Estado actúe para prevenir el reclutamiento de NNA.

Sin embargo, de todas las recomendaciones hechas, la realidad es clara al ver los índices expuestos en el primer capítulo, es más que claro que todavía falta demasiado por hacer, ya que cada día va en exponencial aumento el número de NNA que ingresan a estos grupos, y que al poco tiempo fallecen o simplemente desaparecen, así lo pudimos observar en la cifras de desaparición de menores, que muchas veces son reclutados para tener el peor fin o ser atrapados por la justicia pero sin recibir el tratamiento adecuado para lograr una efectiva reinserción a la sociedad.

2.7 Análisis de la legislación mexicana en materia de reclutamiento de menores

Como ya lo hemos mencionado en el presente capítulo, en nuestro país se protege a los Niños, Niñas y Adolescentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se contempla el interés superior de la niñez, así mismo, es importante mencionar que a quien le corresponde legislar en materia de NNA es al poder legislativo.

Es fundamental conocer las leyes que se encargan de proteger los derechos de los NNA y que desde un inicio los reconocen como sujetos de derecho y que es esencial el respeto de sus derechos humanos, por lo que el Estado y demás autoridades están obligadas a respetarlos en cualquier situación.

Mismo que se encuentra contemplado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que va vinculado al Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, además, también nuestro sistema normativo cuenta con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que va vinculado con el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana, que permite ejecutar acciones partiendo de los derechos humanos tal y como lo menciona el artículo 2° de la LNSIJPA.¹²²

A su vez, contamos con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil focalizada en dar competencia a cada autoridad referente al cuidado y atención para que de esta manera se garantice igualdad, calidad, seguridad y protección adecuada a NNA.¹²³

Por otra parte, la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia se encarga de proteger principalmente a niñas y adolescentes de la violencia de género que viven día con día.¹²⁴

¹²² *Vid*, Artículo 2 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

¹²³ VÉLEZ SALAS, Doria del Mar, *et al*, pp. 83-84, *op cit*, nota 80

¹²⁴ VÉLEZ SALAS, Doria del Mar, *et al*, pp. 83-84, *op cit*, nota 80

A pesar de que existen leyes que se encargan de proteger los derechos de los NNA aún no ha sido tipificado en nuestra legislación el delito explícito de reclutamiento y de utilización de NNA en el crimen organizado, así que para empezar a avanzar en este tema podemos hacer un análisis internacional basado en el Estatuto de Roma donde menciona en su artículo 8.2 b)XXVI que el reclutamiento es un crimen de guerra por utilizar a los niños menores de 15 años en hostilidades.¹²⁵

Por otra parte, podemos partir de la Convención sobre los Derechos del Niño que establece que se deben adoptar medidas necesarias para asegurar a menores de 15 años de edad. Ahora bien, de acuerdo al Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados establece que los grupos armados tienen prohibido reclutar a menores de 18 años para que participen en determinadas situaciones hostiles, por lo que para tener una idea más clara es importante reconocer que los menores de edad son los sujetos pasivos, los grupos armados no pertenecientes al Estado son los sujetos activos y se puede determinar que por último no se debe reclutar para la utilización en enfrentamientos.¹²⁶

Esta parte de la tipificación del delito de reclutamiento y utilización de NNA en el crimen organizado es importante incorporarlo en nuestra legislación para visibilizar la problemática, tal es así que existen recomendaciones por el Comité de Derechos del Niño para que pueda llevarse a cabo tal situación, las cuales son las siguientes:¹²⁷

- Tipificar el delito explícitamente sobre reclutamiento de NNA por grupos armados o crimen organizado
- Enfocarse para que los grupos armados no recluten NNA y dar seguimiento a la delincuencia organizada
- Implementar una estrategia para el combate al reclutamiento de NNA

¹²⁵ *Vid*, Artículo 8.2 b)XXVI del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998, incluye las modificaciones aportadas por los Estados y las Naciones Unidas durante los años 1999 y 2000

¹²⁶ VÉLEZ SALAS, Doria del Mar, *et al*, pp. 87-92, *op cit*, nota 80

¹²⁷ *Ibidem*

Es momento de que nuestro sistema normativo mexicano logre consolidar una estructura en su normatividad penal en el que se establezcan sanciones severas. De tal forma que se pueda combatir el delito de reclutamiento, además, se debe buscar que el Estado de cumplimiento a tratados internacionales que tienen como finalidad la protección de niños, niñas y adolescentes y se garantice realmente los derechos humanos que durante mucho tiempo se han violentado.

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE CASOS EMBLEMÁTICOS SOBRE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO

“El niño que no sea abrazado por su tribu cuando sea adulto quemará la aldea para sentir su calor”

-Proverbio africano

En México, tres de cada diez personas tienen entre cero y diecisiete años; dentro de este sector, el grupo más grande lo conforman quienes tienen de cinco a catorce años.¹²⁸ Estas cifras señalan que un tercio de la población representa millones de historias, sueños y vidas que deben ser escuchadas.

A través de testimonios verídicos y conmovedores de niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados por el crimen organizado, daremos cuerpo al presente capítulo. Además, expondremos explicaciones sobre los detallados casos para entender porque los NNA se vuelven criminales ante la indiferencia social, la corrupción policiaca, la indolencia del gobierno, entre otros factores. De manera más realista, a través de la voz de muchos NNA que han sido víctimas de dicha problemática, se detalla la incompetencia de las autoridades mexicanas, los vacíos legales y la incapacidad de las instituciones para ofrecer a nuestros adolescentes opciones para alejarse del delito, la drogadicción, las relaciones violentas o evitar la muerte por defender –o estar contra– de algún cártel.

A continuación expondremos 4 historias de niños, niñas y adolescentes que por las circunstancias de la misma historia relatada son impactantes:

¹²⁸ REINSERTA UN MEXICANO A.C, “Niños, niñas y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada”, *Reinserta.org*, México.

Visible en:

<https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/12/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>, (Fecha de Consulta: 26 de abril de 2022)

3.1 Caso Blanca

Terminé secuestrando ... pero empecé levantando y prostituyendo

BLANCA

Me agarraron por el primer secuestro que hice, pero ya traía muchas cosas encima; desde los trece años me uní a un cártel en el que tenía un rol específico por ser mujer, ahí cometí todo tipo de delitos, pero fue el último en el que me agarraron. Era un secuestro donde estábamos seis involucrados, estábamos en una casa de seguridad, todo salió mal porque dos de los secuestradores decidieron entregarnos a la policía, era plan con maña. El amigo de nuestro amigo estaba con la chava todo el tiempo, pero le empezó a dar ciertas libertades que no se le pueden dar a un secuestrado, estoy segura de que le empezó a gustar y a dar compasión. Jorge y yo éramos los autores intelectuales, no había nadie más detrás del plan. Nos agarraron, perdí a mi bebé en el momento de la aprehensión (llevaba dos meses y medio de embarazo, fue inmediato, empecé a sangrar y lo perdí). Me dictaron una medida de casi cinco años la máxima por ley para adolescentes) en un centro de menores; a Jorge quién sabe cuánto tiempo le falte pues es ocho años mayor que yo, obvio lo juzgaron como adulto y lo metieron a la cárcel. Me llamo Blanca y soy del Estado de México. Nací en el seno de una familia normal con papás y hermanos. Me gusta actuar, hacer ejercicio, leer, pasar tiempo conmigo y escuchar música. Me gusta casi toda la música, menos el reggaeton y menos el de ahora porque las letras se me hacen poco coherentes, ponen mal a la mujer y es muy grosero.

Me daba miedo que me dispararan y quedará inservible, no quería acabar en el hospital porque ni me gusta cómo huelen ni ver a los demás todos enfermos, prefería la cárcel o la muerte. Para estos momentos ya ganaba suficiente dinero, nunca trabajé con ese fin, pero me empezó a ir bien y me fui a vivir sola, tenía catorce años y ya no necesitaba a mi mamá. Cuando quería verla, iba a buscarla, pero mi relación con ella era complicada, siempre la estaba bloqueando en el celular porque me hacía muchas preguntas como: "¿En dónde estás? ¿Qué haces? ¿Por qué no vas a la escuela? ¿De dónde sacas dinero?" Así que, cuando quería verla, iba a su casa y le preguntaba a la vecina que cómo estaba mi mamá, sí me decía que bien, pues ya me iba. Creo que el hecho de ser mujer te da un poco más de seguridad física en los cárteles (al menos, en mi experiencia) porque nunca me pasó nada, trabajaba mucho por teléfono y sólo a veces tenía que salir. Cuando miro hacia atrás y veo mi adolescencia, pienso que viví mucho en muy poco tiempo, conozco demasiadas cosas... muchas más de las que debería. Creo que de todo he aprendido un poco; aunque hayan sido cosas muy feas, me han dejado enseñanzas. No me gustaría regresar el tiempo. Hay cosas de las que sí me arrepiento y que no volvería a hacer. Estar aquí (en la cárcel) me permitió darme cuenta de que estaba haciendo mal; que todo fue por mi culpa y de nadie más; aprendí a valorar a mi familia, a mis

papás, a mis hermanos y a todos los que me apoyaron... ellos siempre decían que iba a ser alguien en la vida y creo que defraudé su confianza. Ya les pedí perdón a todos, me dicen que son cosas que pasan, que todos cometemos errores y que no los vea como uno; que mejor me ponga a pensar en lo que hice mal y cómo voy a seguir para tratar de recapacitar y ya no hacerlo de nuevo. Mis papás no quieren que regrese al Estado porque dicen que conozco mucha gente ahí y puedo hacer lo mismo. Confían en mí, pero es mejor prevenir. Creo que tienen razón. Cuando veo a México y pienso en él... pienso que es una mierda. Aunque hay muchas personas que tratan de cambiarlo, el gobierno no los deja progresar. Hay demasiada inseguridad, mucha delincuencia, mucho robo, creo que algo bueno que me dejó todo esto fue aprender a defenderme porque las cosas allá afuera están muy fuertes, hoy más que nunca hay que saber protegerse porque ni la policía ni el gobierno nos van a ayudar, al contrario, nos van a meter el pie o a pedirnos siempre una tajada de nuestras ganancias. Espero que no me gane la tentación ni me obliguen a seguir en lo mismo. Quiero cumplir con mis planes y estudiar una carrera, aquí ya terminé la secundaria y la prepa. Me gustaría estudiar administración de empresas, creo que soy buena para los negocios, gestionar, dirigir y mandar.¹²⁹

A continuación se hará un breve análisis sobre el presente caso:

3.1.1 Análisis personalizado Caso Blanca

Blanca, con su historia de vida, nos mostró que presenta todos los factores de riesgo (RNR de Andrews y Bonta)¹³⁰, que promueven las conductas delictivas:

- Disfuncionalidad familiar
- Deficiencias educativas
- Abuso de sustancias
- Asociación delictiva
- Patrones de personalidad antisocial
- Pobre manejo del tiempo libre
- Actitud pro-criminal

¹²⁹ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 23-36

¹³⁰RNR: Riesgos, necesidad y responsividad de Andrews y Bonta El RNR es un modelo que permite caracterizar a las personas privadas de la libertad de acuerdo al riesgo o probabilidad de reincidencia del delito (Andrews & Bonta, 2010), entendiéndose reincidencia como la repetición de la conducta criminal. Visible en: <http://www.practinpec.epizy.com/principios-del-modelo-riesgo-necesidad-responsividad/?i=1>, (Fecha de Consulta: 26 de abril de 2022)

- Situaciones problemáticas en el hogar

El primero de los factores que se hace evidente en la vida de Blanca es la disfunción familiar. Desde muy pequeña empezó a notar que sus padres tenían problemas entre ellos y les propuso que se separaran para que cada uno siguiera su camino. Aunado a lo anterior, Blanca nunca se identificó con su mamá y su relación siempre fue más lejana que con su padre, por quien desde pequeña sentía una gran admiración. La figura paterna en la vida de Blanca juega un papel primordial. Es su pilar fundamental, pues platicaba con ella, le aconsejaba cómo hacer las cosas y la apoyaba en la escuela. A pesar de no vivir con él al inicio de la pubertad, su relación se mantenía cercana. Cuando su padre es detenido, Blanca sufre uno de los golpes más fuertes de su vida, aunado a que estaba iniciando la adolescencia. Menciona que sufrió fuertes depresiones como consecuencia de la aprehensión de su padre y es ahí cuando decide dejar la escuela y tomar una serie de decisiones que encaminará su vida hacia el inicio de una carrera delictiva. Por cuestiones de edad, carácter y poco apoyo familiar y social, Blanca no contaba en ese momento con las herramientas para resolver sus conflictos de forma positiva:

*"Estuve un tiempo en depresión y fui sacando mi tristeza y mis emociones en puras cosas negativas como portarme mal, tener malas amistades, no ir a la escuela, echar fiesta de jueves a domingo..."*¹³¹

Después de este suceso, empieza a pasar periodos fuera de casa, y alrededor de los catorce años comienza a vivir sola. Es frecuente que los adolescentes que cometen conductas antisociales se salgan de casa de los padres a edades muy tempranas, así lo comprobó una investigación realizada por la asociación Reinserta, titulada "Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social". En ella se establece que el 40% de los adolescentes en conflicto con la ley con medida de internamiento

¹³¹ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, *op cit*, nota 130

se habían salido de su casa por lo menos en una ocasión, y 56% de éstos lo había hecho por más de tres meses.¹³²

La *teoría del control* que abordamos en el primer capítulo se centra en explicar ¿Por qué la gente no comete delitos?, señalando como uno de los principales factores los vínculos sociales, es decir, cuando una persona tiene un fuerte vínculo con algún grupo social, ya sea familia, amigos resulta más difícil que cometa ilícitos, en el caso de Blanca, “la pérdida” que tuvo de su padre, tuvo un papel primordial en su vida la desvinculación significativamente de su familia, por que su vínculo social más fuerte se había quebrado lo que terminó por orillarla a dejar la escuela, misma que representa otro vínculo social importante en la vida de una niña, y consiguientemente la impulsaron a tomar una serie de decisiones que contribuirían con su carrera criminal.

3.1.2 Patrones de personalidad antisocial

Blanca, desde muy temprana edad, inició con patrones de conducta antisocial: es muy impulsiva, actúa sin pensar, presenta poca empatía y compasión por los demás y tiene una constante búsqueda de emociones fuertes. En cuanto a la falta de empatía, le gustaba ver el sufrimiento de otros, sobre todo cuando sus víctimas se sentían más que los demás y ella, con sus acciones, los doblegaba. Blanca siempre buscó experiencias y acciones que la enfrentarán a situaciones nuevas e intensas.

Cuando deja de trabajar con el cártel, tiene la iniciativa de fundar la red de prostitución, y cuando por motivos amorosos deja su negocio, empieza a planear el secuestro. Su novio en algún momento duda si seguir con los planes del secuestro y ella insiste en que lo lleven a cabo.

¹³² *Cfr.* REINSERTA UN MEXICANO A.C, “Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social”, *Reinserta.org*, México. Visible en: <https://drive.google.com/file/d/1L2UK4H-WTGMED49CmovvagXKvUzbnPWG/view>, (Fecha de Consulta: 08 de marzo de 2022)

Por otro lado, el entorno en el que se desarrolla desde pequeña es un ambiente criminógeno; desde las cartulinas con narcomensajes que lee cuando apenas empieza el proceso de lectoescritura¹³³, hasta los cuerpos desmembrados que, tanto sus hermanos como ella, ven camino a la escuela. Lo anterior es normalizado a tal grado que se toma como un acontecimiento más en la vida de su barrio, sin causar impacto social en ella, familiares ni vecinos.

En el mismo tenor, una teoría que explica el porqué Blanca normalizó la violencia vivida en su entorno es la referida a *la teoría de las ventanas rotas*, está de que sostiene que los signos visibles de la delincuencia, el comportamiento antisocial y los disturbios civiles crean un entorno urbano que fomenta la delincuencia y el desorden, incluidos los delitos graves¹³⁴. De tal modo que Blanca al vivir en un entorno peligroso y considerado como un barrio pobre, está más expuesta a convertirse en un delincuente. Esta misma idea la toma la *teoría ecológica*, con la escuela de Chicago al plantear que el origen de la delincuencia se centra en el contexto territorial, relacionando tajantemente a la delincuencia con zonas marginadas, desatendidas por el Estado.

3.1.3 Problemas en la escuela y asociaciones delictivas

Su deserción escolar sucede a una edad muy temprana (doce años). Esto promueve amistades con adolescentes que se encuentran viviendo fuera de la legalidad. Comenta que casi todos sus conocidos se encontraban de una u otra forma trabajando para la Familia Michoacana. Según el estudio de Reinserta, son múltiples las investigaciones que señalan la asociación delictiva como una variable fundamental para cometer actos delictivos: 45% de los adolescentes en conflicto con la ley siempre o casi siempre conviven con personas que realizan actividades

¹³³ Implica procesos como la codificación y decodificación, el trazo, la comprensión, interpretación, composición y redacción de textos. Dominar cada uno de estos procesos es garantía de éxito en los estudios y en la vida. Hay distintos métodos a la hora de enseñar a los niños la lectoescritura.

¹³⁴ ESKIBEL, Daniel, "Teoría de las ventanas rotas", *Foro de seguridad*, México.

Visible en:

<https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/La-Teoria-de-las-Ventanas-Rotas.pdf>, (Fecha de Consulta: 26 de abril de 2022)

ilícitas.¹³⁵ El caso de Blanca lleva al extremo este factor de riesgo, pues no es una o dos amistades de este tipo, casi todas las personas a su alrededor tienen estas conductas.

En este punto, consideramos que existe una teoría que se relaciona con lo antes expuesto, la denominada *teoría de la asociación diferencial*, misma que explica el origen de la delincuencia centrándose en el comportamiento aprendido a través de la interacción *frecuente, duradera e intensa* que un individuo tiene con otro individuo, en este caso, como lo dice el nombre la *asociación* será diferencial, porque se da dependiendo de las características de cada persona, por lo que sí a través de la interacción con grupos podemos aprender, si hablamos de interacción con grupos delincuenciales, la delincuencia también será aprendida.

3.1.4 Abuso de sustancias

Blanca menciona que a los catorce años se vuelve adicta a la cocaína. Dice que en ocasiones la utilizaba para aguantar más, pero que cuando se trataba de hacer algún trabajo, prefería hacerlo sin ninguna sustancia porque debía estar en sus cinco sentidos para saber lo que estaba haciendo y después no arrepentirse.

3.1.5 Pensamiento antisocial

Es importante hacer énfasis en un factor que los adolescentes mexicanos han demostrado tener con una fuerza llamativa en los últimos años y en el que Blanca no es la excepción; la actitud pro criminal. La actitud pro criminal se caracteriza por tener actitudes negativas contra la ley; racionalizar las acciones delictivas (justificar sus acciones) y tener identificación criminal. Recordemos que la *teoría de la asociación diferencial*, explica que las personas que aprenden comportamientos delictivos por medio de la interacción con personas que realizan ilícitos tienden a neutralizar y justificar la comisión de delitos¹³⁶. Blanca se inició en la vida delictiva, transportando armas en los retenes de militares, donde (por ser mujer) no la

¹³⁵ Cfr. REINSERTA UN MEXICANO A.C, *op cit*, Nota 133

¹³⁶ Sykes Matza (1957)

cateaban como a sus compañeros. Cuando la revisaban, los del cártel daban una mordida para transportar las armas sin consecuencias legales. Esto le confirma que los operarios del sistema son personas corruptas. De igual forma, cuando detienen a su papá y va a visitarlo, su actitud hacia la ley y todo lo que emana de ella es negativa.

A sus doce años es testigo de toda clase de atrocidades que suceden dentro de la cárcel. Este lugar que, en teoría, está para reinsertar a las personas a la sociedad, en realidad está lleno de contrariedades y de ilícitos, tanto por parte de los internos como de las autoridades. Es muy importante resaltar que esta actitud negativa contra la ley no sólo proviene de sus experiencias personales, sino también y con gran intensidad, del ambiente criminógeno en el que nace. Todos los conocidos de Blanca, incluyendo a su papá, llevan una vida que desafía y enfrenta las disposiciones y normas legales, así como conductas antisociales que promueven que tanto ella como todos los que la rodean reproducen actitudes pro-criminales. Es decir, se aprende de igual forma el comportamiento criminal.

En cuanto a la identificación criminal, desde muy pequeña desarrolló una admiración por la figura del narcotraficante que se presenta en la televisión y en las series. Admira la forma de resolver los conflictos y todo el dinero y el lujo que aparenta rodear a estas personas. De igual forma, admira a su padre, quien es sentenciado por portación de armas. La *teoría de la anomía* hace referencia a que existen determinados grupos sociales que se distinguen del grupo dominante porque no comparten determinadas características entre sí, dichos factores diferenciales se centran en los fines y medios que son culturalmente aceptados por la sociedad, es decir, cuando un individuo reconoce y acepta los fines que son culturalmente aceptados por la sociedad como el tener dinero, poder, autos lujosos, viajes, mujeres, etc., pero no tiene la oportunidad de acceder a ellos por medios lícitos, decide innovar y conseguirlos a través de medios ilícitos, esa es la primordial diferencia con el grupo dominante que acepta los fines reconocidos por la sociedad pero a través de medios también aceptados y legitimados por la sociedad, es decir, mediante medios convencionales lícitos, como el estudiar una licenciatura para después trabajar en ello y recibir dinero, sin robarle a nadie. Por lo anterior,

podemos observar que muchas veces los fines culturalmente aceptados se van modificando conforme avanza la sociedad, hoy en día la narco cultura es un fin reconocido por la clase dominante, como éxito, toda vez que a través del narcotráfico se puede obtener cuestiones como dinero, poder y reconocimiento.

Respecto a la justificación de sus acciones, Blanca está convencida de que la red de prostitución que lidera con su amiga es una oportunidad de trabajo para las adolescentes, mujeres adultas y un servicio para los clientes. Tiene enfrentamientos constantes con su novio porque no lo considera un trabajo digno para las personas que se prostituyen y piensa que ella las está explotando. Blanca, por su parte, argumenta que nadie obliga a las mujeres a trabajar y que, al final, es una fuente de ingresos para ellas. De igual forma, en su discurso justifica de manera constante sus acciones ilegales, basándose en que es algo normal y diario que sucede en su comunidad.

Al final, a través de la imitación aprende a usar armas, poner cartulinas con narcomensajes, pagar mordidas, sortear los retenes militares... de una forma tan "normal" como aprendió a hablar, escribir o sonreír. Cuando deja la escuela, justifica dicha deserción con que su papá le decía que, si no iba a hacer las cosas bien, que mejor no las hiciera. Al no tener ya el apoyo paterno con las tareas y con lo que no entendía, pues ya no estaba aplicada en la escuela, así que prefirió dejarla. Llama mucho la atención la carrera criminal de Blanca porque, desde los doce años y hasta los dieciséis que es detenida, comete todo tipo de ilícitos y la gravedad siempre va en aumento. Se podría decir que las acciones de Blanca van encaminadas a una profesionalización de la delincuencia.

Durante esos cuatro años en ningún momento fue detenida o cuestionada por la autoridad. Esto nos habla de una total impunidad y una inactividad absoluta por parte de las autoridades. Es inaceptable que una adolescente que empieza a los doce años a portar armas, poner cartulinas con narcomensajes, levantar chavas de otros cárteles o del propio, que después organiza una red de prostitución de 50 mujeres, rafaguea una casa con cuatro personas dentro y secuestra, y que sólo sea detenida por el secuestro (que, además, se presume, es orquestado en contubernio

con las autoridades). La *teoría del etiquetamiento* también se centra en cuestionar, ¿Quién crea la norma? y ¿Para qué se crea la norma?, en este sentido, se analiza que la norma es creada por grupos de interés con poder económico y se supone que la finalidad es para el bien común o criminalizar conductas, defender intereses (corporativos, políticos o económicos), en efecto, el sistema penal que criminaliza las conductas por lo general, en nuestro país, es selectivo. Lo vemos reflejado en el caso de Blanca, que pese a realizar un sin fin de conductas ilícitas, con dar una “mordida” a las autoridades pasan desapercibidas, es por ello que el sistema penal es selectivo a su conveniencia.

3.1.6 Reinserción

Respecto a su posible reinserción social, primero, dudamos de su salida del cártel, ya que establece que su novio le sigue mandando dinero (para ella y para su casa) de forma constante. Si es así, el cártel le pedirá permanencia cuando salga. Segundo, al regresar a al Estado de México, encontrará el mismo ambiente criminógeno y amistades que dejó cuando fue aprehendida, por ello sus papás opinan que lo mejor sería enviarla a otro lado. Tercero, dudamos que los factores protectores con los que pueda contar o le brinde el gobierno para su posible reinserción, sean mayores a los factores de riesgo que presenta.

3.1.7 Aspecto Jurídico

En cuanto a lo jurídico, los grupos de la delincuencia organizada vinculan a personas menores de dieciocho años para hacerlos partícipes en actividades delictivas relacionadas con el homicidio, secuestro, trata de personas, narcotráfico, entre otros. En este sentido, se ha planteado una dicotomía en el enfoque con el que se debe abordar la problemática de los niños, niñas y adolescentes que cometen delitos al ser reclutados y utilizados por grupos delictivos. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, en su artículo 25, sanciona con una pena de diez a veinte años de prisión a quien utilice a personas

menores de dieciocho años en cualquiera de las actividades señaladas en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, entre las que se encuentran: terrorismo, delitos contra la salud (incluyendo narcomenudeo), falsificación de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, trata de personas, contrabando, robo de vehículos, los relacionados con hidrocarburos y secuestro. Así, en este caso encontramos una doble condición de impunidad: la relacionada con la gama de delitos cometidos por Blanca de los que las autoridades jamás tuvieron conocimiento y que representan una constante tratándose de justicia para adolescentes; pero la impunidad más lastimosa tiene que ver con los reclutadores de nuestras NNA, pues en el caso de Blanca no se inició una investigación en contra de las personas que los involucraron. Sancionar a los reclutadores en términos de la ley de trata de personas significaría una política de Estado efectiva para combatir de raíz la incidencia delictiva en adolescentes y, sobre todo, proteger a nuestra niñez y adolescencia de la violencia.

3.2 Caso Raúl

Fui sicario, ya no quiero serlo

RAÚL

Alto, musculoso, rubio, de ojos claros, Raúl resalta dentro del centro de internamiento. El director del centro dijo que es un adolescente con un caso "muy complicado". En la actualidad cumple una sentencia de cuatro años y medio. Raúl tiene interés y disposición de hablar de su historia. "Ojalá alguien me hubiera hecho entrar en razón antes de que fuera demasiado tarde." - Raúl.

Este niño creció muy rápido (también de forma física); apenas tiene 21 años. Con una mirada profunda y facciones tensas, se va suavizando conforme cuenta su historia, incluso podemos notar actitudes infantiles a lo largo de la historia. Es difícil entender y relacionar que Raúl quien habla de los homicidios que cometió sea el mismo Raúl que habla de sus gustos y actividades favoritas (las cuales corresponden a un adolescente típico mexicano) y que sea el mismo padre de familia que a los catorce años conoció la paternidad por primera vez.

Detrás de la cara y el cuerpo rodeado de tatuajes, distintivos del cartel al que pertenecía, hay un niño, un soldado (como menciona en ocasiones) que sigue en estado de alerta constante aún después de cuatro años de encierro sigue en la batalla. Raúl aprendió y creció con la necesidad de estar "siempre

al tiro" en donde si no matas, te matan. Este soldado mexicano sabe de la dificultad que tendrá al obtener su libertad, pero al hablar de sus hijos, de su familia y de la responsabilidad que tiene con ellos se escucha motivado al cambio. En algunos momentos se percibe culpa y arrepentimiento en su discurso, pero en otros se siente nostalgia por haber sido parte del cártel, extrañando la adrenalina, la pertenencia y el poder.

Esta es su historia:

Un día, regresando de la secundaria, estábamos mis hermanos y yo en casa. De pronto tocaron la puerta. Eran dos chavos que se identificaron como parte de un cártel y nos ofrecieron trabajo. Al principio no sabíamos en qué constaba ese trabajo, pero nos dijeron que, si nos interesaba, llenaremos una solicitud. El sueldo mensual era de 35 000 pesos. "Uy, todo lo que podía hacer con ese dinero." Cuando me dijeron la cifra dejé de escuchar y empecé a pensar: "No tengo mucho que perder, mi vida está muy aburrida en estos momentos. Carro, mujeres, cadenas, fama, armas... Le compraré a mi mamá esa lavadora que siempre quiso, para mi papi puede ser un buen carro porque siempre trabajó mucho y nunca logró comprarse uno... así podremos salir a pasear todos juntos como lo hacíamos antes de que se divorciaran... Sin duda habría pagado el tratamiento de cáncer de mi hermano.

Después de pensar todo esto, regresé a la conversación. Primero nos dijeron que nos darían 35 000 pesos, pero que con el tiempo y que si obedecíamos y hacíamos lo que nos dijeran, podíamos ir ganando bonos y más sueldo. Sin más, aceptamos. Entregamos nuestras solicitudes, nos tomaron una foto y nos hicieron nuestro expediente... Chido, ya pertenecía al mismo cártel que algunos vecinos, conocidos y familiares... todos traían camionetas enormes, cadenas de oro y viejas bien buenas.

Teníamos que dejar la secundaria. Tenía catorce años y, pues la verdad no me iba muy bien, me juntaba con malas amistades. No les echo la culpa de nada. Algunos padres dicen que la culpa es de los amigos, pero yo creo que la decisión es de uno, uno decide si quiere seguirle y elige las buenas o malas compañías. Creo que a algunos de ellos también les ofrecieron trabajo, pero no aceptaron. Los del cártel pasaron por todo el barrio donde estaba la casa de mi mamá (ahí vivía en ese entonces) y nos reclutaron. Nos dieron un arma, nos subieron a una camioneta y dijeron que nos llevarían a la sierra para recibir adiestramiento. Yo ya había tocado un arma, pero nunca una tan grande y ésta ya era mía, eso me dijeron los patronos.

No tuve mucho tiempo de despedirme de mi mamá, no se veía muy contenta con mi nuevo trabajo, pero ya vería la forma de tranquilizarla después. No me iba a pasar nada. Fueron seis meses de adiestramiento, la verdad no sé muy bien por qué ese tiempo. Estando aún en la sierra, uno de los encargados les dijo a los que nos adiestraban que necesitaban gente para la ciudad porque los otros se estaban metiendo mucho en la compra (de drogas). Entonces nos subieron a una camioneta, luego nos recogió otro carro y ya nos trajeron para acá; a la ciudad. El enfrentamiento estuvo muy

cabrón. Fue entre los Zetas y los del Golfo. Abatieron a muchos de mis amigos. Ahí se me empezó a quitar el miedo y me di cuenta de dónde me había metido.

Cuando entro a la cárcel, sentí la diferencia, aquí terminé la secundaria y estoy haciendo la prepa, voy con la psicóloga, la criminóloga, tenemos muchos programas y hacemos deporte, juego fútbol). La forma de organización del centro no me permite trabajar ni ganar dinero, pero prefiero irme por la derecha, no se puede todo en esta vida. Extraño tener dinero, carro y todo, pero no estaba a gusto, podía tener las riquezas y los lujos que quería, pero no estaba cómodo. Ahora me siento bien, no tengo nada y lo poco que tengo se lo agradezco a Dios. Las armas se las di a un amigo y ya sólo tengo seguridad en mi casa, entre mi suegra y yo pusimos cámaras porque ahí viven mi mujer y mis dos hijos. Cuando estaba aquí en el centro nació el segundo y me lo trajeron para que lo conociera. Ya quiero salir para estar con ellos, los extraño mucho y quiero llevarlos a pasear como cuando mi papá nos llevaba a nosotros.

Aunque no me arrepiento, si pudiera borraría el tiempo que estuve ahí. Ahora pienso: "¿Por qué anduve ahí?" Pero pues ni modo, cuando eres más chico no piensas en las consecuencias, sólo en los lujos. Pienso que no valió la pena. Ahora lo entiendo. Años atrás, pues no lo entendía, pero ahora ya me pongo a pensar y... la fama no deja nada. En esos años uno dice "armas, carros, dinero y mujeres" y te vas en ese ambiente, pero ya cuando pasas por cosas difíciles, cuando lo ves desde atrás piensas: "No, pues no valió la pena." Muchos pierden la vida. Tengo muchos familiares y amigos que los mataron estando en eso. Si otra vez tuviera esa edad, me pondría a estudiar... No buscaría el poder que da un cártel, buscaría el poder del estudio. No quiero regresar al cártel. No sé si me busquen, no lo creo, pero si lo hacen, les presentaré a los que ahora se quieren sentir con ese poder (el que yo quería antes) y ya que ellos entren. Además, por encima de todo están mis hijos, mi familia, mi esposa y mi mamá, valoro mucho lo que me han apoyado como para salir y volver a meterme en eso. Quiero trabajar de soldador o de repartidor, tener antigüedad en mi trabajo y la ayuda necesaria. No sé si me den trabajo, tal vez por los tatuajes que tengo sea más difícil, sobre todo por los de la cara, los demás me los puedo tapar. En la cara llevo tatuados a los que maté, los representé con diferentes símbolos, no es que cada uno sea un símbolo, sino que están simbolizados en conjunto. Cicatrices tengo pocas, salí intacto físicamente de esta guerra, gracias a Dios. Por algo pasan las cosas, ya pasó.

De repente, miro hacia atrás y pienso: "¿En qué momento pasó?"¹³⁷

A continuación se hará un análisis sobre el presente caso:

¹³⁷ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 63-76

3.2.1 Análisis personalizado de Raúl

En definitiva, debemos partir de que Raúl contaba con muchos factores de riesgo para cometer delitos. Es decir, tenía muchas condiciones individuales y sociales (endógenas y exógenas) que lo hacían proclive a buscar en la delincuencia una forma de vida. Teniendo en cuenta los sucesos de este caso, podemos relacionarlo con la teoría de la anomia, precisamente al aspecto innovador, ya que, Raúl acepta las metas que socialmente son impuestas, sin embargo, él quiere alcanzar estas metas mediante la comisión de delitos que servirán para obtener un beneficio particular, por lo tanto, queda configurado esta teoría de la criminología tal y como lo mencionamos en el capítulo 1.

3.2.2 Situaciones problemáticas en el hogar

Desde que Raúl tenía seis años, es claro que su familia era inestable. Su papá formó otra familia y se convirtió en una figura paterna ausente y permisiva. Por su parte, su mamá, aunque siempre ha estado presente, es un ejemplo claro de la madre sumisa que ante la ausencia de límites les permite a sus hijos conductas antisociales. Estas actitudes de los padres se ven reforzadas con la recompensa económica que les brinda el hecho de que dos de sus hijos se encuentren generando dinero ilícitamente y les den parte de dicha ganancia. Además, Raúl vive violencia desde edades tempranas, presenciando golpes y maldiciones de parte de su padre hacia su madre.

3.2.3 Problemas en la escuela y asociaciones delictivas

Raúl tenía deficiencias educativas. Cuenta que no le iba bien en la secundaria porque se estaba juntando con malas amistades y empezó a tener lo que algunos autores nombran “asociación delictiva”: se junta con adolescentes que en lugar de fomentar conductas socialmente aceptadas, adoptan patrones conductuales delictivos.

3.2.4 Abuso de sustancias

De igual forma, empieza a abusar de sustancias prohibidas como el alcohol y las drogas, lo cual, según muchas investigaciones, tiene una relación directa con la comisión de delitos. Aunado a lo anterior, Raúl opina que las drogas le ayudaron mucho para matar personas al principio. Ya después aprendió a hacerlo sin el uso de sustancias.

3.2.5 Pensamiento antisocial

La historia de vida de Raúl presenta muchos de los factores de riesgo que promueven las conductas delictivas; patrones de conducta antisocial, disfuncionalidad familiar, deficiencias educativas, abuso de sustancias, asociación delictiva y actitud pro-criminal. Pero esta última es una de las más determinantes en su actuar delictivo, como ya lo comentamos en el caso de Blanca, la actitud pro-criminal se caracteriza por tener actitudes negativas contra la ley, racionalizar sus acciones delictivas (justificar sus acciones) y tener identificación criminal, Raúl tiene un claro rechazo por la autoridad. No identifica a los policías como mandos que cuiden de la población y de quienes se tendría que esconder por los delitos que cometen. En parte, esto no es su culpa, sino de la misma autoridad, quien como él lo menciona, está coludida con los criminales. Los adolescentes sicarios que forman parte de los cárteles ubican perfectamente qué mandos policiales están con ellos (con mordidas y corrupción de por medio) y quiénes no. Por la edad en la que se encuentran, estos jóvenes están introyectando (proceso psicológico) los conceptos de figura de autoridad, límites, respeto, etcétera. La figura de autoridad la encuentran en los patrones de la banda, quienes logran ese respeto a través de armas, asesinatos, violaciones y violencia en la mayor parte de sus actos. Por otro lado, observan a los policías, jueces, ministerios públicos y en general, al personal encargado de llevar a cabo la justicia en nuestro país, y ven personas que predicán la búsqueda de la equidad, la imparcialidad, la igualdad, la probidad y la honradez, pero que sus acciones muestran lo contrario en la realidad.

Raúl ejemplifica todo lo anterior a lo largo de su relato, pero lo hace más evidente en dos momentos. El primero es cuando platica sobre el primer centro de detención donde estuvo privado de su libertad. En teoría, el objetivo constitucional de este lugar es buscar la reinserción de los adolescentes. Ahí, Raúl encuentra corrupción al máximo, tanta que permite controlar el negocio de las drogas, el control de los otros internos, la explotación y el subyugo de los demás adolescentes y, en general, todas las actividades que constituyen un autogobierno en la cárcel.

Raúl dice que no quería seguir operando pero no le quedaba de otra, pues en ese centro ya sabían quién era, que ya estaba adiestrado y que sabía cómo proceder. El segundo momento es cuando comete constantes asesinatos... y nada de eso tiene consecuencias legales. Se le detiene y juzga sólo por un asesinato, mientras él afirma haber realizado cerca de 30, además de otra serie de delitos que nunca tienen ninguna respuesta jurídica. ¿Qué mensaje le manda la autoridad mexicana a Raúl? De nuevo, la respuesta es impunidad total. Raúl es intocable por la justicia y empieza a darse cuenta de ello, puede destazar cabezas, piernas, brazos, matar y quemar a siete personas en una misma noche, aventar cuerpos al monte... y ¿cuál es la respuesta de la autoridad? Ninguna. Asimismo, puede ir con otros cinco adolescentes beber en la calle en un depósito, cargar con armas de alto calibre a la vista de todos, mientras pasan los policías, abren la ventana y lo que dicen es:

"Aquí estamos a la orden."

¡A la orden!

¿A la orden de quién?

Claramente de ellos."

Acto seguido, puede enfrentarse a balazos con otros adolescentes, haber cinco muertos de por medio y salir de ahí caminando con el otro sobreviviente, sin que la autoridad haga acto de presencia y en esta total impunidad transcurren dos años de su vida, en los que pasó de ser un estudiante de secundaria de catorce años, hijo de familia, a ser un sicario con el poder de hacer lo que quiera y violentar

a los demás al gusto de sus patrones, sin que nadie ni nada lo pudiera detener. Ni él mismo puede detener eso en lo que se inició. Una vez dentro, la salida es demasiado compleja ya que son adolescentes adiestrados que tienen información de cómo proceden los cárteles y si acaso intentan retroceder; nada es tan sencillo como creían. Raúl era un joven en búsqueda de identidad... que encontró un trabajo que lo remuneraba con una cantidad de dinero que jamás pensó tener y que además en ningún trabajo honrado podría ganar. También encontró un respeto y veneración en sus familiares y amigos que, lejos de reprobar sus conductas, normalizaban la violencia con la que actuaba y lo admiraban por los nuevos lujos que tenía y la forma de vida que llevaba. En cuanto a la racionalización de sus conductas delictivas, Raúl justifica todas sus acciones de dos formas: por un lado, está convencido de que vive en una guerra y pertenece a un bando en el que hay que luchar contra los otros por el territorio y el poderío, por eso todo lo que se haga en beneficio de su cártel está justificado. Por el otro lado, todo el tiempo establece que seguía órdenes. Claro, a los ojos ajenos esto no justifica sus acciones por ningún motivo, pero no perdamos de vista que es un adolescente de catorce años, con un proceso madurativo y evolutivo muy escaso y que fue adiestrado por ex militares y ex marinos que conocen bien la importancia de la obediencia jerárquica.

También justifica su violencia a través de la normalización. Cuando platica cómo fue el inicio de su vida en el cártel y cuándo comenzó a operar, observa que todos a su alrededor hacen lo mismo. Esto no sólo es aceptado y respetado por la sociedad en la que se mueve, sino que es el actuar normal de todos los días y además, no tiene consecuencias. Aceptó unirse sin dudar, no sólo por los beneficios económicos, sino por las ventajas sociales que le daría convertirse en una "figura de respeto y de superioridad" para sus amigos, familia, conocidos y desconocidos.

3.2.6 Reinserción

Según Andrews y Bonta, el hecho de contar con una actitud pro-criminal constituye un riesgo alto para reincidir en el delito. Raúl deja claro que, una vez que salga, no quiere reincidir, quiere vivir dentro de la legalidad, aunque esto constituya una

merma en sus ingresos económicos. A pesar de contar con estos propósitos y la motivación que le dan sus hijos y su familia para vivir dentro de la legalidad, consideramos que la intensidad de los factores de riesgo es mucho mayor a la intensidad de la intervención por parte de la autoridad en su tratamiento. Es decir, cuenta con muchos factores de riesgo como:

- El hecho de regresar a su mismo círculo social,
- El rechazo y el estigma social de haber estado en prisión,
- Las pocas oportunidades laborales y la baja remuneración económica si es que logra emplearse y
- El interés por parte del grupo criminal para que siga participando en sus actividades delictivas, como lo hacía antes de ingresar a prisión.

Todo esto puede pesar mucho más que el tratamiento penitenciario y postpenitenciario que el gobierno le pueda brindar. Raúl es un joven que, independiente de sus buenos deseos de reinsertarse, está marcado por las consecuencias de la delincuencia.

3.2.7 Aspecto jurídico

En México, la sanción por delito de homicidio varía en cada entidad federativa, pues cada una tiene su código penal y por lo general, es un delito que compete al ámbito local. Esto significa que las fiscalías y tribunales del estado donde se comete el homicidio efectúan el proceso aplicando la ley del estado respectivo. De manera general, cuando un homicidio se comete con arma de fuego, nos referimos a un homicidio agravado y la sanción para esta modalidad va de los 20 a los 50 años de prisión; sanción que se puede incrementar dependiendo de determinadas circunstancias relacionadas con las víctimas, lugares o formas de comisión. Por otra parte, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece hasta quince años de prisión para quien porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Área; además de sancionar otras conductas como el acopio de armas, la exportación o compraventa de éstas.

En el caso de Raúl, al ser un menor de edad al momento de la comisión del delito, el tiempo de internamiento que se le dictó fue mucho menor que si lo hubiera cometido siendo mayor de edad. En este caso, Raúl permanecerá cuatro años y medio en un centro de internamiento para adolescentes. Si bien la comisión del homicidio narrado se da en el contexto de las actividades de un cártel, jurídicamente no se configura el delito de delincuencia organizada porque su existencia depende de que se dé a la par de otras conductas delictivas delimitadas en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Y por increíble que parezca, entre ellas no se encuentra previsto el delito de homicidio. Dicho de otro modo, ante la comisión del delito de homicidio no se configura el delito de delincuencia organizada.

Según cifras del INEGI, en 2018 se reportaron 36 685 homicidios dolosos y se calcula que en 2019 se cometieron cerca de 38 000. El 70% de los homicidios se cometió con arma de fuego. En agosto de 2019 el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, en conferencia de prensa, informó que cerca de 200000 armas ingresan ilícitamente a México desde Estados Unidos de América... Aun así reportó que el decomiso de armas ha ido a la baja en la última década. En México, el delito de homicidio es uno de los sancionados con mayor severidad, pero esta política punitiva ha sido ineficaz. Resulta indispensable erradicar el contrabando de armas para disminuir la incidencia de homicidios. Además, es urgente la implementación de una política de prevención, integral y transversal, encaminada a disminuir la violencia y factores de riesgo en las comunidades.

3.3 Caso Sofía

Yo secuestré o eso dicen

SOFÍA

Lo peor que me tocó ver fue cuando les cortaban las cabezas. Muchas veces ayudé a las chavas a escapar, les decía [refiriéndose a la banda]: "Se me escaparon, les disparé, pero se me escaparon." A las víctimas les decía: "Piérdanse, váyanse a otro mundo, no estén aquí, váyanse a Estados Unidos o donde quieran, pero ya no regresen porque si las vuelven a encontrar, las matan.

Me acusan de secuestro. Dicen que yo lo cuidaba y le daba de comer. El secuestrado no me conoce, pero me señala. Cuenta que yo decía: "Pónganle la bolsa, hijo de su pinche madre, y lázalo al río." No dije eso, ni siquiera lo conocía, ¿por qué diría eso? No sé si lo secuestraban para matarlo o para pedir dinero, creo que era para las dos cosas. Fue la primera vez que mi familia (política) secuestraba a alguien. No estoy enojada con el secuestrado por haberme señalado, no me acuerdo de su cara porque nunca la vi. Sé que era un hombre, pero nunca lo quise ver. La neta le doy las gracias porque como él me señaló, me trajeron a un lugar donde ya pude cambiar. La víctima del secuestro del que me acusan me salvó la vida porque si hubiera seguido así, ya me habrían matado.

Soy Sofia, soy del norte de la República Mexicana. Tengo tres hermanas: una de doce años, la de en medio de nueve y la más chiquita de cinco. Ninguna es hija de mi papá, son mis hermanastras, pero para mí son más que mis hermanas... son mi razón de vivir. Mis papás se divorciaron cuando tenía dos años, mi papá se fue a vivir con mi madrastra y mi mamá se buscó otro hombre. Cuando se divorciaron, me fui a vivir con mi papá, supongo que fue difícil cuidarme pues tenía que trabajar. Después se juntó con mi madrastra y ahí empezó una mala relación con ella y con él. Ya casi ni le decía papá ni nada. Cuando estaba chiquita, ella sí me agarró cariño, me cargaba y así, pero nunca la quise porque me daba coraje... ¿por qué se metió con un señor que ya tenía familia? Igual pienso de las parejas de mi mamá: "¿Por qué no nos dejaron en paz si mis papás estaban bien así?" Cuando era chica no podía hablar bien. Entonces mi papá le pidió a la Santa Muerte que me curara... y me curó. Desde ahí le tengo mucha devoción. La uso para el bien, no para el mal. Siempre le pido que cuide a mi familia y que no me vaya a pasar nada malo y le propongo cosas a cambio (como ponerme un tatuaje). Cuando salga de aquí me haré un tatuaje de ella en la pierna, en el muslo, con los tres puntitos que para mí significan: mi barrio, que siempre voy a estar en el barrio y que soy loca hasta la muerte. A la Santa Muerte la he visto desde chica, cuando tenía unos siete u ocho años mi tía me llevaba al penal de Topo Chico a ver a mis tíos que estaban ahí por drogas y esas cosas. Ahí había imágenes y esculturas de ella y muchos la tienen tatuada.

A los cinco años sufrí mi primera violación. No sabía ni lo que pasaba. Sólo llegó mi tío, el esposo de mi tía (hermana de mi papá) que en ese momento tenía como 30 años, y lo hizo varias veces. No recuerdo cuántas, pero fueron muchas durante un año. Cuando me di cuenta de lo que estaba pasando, le dije a mi tía: "Su esposo me está violando." Me contestó que no era cierto, que sólo los quería separar. Mi papá si me creyó, cuando le dije le metió un cachetadón a mi tío y lo demandó, pero mi tía siempre lo encubrió y hasta la fecha, no lo han agarrado. Lo he vuelto a ver, cada vez que me saluda, no lo saludo y pienso: "Me das asco, hazte para allá? Lo odio, no quiero sentirlo cerca nunca más. Cuando empecé con todo lo del crimen mi mente me decía mata al que te violó, mátalo, mátalo." Sí intentaba, pero no podía porque era esposo de mi tía y tienen un hijo. ¿Cómo le iba a hacer eso a su niño? No le puedo quitar a su papá tan pronto. No creo que su hijo esté en peligro porque lo protege, no creo que le estén haciendo cosas, pero creo que les están

haciendo cosas a mis primas, sobre todo a la más chiquita que tiene once años... pero bueno, regresando a mi historia...

Toda mi infancia fue un ir y venir de casa en casa, entre la de mi papá y la de mi mamá. Peleaba mucho con mi familia, siempre me iba y me quedaba con un amigo para no regresar a mi casa. Ahora ya ni me acuerdo por qué eran esos pleitos, era muy chica y era muy rebelde. Soy muy contestona, maldiciente, me gusta mucho la rebeldía y esas cosas. Nunca estuve en una casa por mucho tiempo. Con las escuelas pasó lo mismo, siempre iba de aquí para allá. A los diez años, antes de terminar quinto de primaria me salí de la escuela. Siempre que estaba en una nueva escuela, resultaba que mi mamá se iba a aliviar y me cambiaban de escuela. Al tiempo otra vez mi mamá se aliviaba y otro cambio. Nadie se preocupaba por mí, ni les interesaba explicarme nada de la escuela. Así que pensé de qué me sirve andar de aquí para allá y mejor la dejé. Cuando dejé la escuela mi mamá dijo que estaba muy mal, que no hiciera eso, que no anduviera en malos pasos, pero no le hice caso. No tenía nada que hacer durante todo el día y empecé a juntarme con malas compañías. Sentía que mi familia ya no me quería, me alejaba, me rechazaba por otra familia, sentía que todos me odiaban.

Cuando me drogaba me invitaban a robar. Al principio decía que no, me quedaba en casa, escuchaba música y fumaba sola. Después llegaban y me daban las cosas robadas. Un día decidí robar. Al principio temía que me agarraran, pero una vez que lo hice me gustó mucho correr, saltar casas y techos. En esa época estaba flaquita, no como ahora que ya subí de peso por el rancho," es pura grasa, aunque hay días que no es tan malo. Empecé a usar armas para robar, siempre he querido una chiquita rosa con mi nombre. Me gustan mucho las armas y me hacen sentir segura. Las que tenemos son diferentes a las de los policías, las nuestras tienen silenciador.

Pienso en matarme cuando reflexiono lo que he hecho. Me siento culpable de cuando mataban a alguien porque pensaba: "¿Por qué no llamé a la patrulla? Tal vez así hubiera logrado salvarlas o haber hecho algo." Cuando pienso en eso siento mucha culpa, me imagino como si yo fuera esa chica [refiriéndose a las víctimas] o su familia... cómo estarían de angustiados preguntándose por qué no regresaba, por qué había desaparecido, qué le pasaría. Aquí me dan medicinas para controlar la desesperación, no puedo estar en un lugar así [cerrado]. Me dan tratamiento para no hacerme algo y dormir bien porque, a veces, me pongo a pensar muchas malas cosas y no puedo dormir.

Ya no quiero estar en el cártel porque si ando en eso me voy a llevar a mis hermanas también... y al rato van a estar como yo. Antes de que me agarraran pacté mi salida del grupo. Muchas veces, para salirte, la llave es matar al patrón del grupo contrario, pero yo no quise. Fui a platicarlo [la salida del grupo] con él [el patrón de la banda] y me dijo: "Saliendo de aquí te pones a vender droga y ya te vas. Estás fuera." No acepté, no quería andar vendiendo. Entonces me dijo: "Entonces te violo." Y acepté, prefiero eso a andar vendiendo droga en la calle.

Esta fue la segunda persona que abusó de mi... desde los seis años que mi tío dejó de hacerlo ... hasta ese momento que pacté mi salida del grupo aceptando que me violara mi patrón. No quiero tener hijos porque estoy muy chiquita. Nunca he estado embarazada y si hubiera estado no habría abortado porque se me hace de una mala madre. Pienso: "Cómo son esas madres que ya sabiendo que el bebé viene en camino lo matan"... Saliendo de aquí quiero seguir tocando el violín, en el centro aprendí a tocarlo. En unos días tenemos un recital y me pongo muy nerviosa, aunque sí me sé las canciones, me da nervio que me estén viendo todos. Me gustaría trabajar en un lugar donde me paguen bien para cuidar a mis hermanas. Tal vez algo en la noche porque mi mamá trabaja de 6 a. m. a 6:30 p. m. en limpieza, así yo podría cuidar a mis hermanas. Mi sueño es ser veterinaria de perros, víboras, conejos y gatos. Lo que más me gustan son las víboras porque mi tío tenía una y cada vez que salíamos a algún lugar la llevaba en la mano y siempre traíamos su cajita para meterla ahí, era como una reina negra, es flaquita y no crece mucho. Recuerdo que se dejaba besar en la frente y eso me gustaba mucho, yo le compraba sus ratoncitos para que pudiera comer. También me gustaría ir al cine, nunca he entrado a uno, sólo los he visto por fuera. También me gustaría ir a una feria, sólo he ido una vez con mi tía que me llevó cuando era chiquita, me gané un peluche que todavía tengo junto a la foto de la víbora.¹³⁸

A continuación se hará un análisis sobre el presente caso:

3.3.1 Análisis personalizado de Sofía

En los siguientes párrafos se hará un análisis de la historia de vida de Sofía, haciendo énfasis en los factores de riesgo endógenos y exógenos que la llevaron a cometer el delito de secuestro y las otras conductas antisociales que comenta a lo largo de su relato.

3.3.2 Situaciones problemáticas en el hogar.

Sofía nació en el seno de una familia con factores de riesgo que, aunados a su carácter y a otros factores, la hacen proclive a ser víctima y victimaria de varios delitos. Lo primero que se manifiesta en su vida es la inestabilidad: a los dos años sus papás se divorciaron y, a partir de ahí, vivió en un continuo cambio tanto de residencia, como de las parejas de su papá y mamá. Primero vive con su papá, la

¹³⁸ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 97-105

pareja de éste y cuatro hermanastros mayores, sin una relación afectiva estable y siendo la única hermana que no es hija de la madre de ese hogar. Lo anterior pudo derivar en un trato desigual hacia ella en su infancia más temprana. Es importante mencionar que en el "Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social", realizado por Reinserta, descubrimos que las familias de casi 46% de los adolescentes que habían cometido un delito estaban separadas. De éstas, 62% de los padres se habían casado otra vez o habían formado nuevas familias. En el caso de Sofía, este factor de riesgo se presenta desde los dos años de edad tanto en la separación de sus padres como en la formación de nuevas familias por parte de ambos.

3.3.3 Problemas en la escuela

Las experiencias familiares, personales, el carácter y el poco apoyo por parte de las autoridades escolares, hacen que Sofía tome la decisión de abandonar la escuela a los diez años. Pensemos en un niño de quinto de primaria, en su madurez para afrontar la vida, en sus habilidades y capacidades para decidir lo que más le conviene. En la actualidad, un niño de esa edad tiene todas las habilidades necesarias para navegar en internet y manejar cualquier dispositivo de telecomunicaciones. Pero es muy complicado que a esa edad cuenten con el conocimiento y la lucidez necesarias para tomar la decisión de permanecer o abandonar la escuela.

Los padres y las autoridades escolares, en conjunto, deben buscar lo mejor para el interés superior del niño. Sofía, como cualquier otro niño mexicano, tiene el derecho a la educación básica obligatoria (preescolar, primaria y secundaria). Pero decidió abandonarla cinco años antes de cumplir con la obligación gubernamental de educación básica. Para que dejara la escuela se conjunta una serie de factores familiares, individuales, sociales y educativos que no sólo dependen de ella, sino que la sitúan en un ambiente adverso en todos los sentidos. Tal vez una apatía por parte de las autoridades educativas, el bullying, el rechazo social y el claro desentendimiento familiar la llevaron a tomar tal decisión. Por ningún motivo debió abandonar la escuela a esa edad, esto no sólo la pone en desventaja educativa y de

nivel escolar frente todo mundo, sino que la hace un blanco perfecto para los grupos delictivos organizados. Las amistades de Sofía fuera de la escuela son adolescentes en situaciones similares: una vez abandonada la escuela, comienzan a realizar conductas antisociales como consumo de drogas y se inician en la vida delictiva.

3.3.4 Abuso de sustancias

Según los investigadores Vega, Chale, Euan y Cauich(2018); Andrews y Bonta (2006), existe una correlación entre el consumo y abuso de sustancias y la realización de una conducta antisocial, así como el contacto con el sistema de justicia. Sofía relata que una de sus primeras conductas antisociales fue consumir. A los diez años, sus amigos la invitaron a drogarse (coincide con la edad de abandono escolar). Al principio no quiere robar (y según su relato se tarda en hacerlo), pero establece que su primer robo y las conductas antisociales subsecuentes fueron bajo el influjo de alguna droga. Sofía empieza a drogarse con cristal, una anfetamina cuyo consumo ha aumentado en los últimos años de forma alarmante porque se volvió más accesible debido a la pérdida de pureza, facilidad de producción y, por lo tanto, disminución en el precio). Después comienza el consumo de marihuana y otras sustancias.

3.3.5 Asociaciones delictivas

A través de los amigos que la invitan a drogarse y, después, a realizar actividades ilícitas, Sofía se vincula con grupos delictivos de una forma sutil y gradual. Establece que empezó con todas estas conductas porque se sentía sola, no sentía apoyo familiar y quería suicidarse. Encuentra en sus amigos una identidad y un sentido de pertenencia que no había encontrado en sus familiares ni en la escuela. Al principio no realiza actividades ilícitas, pero cuando ya lleva tiempo drogándose y viviendo con ellos (cuando se escapaba de su casa) empieza a robar, a usar armas y a llevar mujeres a los patrones prefiere no dar el nombre de su banda y establece que

nunca es bueno decir para quién se trabaja porque los rivales pueden atacarla. Su sentido de pertenencia es muy fuerte, por eso, cuando trata de salirse, el proceso es complejo. De la banda recibe lo que no tiene en su familia. En primer lugar; le ofrecen justicia y venganza con su tío, le dicen que pueden violarlo si ella quiere, no los tiene que convencer de que su tío la violó. Por otro lado recibe el cariño y la estabilidad de su novio, quien (según ella) la trata bien. Es interesante resaltar que dicho buen trato reside en que no la golpea como a otras mujeres. Del grupo también recibe apoyo económico, Sofía establece que el ingreso por las actividades que realizaba ascendía a 500000 pesos mensuales.

Una vez que analizamos los sucesos del presente caso, es indispensable para nosotros y nosotras mencionar el vínculo que guardan con ciertas teorías criminológicas. La primer teoría que guarda relación con el presente caso, es la “teoría de la asociación diferencial”, ya que, como se puede observar en el capítulo 1, esta teoría consiste en que el comportamiento delictivo se aprende por la asociación con otras personas, es decir, por los vínculos que se tienen, los cuales enseñan diferentes tipos de técnicas que justifican las acciones de estas personas, por lo que Sofía al guardar cierta relación con su familia política que se dedicaba al secuestro, así como a la constante violencia que vivía en su entorno familiar que también involucraba actividades delictivas, le enseñaron a Sofía a delinquir de diferentes maneras, además, de que la violencia que ella ejercía con sus víctimas se debe al aprendizaje que obtuvo de su familia, por lo que podemos determinar que queda configurada esta teoría al presente caso por la naturaleza de los hechos delictivos.

Por otra parte, consideramos que también se configura la “teoría de las subculturas delictivas”, ya que, consiste en el enfoque precisamente a los jóvenes que realizan actividades delictivas por ser aceptados en un grupo delictivo, y esto es precisamente lo que pasó con Sofía, debido a que desertó de la escuela y sus amistades fueron siendo cada vez más dañinas porque la exhortaban a delinquir a través del robo, del consumo y distribución de droga, así como otras actividades delictivas, además, consideramos que Sofía tenía necesidades económicas que la obligaron a buscar alternativas para así apoyar a su familia y salir de la pobreza.

Con estos hechos, hemos demostrado que el caso de Sofía puede ser analizado a la luz de la teoría en comento.

3.3.6 Reinserción

En el caso de Sofía, ella establece que saliendo quiere dejar de lado su vida dentro del crimen, explica que quiere conseguir un trabajo con turno nocturno ya que en el día se dedicaría a cuidar a sus hermanas mientras su mamá trabaja, creemos que a pesar de tener como motivación a sus hermanas, podría recaer dentro del crimen ya que cuenta con diversos tatuajes que podrían dificultar su búsqueda de empleo, por lo que caería en desesperación y no vería otra salida más que volver a delinquir, esto porque muchas veces los empleadores mexicanos tienen muchos estigmas en cuanto a los tatuajes, otro punto sería el turno que quiere conseguir ya que es más difícil conseguir un trabajo nocturno, aunque no especificó qué debería serlo, solo dijo sería preferible.

3.3.7 Aspecto Jurídico

De las personas que en teoría estaban involucradas en el delito de secuestro, nadie, ni su novio, suegro, cuñado o cuñada se encuentra cumpliendo una pena de prisión. Sólo Sofía, quien recibió una pena de un año dos meses ya que cometió el delito a los quince años. En los delitos relacionados con actos contra la libertad (como el secuestro) existe una mayor participación de mujeres adolescentes que de hombres: 40% de las encuestadas estaba acusada por este delito contra 15.9% de los encuestados. Esto puede tener dos explicaciones; en realidad las mujeres secuestran más que los hombres (lo cual dudamos) o este delito es más castigado en mujeres. Esta situación es multicausal y se puede derivar, por ejemplo, del tipo de roles que se asignan a las mujeres que participan en un secuestro (por lo general son cuidadoras de una víctima y están la mayor parte del tiempo en las casas de seguridad).

Otro aspecto es que no reciben protección de la estructura criminal por no considerarse relevantes en la actividad delictiva, sólo ejemplifica esto último, ya que de todos los implicados en el secuestro (novio, suegro, cuñado y cuñada) sólo ella se encuentra en prisión por dicho delito. En cuanto a los aspectos jurídicos, aunque Sofía afirma no participar en ningún secuestro y que nada más se encontraba presente en la casa donde estaba la víctima, es acusada del delito de secuestro. Los delitos en materia de secuestro son previstos y sancionados por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que define este delito como privar de la libertad a otra. Este delito amerita una pena de 40 a 80 años en prisión y el pago de 1000 a 4000 días multa, cuando se priva de la libertad a una persona con finalidad de cobrar un rescate u obtener un beneficio, causarle daño, obligarle a hacer o no hacer determinada actividad. Cuando una persona es privada de su libertad con la finalidad de robarle sus pertenencias, se origina el llamado "secuestro exprés". Las penas para quien comete el delito de secuestro se incrementan de 50 a 100 años si se comete en un lugar solitario, si lo hacen más de dos personas, si hay violencia, si existe algún tipo de tortura o violencia sexual. Si la víctima es asesinada, la pena por imponer será de 80 a 140 años de prisión y el pago de 12000 a 24000 días multa.

Como se ha referido, en el caso de personas entre doce y dieciocho años acusadas de cometer un delito, la duración de la medida de sanción privativa de la libertad dependerá de la edad que tienen al momento de cometerlo. En el caso de Sofía, la medida de sanción máxima es de tres años porque tenía quince. Para quienes cometen el delito entre los doce y catorce años, la ley impide que se imponga una medida en reclusión; por su parte, quienes tienen entre dieciséis y antes de cumplir dieciocho años, la medida de reclusión máxima será de cinco años.

Resulta desconcertante que un delito que amerita prisión de por vida no presente una tendencia significativa a la baja. Esta situación sin duda se atribuye al alto índice de impunidad y a la deficiente estructura y generación de estrategias para su combate, desde las instancias de procuración y administración de justicia. Según cifras de la Organización Alto al Secuestro, en el periodo de diciembre de

2018 a octubre de 2019 se han registrado 1690 secuestros en México, lo que representa cinco secuestros por día y un incremento de 37.7% respecto al mismo periodo en 2018. Los estados en los que se acumula 62% de los secuestros ocurridos son: Veracruz, Estado de México, Ciudad de México, Puebla y Morelos. De igual forma, la asociación de referencia señala que en 5% de los secuestros cometidos en México participa un adolescente.

3.4 Caso Damián

A los nueve años ya había hecho de todo

DAMIÁN

La historia comienza con los generales. Un poco complicado para un niño cuyo nombre era dudoso y su edad la había determinado un perito forense al momento de su detención. Creo que tengo dieciocho años, de tanta droga no me acuerdo de mi cumpleaños, ni de mi edad, por eso batallamos tanto para sacar mi acta. Nunca tuve un documento que me identificara, llevo cuatro años en reclusión y en este tiempo la autoridad no había logrado sacarme ese papel. Creo que me llamo Damián Pérez Ortiz, no estoy seguro de si esos son mis apellidos, de lo que sí estoy seguro es de que me llamo Damián. Los nombres de mis papás no los sé, tampoco los de mis hermanos, hace diez años que no veo a mi mamá ni tengo contacto con ella, mucho menos con mi papá, de él no recuerdo ni su nombre. Pienso que con este papel y mi CURP podré conseguir un trabajo que no sea en la delincuencia organizada porque nadie más me ha dado trabajo.

Los cárteles son los únicos que no te piden papeles. Por fin los tengo. La verdad, ya estaba resignado a que saliendo iba a tener que jalar, en lo mismo, si no... pues cómo iba a tener para comer, cómo me iba a mantener, a vestir... pues a mi tutora no le iba a estar tumbé y tumbé todos los días dinero para comprarme cosas. Mi hermano Josué y yo vivíamos con mi mamá y mi media hermana en la colonia 22. Al principio, mi mamá y yo estábamos juntos, ella no salía a trabajar, me tenía bien, me enseñaba, me apoyaba siempre y me llevaba a pasear. En esos momentos todo estaba bien porque mi papá le daba feria a mi mamá y ella no tenía que irse de mi... yo sentía el cariño. Luego, de un momento a otro, vi que ya no estaba mucho conmigo y ya no tenía tiempo para mí, nada más los sábados salía en la tarde a medio día y lo que hacía en el metro para llegar a la casa.

Mi mamá trabajaba en un restaurante. Tuvo diecisiete hijos con diferentes parejas. Ahora vivimos dieciséis porque mataron a uno. Sólo conviví con mi hermano y con mi media hermana. Mi papá checaba los taxis y tenía unos micros, no estaba con nosotros. Y mi carnal Joshua... pues era bien rata, a cada rato caía en el penal y me quedaba solo. Cuando estaba en la casa no podía salir a jugar como antes (cuando mi mamá no trabajaba), a veces me

ponía a lavar los trastes, pero me aburría ahí encerrado todo el día. Me tenía que calentar la comida y muchas veces se me quemaba. Entonces iba con los vecinos y les pedía algo de comer... y pues mi mamá se enojaba: "Te dejo de comer! ¿Por qué andas pidiéndoles a los vecinos? ¿Qué van a pensar, que andas hambreado?; Ya ves cómo es la gente de crítica!" Y me pegaba. Mejor ya no les pedía e iba a sacar fiado un kilo de tortillas, un gansito, unas sabritas, unas galletas y pues también me pegaba porque no alcanzaba: "Si pago lo de la tienda no te puedo comprar juguetes!" A veces se me antojaban los juguetes de los otros morrillos y los agarraba.

Las mamás se enojaban, le decían a la mía y ... pues también me pegaba. Según yo estudiaba, pero me daba hueva la escuela y no iba. Como nadie me checaba, me iba para la calle a hacer mis cosas. Desde los siete años que me salía, los vecinos le daban las quejas a mi mamá cuando llegaba de trabajar. Le decían que andaba robando, que había quebrado los vidrios de las casas con el balón, que andaba pegándoles a los huercos, a los animales y todo eso. Mi mamá agarraba cualquier cosa, escoba, cinturón, chancla, cable... y me daba con todas sus fuerzas. Siempre gritaba: "¿Qué te he dicho? ¡No puedo estar contigo y mantenerte! ¿Qué no piensas? No es fácil, soy mujer sola, tu papá no me pasa dinero y tengo que mantenerte a ti y a la rata de tu hermano. ¡No puedo con todo!" Yo contestaba: "Tú nunca estás conmigo, cuando vienes sólo me regañas y me pegas." Siempre era el mismo pleito. Me salía de la casa y me valía madres. No sentía lo que sienten otras personas: que sus familias los apoyan y que se tienen confianza y amor. Yo miraba que mi mamá me pegaba... y pues quería hacer lo mismo con otras personas, alguien que no me pudiera golpear, que no se pudiera defender.

Como a mi mamá no le podía pegar porque pues es mi mamá y es mujer... pues entonces les pegaba a otros morros más chicos que yo y a los animales. Correteaba gallinas, les echaba pedradas y se salían corriendo para la calle. También les agarraba el pescuezo, les pegaba o les daba patadas, no sentía nada, nomás me daba risa, mi otro hermano también se ponía a hacer esto conmigo. Me daba risa que la gallina se retorció y pensaba: "Pinche gallina, ni aguanta nada, voy por otra." De repente, mi mamá salía con un palo para pegarme. Siempre tenía que trabajar para pagar la luz, el agua y todo eso, porque mi papá daba dinero para mí, pero no para mantenernos. Casi todos los días me pegaba, Ahí empecé a robar... pues si de todas formas me iba a pegar, por lo menos podía ir a las maquinitas con lo que robaba y así pasar el tiempo. Creo que mi mamá ya estaba harta. Un día, no me acuerdo bien cómo fue, pero a mí y a mi hermano nos entregó con una señora que tenía una casa que alquilaba a los niños para mendigar o vender cosas. De esa etapa de mi vida no me acuerdo bien, no sé por qué. Sólo sé que, de un día para otro, ya no vivíamos con mi mamá porque nos había regalado o vendido a otra señora que se dedicaba a hacer negocios con niños.

Estar aquí (en la cárcel) me dio una segunda oportunidad. No todos tenemos una segunda oportunidad, mis camaradas ya están todos muertos... y yo, pues, gracias a Dios y a la flaquita aquí estoy. No sé qué voy a hacer cuando

salga. Cuando estaba afuera me sentía más chingón que otras personas, podía hacer lo que quería, me paseaba en diferentes carros, cambiaba de cosas, iba bien vestido, con muchas joyas, cada día cambiaba de celular, cadenas, relojes... Pero sé que ya no voy a tener esos lujos y tampoco podré ayudar a los demás: cuando tenía todo ese dinero me gustaba ayudar a los que estaban pidiendo dinero, les daba de comer, me rebaja en esas personas porque pensaba: "No, mano, pues así anduve un día y ahora estoy arriba, pero todo lo que sube tiene que bajar." Uno piensa que es fácil hacer las cosas, uno no piensa en los riesgos. Yo estaba muy morro y pues me valía madres todo, pero ahora ya me fui conociendo y he aprendido a respetar a la gente. Aquí me enseñaron (y también mis tutores) que, aunque cuando estaba con ellos yo me drogaba y robaba, siempre me trataron de ayudar.

Aquí aprendí un poquito a leer y ... pues espero que eso, mi acta de nacimiento y mi CURP me ayuden a tener otra vida. Lo que me da miedo es la droga. Aunque he consumido menos aquí, pues sí le sigo dando. Unos toques me ayudan a matar el tiempo, me quitan el estrés y pues aquí encerrado me desespero y no logro estar limpio por mucho tiempo. No sé cómo le voy a hacer porque sé que, si caigo de nuevo en la droga, pues de dónde voy a sacar el dinero, o si regreso a trabajar con el cártel, pues me tengo que drogar porque ahí todos le están metiendo para lograr hacer esas cosas. Con mi mamá no he vuelto a hablar desde que me regaló. No sé si me gustaría buscarla. Primero tengo que cambiar de modo de vida, tener un objetivo claro, despejar mi mente y, lo más importante, necesito dejar la droga para ir a buscarla.¹³⁹

A continuación se hará un análisis sobre el presente caso:

3.4.1 Análisis personalizado de Damián

Cabe aclarar que este caso lleva un análisis diferente al de los demás, debido a la historia, pero principalmente porque el adolescente de esta historia murió hace 2 años a manos del crimen organizado. Damián logró salir de prisión pero lamentablemente no tuvo una reinserción adecuada, por lo cual no habrá subtema de reinserción y dentro del subtema de *aspecto jurídico* nos enfocaremos en su vida como víctima y no como victimario.

El análisis que haremos en el caso de Damián, a diferencia de la reflexión de Blanca, se basa en dos aspectos fundamentales que llevaron a nuestro adolescente

¹³⁹ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 77-95

a ser quien fue hasta el último día de su vida, ya que Damián murió a manos de la delincuencia organizada después de salir del centro de reinserción.

En primer lugar, enlistaremos y desarrollaremos todos los derechos básicos que el gobierno mexicano estaba comprometido a cumplir (tanto por sus leyes nacionales como por los tratados internacionales que ha firmado) y no lo hizo.

En segundo lugar, hablaremos de las experiencias traumáticas que vivió Damián y cómo le afectaron en su desarrollo.

- **Derechos humanos violados por el gobierno de México:**

1. Se le niega el derecho básico de contar con un nombre y una identidad. Cuando Damián llega al centro, no tenía ningún documento que confirmara su identidad y nacionalidad. Se realizó un peritaje dental para establecer la edad y se utilizó el nombre completo que refirió el adolescente, sin estar seguro de que fueran sus apellidos. En el tiempo que estuvo en contacto con el sistema penitenciario no se encontró ningún registro ni documentación de identidad del joven. Durante cuatro años estuvo vinculado a un proceso por la comisión de un delito, pero no contaba con ningún papel que comprobará su identidad.

Por desgracia, los esfuerzos de las instituciones obligadas a la guarda del menor en ese tiempo fueron mínimos. Damián, no tenía ningún documento que respaldara su identidad, incluso las autoridades correspondientes aceptaban no encontrar los medios para dar seguimiento a su proceso de reinserción; ante esto nos preguntamos: ¿Cómo recibió sentencia un menor del cual no se sabe ni la edad ni la ciudadanía? ¿Cómo puede la autoridad tener interno a un menor durante más de 1500 días y no sacarle un acta de nacimiento? Tres días antes de que saliera del centro de internamiento, con la ayuda de Reinserta, se le logró sacar ese papel y la CURP.

2. Se le niega el derecho a vivir en una familia. Desde su nacimiento vivió situación de abandono parental y violencia intrafamiliar física y psicológica por parte de la madre. Hay una ausencia total de figura paterna. Antes de los ocho años vivió

con algunos de sus hermanos sin saber si eran biológicos o no. Sólo estaba seguro de tener un hermano biológico.

A los ocho años su madre los regaló a una señora que se dedicaba a la explotación infantil. El y su hermano biológico escaparon al poco tiempo de llegar ahí. Cuando la familia (por circunstancias específicas) falla en este derecho, es obligación del Estado conseguir una familia adoptiva.

3. Se le niega el derecho a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Cuando vivía con su mamá, no contaba con los alimentos y bebidas necesarias para su desarrollo físico y mental. Después, de los ocho años a los catorce, vive en el basurero y en la calle: ambientes completamente criminógenos rodeados de violencia, drogas, explotación infantil e inseguridad. El joven vivió en situación de calle y pobreza extrema desde que nació, menciona que trabajó en la calle desde que recuerda. Es evidente que los responsables de la crianza del adolescente no tenían las herramientas para darle una vida digna y no tuvieron la opción de acercarse a las instituciones gubernamentales que pudieran ofrecer. Pero si esto sucede, es obligación del Estado proveer las condiciones de bienestar para su sano desarrollo integral.

4. Se le niega el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Es evidente que (si ni siquiera contaba con acta de nacimiento) nunca recibió la atención médica necesaria, vacunas, revisiones periódicas, etcétera. El Estado tiene la obligación de proteger a los niños del uso de drogas e impedir que sean usados en el tráfico de dichas sustancias. Desde los ocho años, Damián empieza a drogarse con piedra y solventes. Además, desde los nueve años es usado por los cárteles para traficar en puntos de venta. En efecto, Saskia Niño de Rivera, quien le realizó la entrevista comentó, que durante la misma mostró confusión en muchos temas, fechas y detalles, lo cual se relaciona con el consumo excesivo de estas sustancias. ¿Qué salud mental podrá tener si dedicó años fundamentales de su crecimiento a cocinar y a destazar cuerpos? El Estado mexicano es responsable de evitar que los niños sean vulnerados y violentados, tiene la obligación de garantizar su bienestar integral, nada más alejado a la realidad de Damián.

Su primer trabajo fue robar niños para venderlos al tráfico de órganos; después vender droga, cocinar cuerpos, matar, torturar... Damián percibió esas actividades como trabajo pues las realizó desde los ocho años y no hubo ninguna institución ni persona que lo orientara o educara, sino que fue explotado por los cárteles y utilizado para realizar los trabajos más crueles e inhumanos.

5. Se le niega el derecho a recibir educación, obligatoria y gratuita. Cuando un niño de ocho años decide dejar la escuela, si la familia no interviene de forma positiva, el Estado debe asegurarse de que ese niño, independientemente de sus circunstancias, asista a la escuela. El Estado tuvo la oportunidad de brindarle todo lo anterior, pues Damián fue ingresado al DIF en varias ocasiones y siempre se escapó. Este joven fue víctima de la ineficiencia de las instancias gubernamentales responsables del cuidado de los niños en situación de abandono. ¿Por qué estos chicos prefieren estar en la calle que en el DIF? ¿Qué ofrece la calle que el DIF no? Es muy evidente que nos encontramos ante una multiplicidad de fallas públicas del Estado para garantizar la seguridad y sobrevivencia de Damián: Abandono por parte del gobierno hacia Damián, que siendo un niño en situación de calle no es ingresado a ninguna institución que solvete este problema.

- Mal manejo del DIF en los momentos en los que tuvo al adolescente bajo su custodia, puesto que se escapó y no se le brindaron los tratamientos requeridos para su reinserción a la sociedad.
- Falla de las autoridades al entrar en el sistema penitenciario, ya que hay evidencia de que continuó consumiendo drogas dentro del centro.
- Negligencia en la búsqueda y gestión de la documentación adecuada.
- Falta de diagnósticos y tratamientos psicológicos y psiquiátricos por parte de las autoridades.

El Estado le falló a Damián, pues tiene la responsabilidad de hacerse cargo de los que se encuentran en casos extremos de vulnerabilidad. Es innegable que cometió una serie de faltas en los procedimientos desde que nació.

3.4.2 Trauma complejo

Damián contaba con factores de riesgo derivados de su género, nivel socioeconómico, estructura familiar, entre otros. Dentro de su historia encontramos una serie de factores dinámicos que pudieron atenderse relacionados a los entornos en los que se desarrolló, factores de personalidad, incluso factores relacionados con la escuela o el trabajo. Todos éstos pudieron trabajarse alrededor de espacios de atención terapéutica y, sobre todo, a través del trabajo psicológico y psiquiátrico adecuado, así como de instancias de resguardo dignas, seguras y propicias para el desarrollo de los menores. Por otro lado, como ya lo mencionamos en el caso de Blanca, cuando los hechos traumáticos en la vida de una persona suceden en edades tempranas, las consecuencias y los efectos que estos traumas tendrán sobre la persona son mucho mayores que si hubiese sido en la adultez. Como el niño se encuentra en pleno desarrollo biopsicosocial, las experiencias tanto positivas como negativas afectarán mucho más en el adulto en el que se convertirá. Tomando en cuenta lo anterior, consideremos todas las experiencias traumáticas que vivió Damián desde que era muy pequeño:

- Constante violencia física y psicológica por parte de su mamá.
- Abandono tanto por parte de madre como de padre.
- Pasaba días enteros encerrado en su casa.
- Ser regalado por su madre cuando tenía ocho años.
- El homicidio de su hermano, el cual presencié; además, era la única persona estable en su vida en ese momento.
- Abandono social e institucional.
- Todas las experiencias y el rechazo social que experimentó por vivir tanto en el basurero como en las calles.
- Robar niños a los nueve años para entregarlos a una red de donación de órganos.
- Matar a los nueve años para ser ascendido en el cártel.
- Cocinar cadáveres estando amarrado y la tortura verbal y física que recibía por no cocinarlos rápido o por cualquier error que tuviera.

Éstos fueron los sucesos más mencionados por él, pero quizá hay mucho más que tiene bloqueado o que no comentó por miedo, pena o por cualquier razón. Casi todas estas experiencias traumáticas las vivió en los primeros años de vida, por lo que pudieron causarle lesiones en el cerebro y en su funcionamiento. Los especialistas mencionan que si estos traumas son causados por el cuidador primario (en este caso su madre), el niño vive expuesto a una angustia extrema y desarrolla una incapacidad para colaborar con otros, pues no tiene los recursos para hacerlo; tiene una pérdida en las capacidades neuronales básicas de autorregulación y de relaciones interpersonales y una inhabilidad para regular emociones. Los científicos también afirman que los niños que viven con violencia intrafamiliar y abandono con frecuencia presentan pocas habilidades de desarrollo de lenguaje y de procesamiento verbal. Durante la entrevista, Damián perdía el hilo de la conversación y le costaba mucho trabajo expresar ideas y sucesos en orden cronológico, se confundía mucho en años y sucesos.

3.4.3 Aspecto Jurídico

En cuanto a lo jurídico, Damián cometió una multiplicidad de delitos, pero en este caso específico pondremos el foco no en su rol de victimario, sino de víctima. Durante toda su vida y desde temprana edad fue víctima de crueles delitos, comenzando por el hecho de ser vendido o abandonado por su madre, así como por las dinámicas de violencia familiar. El caso de Damián se relaciona con la negligencia y abandono social e institucional. Esto nos lleva a relacionar el caso de Damián con *la teoría ecológica* la que explica la importancia del medio y contexto ambiental. Esta corriente hace un análisis con relación delincuencia y territorio, determinando que existen zonas con mayor incidencia delictiva.

También con la omisión estatal de cumplir a cabalidad con la normatividad nacional e internacional para la protección de la niñez. En este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño (suscrita por México) y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son las principales directrices

legales que establecen el catálogo mínimo de derechos como el bienestar integral, la libertad, la educación, la vida, el sano desarrollo, la identidad, la no discriminación entre tantos otros que sistemáticamente fueron vulnerados a lo largo de la vida de Damián. Esto nos lleva a la *teoría de la asociación diferencial*, la que hace énfasis al determinar que el comportamiento delictivo es un comportamiento aprendido por medio de la asociación diferencial, esto quiere decir que nos podemos asociar con distintas personas dependiendo de las características de con quien nos asociamos.

Asimismo, la Ley General de referencia establece una gama de instituciones y mecanismos enfocados a la protección de la infancia, con el paradigma de siempre procurar el bien superior de la niñez, situación que tampoco ocurrió. Abordando el historial de consumo de drogas, Damián refiere que lo continuó haciendo, incluso en el centro de internamiento. Esto nos lleva a preguntarnos sobre la procedencia de dichas sustancias y su existencia en un lugar que está pensado para inhibir la comisión de delitos y detonar procesos de reinserción de las personas que se encuentran ahí.

En este sentido, y pese a que en la gran mayoría de las legislaciones estatales está tipificado como delito ingresar sustancias y objetos prohibidos a los centros de reclusión, la corrupción sistematizada lleva a la impunidad conductas de esta naturaleza, afectando mucho los procesos de reinserción. En todos los casos que vimos, destaca la omisión estatal de implementar acciones específicas tendientes a la reinserción de los niños víctimas de trata (artículo 25 de la Ley General Sobre Trata de Personas en México) por ser utilizados por grupos del crimen organizado para cometer delitos. El enfoque punitivo hacia este sector de la niñez tan vulnerable y vulnerado muestra la deficiencia en cuanto a políticas de prevención y protección a la niñez.

3.5 Reflexión tercer capítulo

Nuestra reflexión acerca del tercer capítulo, se refiere a que condenar y recluir no es suficiente, hay que entender y empatizar los casos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Este capítulo tiene como finalidad que el lector entienda

cuales son los motivos que lleva a un joven a enrolarse en una red criminal o cometer un delito y entonces prevenir. A lo largo de este capítulo conocimos algunos de los relatos de adolescentes que buscaron en la vida criminal lo que no les dimos como sociedad. Ellos contaban con múltiples factores de riesgo y pocos factores protectores, es evidente que el factor de actitud pro-criminal tiene una tendencia a aumentar en niños y adolescentes en el México de hoy. La ideología, la cultura y la sociedad han promovido que los niños vean en los narcotraficantes y en los delincuentes un modelo a seguir, racionalicen sus conductas delictivas y rehacen la ley establecida y el respeto a la autoridad de manera continua.

En cuanto al respeto a la autoridad y el apego a la ley, con las narraciones se hizo evidente que existe una corrupción endémica y un contubernio por parte de la autoridad y por los grupos de la delincuencia organizada. Si esto continúa de la misma forma, es impensable exigirles a estos NNA que acaten la ley y obedezcan a la autoridad, si ella pone el ejemplo de lo contrario.

De la mano de lo anterior, aunque ya sabemos que la cifra de impunidad en México es altísima, con los relatos de los adolescentes se hace evidente su alcance:

- Blanca prostituyó a más de 50 mujeres (entre las que había menores de edad), secuestro y levantó innumerables víctimas, portó armas, balaceó una casa con cuatro personas adentro ... *y la detuvieron sólo por un secuestro*
- Raúl portó armas, mató a cerca de 30 personas (ocho en una sola noche), quemó cuerpos, robó coches, tráfico drogas ... *y lo detuvieron sólo por un homicidio*
- Sofía portó armas, tráfico drogas, levantó a personas en innumerables ocasiones ... *y solo la detuvieron por un secuestro*
- Damián robó en casa habitación y a transeúntes, participó en una red de venta de órganos, mató innumerables veces (tantas que no puedo establecer una cifra), cocinó cuerpos, tráfico drogas ... *y lo detuvieron sólo por un homicidio*

Nosotros nos cuestionamos, ¿dónde estaba la autoridad y la ley donde todo esto sucedía? Por desgracia, los relatos nos refirieron a lo obvio, la autoridad estaba con ellos, con los delincuentes, trabajando con y para ellos.

Es importante puntualizar que no estamos hablando de un solo Estado de la República mexicana ni de casos aislados. El hecho de que haya un Estado fallido, un sistema de seguridad nulo, una constante y sistemática violación a los derechos humanos, así como una autoridad corrupta y coludida, propicia que los niños, niñas y adolescentes prefieran estar protegidos por los cárteles de las drogas. Encuentran mayor seguridad física dentro del mismo cartel, por ejemplo, Raúl aunque a los trece años se arrepiente y quiere regresar con su mamá, no lo hace porque sabe que si se sale lo matan y afuera no podría defenderse. El crimen organizado se está llevando a nuestros niños, niñas y adolescentes.

¿Cómo es posible que las sierras se conviertan en universidades del crimen?, ¿Cómo es posible que, en una sola subida a la sierra, los carteles lleven a 60 niños dispuestos a ser sicarios? Estas preguntas no tienen como solución las leyes, no negamos la importancia de las mismas.

Pero, ¿de qué sirven las leyes si no se cumplen? ¿De qué sirve aumentar las sentencias de secuestro, homicidio, feminicidio y violación? Nada de esto funciona si la autoridad está corrompida y la impunidad alcanza lo descrito.

Es necesario una profunda reestructura del tejido social. Los mexicanos hemos normalizado la violencia. Es complicado que algún homicidio nos impacte como debería, tienen que ser casos extremos como los de Tadeo o Debanhi¹⁴⁰ para llamar la atención tanto de la sociedad como de las autoridades.

¹⁴⁰ La historia de Debanhi Escobar se volvió conocida para prácticamente todos en México. La joven de 18 años desapareció después de una fiesta en el municipio de Escobedo, en Nuevo León. Después de casi dos semanas de búsqueda, confirmaron que la encontraron sin vida. Mientras las investigaciones continúan, las protestas aumentan: el caso ha provocado la indignación de miles de personas. El caso —que a la fecha sigue abierto— nos ha puesto frente a una serie de errores, equivocaciones de todo tipo. Desde líneas de investigación que se quedaron a medias, averiguaciones lentas o filtraciones innecesarias. Dedos digitales señalando a la víctima y a sus amigas. Nos hemos encontrado, también, con recordatorios de que Debanhi Escobar no es la única desaparecida, ni siquiera en Nuevo León; ni siquiera en Escobedo.

Como sociedad, es momento de asumir que somos corresponsables de lo que sucede en nuestro país: el niño que porta un arma, la niña que accede a pasar drogas de un estado a otro, el adolescente que en este momento entrena en la sierra para ser sicario ... Ellos son nuestro futuro y es nuestra obligación cuidarlos. Hoy, informarnos, desarrollar pensamiento crítico y, sobre todo, ser empáticos es más necesario que nunca, porque sino cuidamos entre todos a nuestros niños y niñas ¿quién lo hará? Y si no es ahora, ¿cuándo será?

CONCLUSIONES

No cabe duda que en México las niñas, niños y adolescentes se ven especialmente afectados en sus derechos en los contextos de inseguridad, violencia y por el actuar del crimen organizado, sin embargo, se les percibe principalmente a estos como victimarios y como responsables por el clima de inseguridad ante el reclutamiento de los mismos por el crimen organizado. Los adolescentes varones, pobres, pertenecientes a grupos tradicionalmente discriminados y excluidos, están especialmente estigmatizados en estos contextos y son los que más padecen las consecuencias de la violencia y la inseguridad. En el mismo sentido, las adolescentes mujeres, son principalmente víctimas del crimen organizado pero con fines sexuales.

Como desarrollamos a lo largo del presente trabajo los NNA son constantes víctimas de diversas formas de violencia y vulneraciones a sus derechos. Son víctimas de abusos, violencia y negligencia en el ámbito de sus hogares, en la escuela y en sus comunidades, por parte de adultos, de sus pares y por las fuerzas de seguridad del Estado, además de la violencia ejercida por grupos criminales al reclutarlos o intentar reclutarlos. Las diversas formas de violencia y vulneraciones de derechos interactúan y se retroalimentan y no deben ser vistas y tratadas de modo independiente y aisladamente en las políticas públicas. El conglomerado de violaciones a sus derechos sitúa a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de extrema vulnerabilidad y los expone a ser captados por organizaciones delictivas.

Existen diferentes maneras de que los NNA puedan entrar al crimen organizado, sin embargo, consideramos que muchas veces lo hacen por los lujos, privilegios, necesidad y dinero que conlleva estar en la delincuencia organizada para así poder tener una vida digna, ¿A caso el Estado no es lo suficientemente capaz para garantizar una vida digna a niñas, niños y adolescentes? Si el Estado tuviera mayor solidez en su gobierno y en su manera de garantizar una vida digna a la sociedad en general, no se estaría pensando en cometer delitos o ayudar a cometerlos, porque habría oportunidad de conseguir una buena calidad de vida a través de vías legales o correctas, sin embargo, esto no es así, ya que consideramos que el Estado mexicano desde sexenios pasados hasta la fecha, no

le han puesto el interés necesario a este suceso tan desastroso para los menores, no han mostrado la capacidad necesaria para enfrentar el problema y proporcionar una solución.

Las limitaciones que enfrentan los adolescentes en el ejercicio y disfrute de los derechos, y la falta de oportunidades educativas y laborales para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo en condiciones de dignidad, contribuyen a exponerles a las organizaciones criminales y a sus actividades. La existencia de niños y adolescentes vinculados a grupos delictivos es un impacto en sí mismo consecuencia de la falta de medidas por parte del Estado que garanticen los derechos de los niños y los proteja frente a diversas vulneraciones a sus derechos, la exclusión y la violencia que enfrentan en diversos niveles.

En nuestro país, la actual figura del sicario del crimen organizado no puede seguir siendo abordada únicamente desde la conducta homicida, y las legislaciones vigentes deben ir a la par de la realidad social para incrementar su efectividad institucional en cuanto a la información que estas generan. Información que es crucial en materia de política criminal, de tratamiento, atención del problema, así como para la creación de estrategias y programas de prevención del delito. Es menester que las instituciones que tienen injerencia en la materia aborden y discutan el tema desde las diferentes disciplinas para lograr un concepto más o menos homogéneo del menor infractor en nuestro país.

Sin embargo, para una atención integral se requiere la implementación de metodologías y enfoques integrales. En este caso el dato cuantitativo debe complementarse de descripciones cualitativas, ya que posibilitan un acercamiento con los propios actores de la violencia. De esa forma se obtienen discursos y percepciones que configuran las historias de vida. Las necesidades criminológicas de nuestra realidad requieren no solo de datos duros, sino también de profundas explicaciones surgidas desde quienes son los protagonistas de la violencia criminal organizada. Los centros de internamiento y penitenciarios tienen población que son de interés socio criminológico. Representan espacios fértiles para la investigación de esas realidades emergentes como consecuencia de los cambios en la violencia criminal organizada que se reproduce en México.

En el mismo tenor y como lo expusimos a lo largo de nuestro trabajo, es indispensable partir de las teorías criminológicas para el establecimiento de políticas públicas que realmente sirvan para prevenir y sancionar de manera adecuada el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, es evidente la violación a los derechos humanos de los menores al ser víctimas del reclutamiento del crimen organizado, por lo que existe una falla del Estado en la garantía y protección de los derechos de los NNA, así mismo, se puede observar que hace falta más interés del fomentar el interés superior del niño en todos los ámbitos jurídicos del Estado, puesto que la falta de capacidad del mismo gobierno repercute en las constantes transgresiones a la esfera jurídica de los niños.

Creemos que el marco jurídico institucional existente parece insuficiente para abordar un contexto de macrocriminalidad¹⁴¹ El endurecimiento del poder coercitivo del Estado como medio destacado dentro de las políticas de seguridad y de lucha contra la delincuencia y el crimen organizado ha agudizado la existente crisis penitenciaria en México. La dureza en las penas, no resuelven la problemática de fondo, ni la dureza en los actos para combatir la criminalidad en el país, toda vez que desencadena en el uso de la fuerza letal por parte del Estado, que termina violentando a los NNA en México.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es importante mencionar que el reclutamiento de NNA está estrechamente relacionado con la desaparición de los menores, para esto a través del análisis que hicimos en el presente trabajo consideramos que el Estado Mexicano, así como sus diferentes órganos cuentan con protocolos, leyes y mecanismos que ayudan en la búsqueda de NNA, sin embargo, todos estos entes públicos no han sabido dar una correcta aplicación de lo establecido en las normas. Es momento de que empiecen a ser certeros en los modos de aplicación de la ley y que den prontitud a la búsqueda de NNA en razón de que su desaparición puede estar ligada al reclutamiento por parte del crimen

¹⁴¹ Una red de macrocriminalidad se caracteriza por varios elementos: cometer distintos tipos de delitos (desapariciones, extorsiones, homicidios, trata de personas, narcotráfico, etc.), hacerlo en una región territorialmente amplia y estar conformada por tres estructuras: la criminal, la empresarial y la política.

organizado. Sin lugar a dudas consideramos que tenemos leyes y diferentes mecanismos que sirven para este tipo de casos, por lo que es momento de que el Estado ponga interés en su aplicación e implemente políticas públicas innovadoras que garanticen los derechos humanos de las personas.

Por último, al hablar de reclutamiento de menores, nos encontramos con dos problemas directos en nuestro país, i. una sociedad sin educación básica la cual todos los días lucha por salir de una situación de desesperación donde muchas veces no encuentran la salida más que uniéndose a grupos delictivos; ii. la nula participación del gobierno en estos temas, la juventud mexicana se pierde todos los días y las cifras que presentamos reflejan un país que está destinado a perderse ya que un país que no protege su futuro, es decir a los jóvenes, está destinado a fracasar, se ha comprobado en múltiples políticas tomadas por países de primer mundo, entorno a sacar a los jóvenes de las calles, que el joven muchas veces solo está buscando esa oportunidad de salir de una situación precaria o de simplemente ser entendido.

Desde una perspectiva ya informada, nos parece que lo primero que tenemos que atacar es la educación, fomentar la importancia de la misma y no una idea sobre que los estudios son un complemento a la vida y lo importante es tener dinero a costa de lo que sea, estas ideas al estar dentro de nuestras sociedades la gente termina por corromperse buscar maneras fáciles y rápidas de hacer dinero, por lo cual ingresan a estas asociaciones delictivas desde temprana edad y terminan por promover un estilo de vida erróneo que no los llevara a nada y en muchas ocasiones solo los terminará por convertir en una estadística más.

Así mismo, desde una perspectiva más humana, es menester mencionar para nosotros que debemos contribuir a fomentar valores dentro de la sociedad, consideramos que esta parte es fundamental, debido a que la debilidad de los vínculos sociales también pueden ser factor para buscar alternativas de refugio, no importando que estén mal o sean ilícitas, ya que, como pudimos observar en los casos que mostramos en nuestra investigación, en ocasiones debido a problemáticas surgidas en el núcleo familiar, escolar o de amistad, pueden ser

factores para que las NNA decidan tomar caminos erróneos que terminen llevándolos a la delincuencia organizada, aunque cabe mencionar, que también en ocasiones puede ser diferente porque algunos NNA los reclutan de manera forzada y en contra de su voluntad, por eso es importante también el implementar medidas de protección y de seguridad entre todas y todos los ciudadanos de nuestra sociedad.

La desatención y el desinterés sólo ayudan a empeorar cada vez más la situación del reclutamiento de NNA, esto puede percibirse en el incremento de estadísticas de desaparición de menores y su incorporación en el crimen organizado tal y como quedó demostrado en el presente trabajo, es necesario un enfoque normativo hacia el respeto de los derechos humanos a partir del cumplimiento también de los tratados internacionales de los que México es parte.

BIBLIOGRAFÍA

Legislación:

Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los pueblos.
Convención Americana de Derechos Humanos, artículos 5.1 y 5.2.
Convenio C182 sobre las peores formas de trabajo infantil, artículo 3.
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.
Convención sobre los Derechos de la Niñez, artículo 6.
Convención sobre los Derechos del niño.
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 1.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 8.2.
Ley General en Materia de Desaparición de Personas, artículo 27.
Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, artículo 2.
Ley Orgánica de la Secretaría de la Administración Pública. (2000) artículo 27 bis.
Ley Orgánica de la Secretaría de la Administración Pública. (2000) artículo 30 bis.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 24.
Protocolo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados, artículo 4.

Libros:

ARGUELLES BARRIENTOS, Elia Edith, “Infancia y Crimen Organizado”, X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), 2021.

COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, “Este sexenio tiene los más altos índices de desaparición de niños, niñas y adolescentes; México sin políticas públicas eficaces para asistir a esta población, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos”, México, 2018.

CARREÓN HIKAL, Wael Sarwat, “Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México”, Repositorio Unicartagena, Colombia, 2021, Vol. 12.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN, "Cartilla sobre el interés superior de la niñez", Comisión estatal de Derechos Humanos Nuevo León, México, 2022.

DURIN, Séverine, "Pandemia de desapariciones de niñas, niños y adolescentes en Nuevo León, 2022.

FUENTES, Alejandro Ramón, "Principios Generales del Sistema", Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, México, 2022.

ESKIBEL, Ddaniel, "Teoría de las ventanas rotas", Foro de seguridad, México.

GONZÁLEZ PÉREZ, Luis Raúl, "Estudio, niñas, niños y adolescentes víctimas del Crimen Organizado en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos", México, 2019, Primera edición, p. 102.

HERNANDEZ, Gerardo, "La política de seguridad en México entre 2012 y 2018 de la confrontación a la prevención del delito", SciElo, Guadalajara, 2020, vol. 27, n. 77.

MAC GREGOR GUZMÁN, Marisol, "Los niños y el Crimen Organizado Víctimas del narcomenudeo en México, papel de los organismos internacionales y casos de éxito en el mundo". México, 2011, p.44.

OBSERVATORIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, "Hacia una tipología de las modalidades sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada", Onprensa, México, 2018.

NIÑO DE RIVERA, Saskia, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, 2018.

REINSERTA UN MEXICANO A.C, "Niños, niñas y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada", Reinserta.org, México.

THORSTEN MÜLLER, Transnational Organised Crime and the Sale of Children, Child Prostitution, and Pornography, en Pierre Hauk & Sven Peterke, International law and transnational organised crime”, Oxford, Oxford University Press, 2016, p.287.

UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, “Convención sobre los Derechos del niño”, Unicef, Madrid.

VÉLEZ SALAS, Doria del Mar, “Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamiento a un problema complejo”, Observatorio Nacional Ciudadano, México, 2021, p.57.

VÉLEZ SALAS, Doria del Mar, et al, pp. 87-92, op cit, nota 81.

Periódicos:

AGUILAR, Fátima, “Desaparición de menores en Jalisco, asociada al reclutamiento del crimen organizado: REDIM”, UDGTV.com, 2021.

BELTRÁN DEL RÍO, Pascal, “Reclutamiento de niños por el crimen organizado en Michoacán”, Imagen Radio, México, 2021.

BUTRÓN, Jorge, “Crisis de derechos humanos, desaparecen diariamente 13 menores en México: Expertos”, La Razón, México, 2022.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Entrevista a la presidencia de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández, en la conferencia de prensa “No hay transformación con explotación infantil”, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, México.

FUNDACIÓN JUSTICIA, “Comunicado de Prensa Presentan organizaciones denuncia general al Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas relativas a niños y adolescentes víctimas”, Fundación Justicia.

GÓMEZ, Paulina, “Todo sobre el caso del bebé Tadeo hallado muerto en el penal de Puebla”, El sol de México, México, 2022.

INFOBAE, “8 mil niños desaparecidos en México habrían sido capturados por el narcotráfico, Redim”, Infobae, México, (2018).

MEJÍA, Jimena, “Fallan fiscalías en búsqueda de niños; aumentan desapariciones”, Excélsior, 2022.

PATLÁN CARDOSO, Antonio, “La desaparición de niñas, niños y adolescentes en México, es ya una crisis de Derechos Humanos”. CNCimacnoticias, México, 2022.

PÉREZ, Maritza, “En riesgo de enrolarse al crimen, hasta 250,000 menores”, El economista, México, 2021.

PUNTO POR PUNTO, “Crimen organizado recluta a niños a sus filas; 13 menores desaparecen al día en México”, Punto por Punto, México.

SÁNCHEZ, Montserrat, “Infancia interrumpida por el crimen organizado”, Reporte Indigo, México, 2019.

TURATI, Marcela, “Víctimas Colaterales”, Proceso, México.

URRUTIA, Alonso, “Desaparecen diariamente 4.6 menores en México: Redim”, La Jornada, México.

Fuentes Electrónicas:

Agencia Estatal de Investigaciones, “Alerta Amber, Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

<https://fiscalianl.gob.mx/servicios/alerta-amber/>. (Fecha de Consulta: 3 de marzo de 2022)

Expansión Política, “Más de 30,000 niños son reclutados por el crimen organizado, advierte Reinserta”, Expansión Política, México. (2018)

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/10/13/30-000-menores-sirven-para-el-crim-en-organizado>. (Fecha de consulta: 28 de febrero de 2022)

Gobierno De México, “Entra en vigor el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, Panna, Sistema Nacional de búsqueda de personas ”, Gobierno de México, 2018.

<https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/entra-en-vigor-el-protocolo-adicional-para-la-busqueda-de-ninas-ninos-y-adolescentes-panna-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas?idiom=es>. (Fecha de Consulta: 17 de febrero de 2022).

INTERPOL, “Trata de personas”, Interpol.

[https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas\(2019\)](https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas(2019)). Fecha de Consulta: 5 de abril de 2022).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas”, RNDP, Gobierno de México, México, 2018.

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>. (Fecha de Consulta: 2 de marzo 2022).

Ley General en Materia de Desaparición de Personas, artículo 27.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, artículo 2.

Ley Orgánica de la Secretaría de la Administración Pública. (2000) artículo 27 bis.

Ley Orgánica de la Secretaría de la Administración Pública. (2000) artículo 30 bis.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 24.

Protocolo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados, artículo 4.

SECCIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1: PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

TEMA: Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la delincuencia organizada, una de las posibles causas de desaparición de niños, niñas y adolescentes en México.

OBJETIVO

- Analizar como una de las posibles causas principales de la Desaparición de infantes en México el Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la delincuencia organizada (6-17 años)
- Examinar la situación del cumplimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia generada por el crimen organizado en México para combatir esta problemática por parte del Estado
- Evaluar casos actuales de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes víctimas de la delincuencia organizada en México.

HIPÓTESIS

Si actualmente una las causas de la desaparición de niños, niñas y adolescentes en México se debe al reclutamiento de estos para la delincuencia organizada, entonces la incorporación de niños, niñas y adolescentes a grupos delictivos, opera como un beneficio para los miembros de la delincuencia organizada, por las siguientes razones: i) Evadir la ley, por la edad con relación a la falta de responsabilidad penal a la que son sujetos los niños, niñas así como reducir las sanciones para adolescentes, que se relaciona íntimamente a la facilidad para lograr la manipulación debido a la corta edad que poseen.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se centra específicamente en la problemática de la desaparición de niños, niñas y adolescentes en México, enfocados en analizar como una de las posibles causas de ello, el reclutamiento de menores para la delincuencia organizada.

Delincuencia Organizada, muchos se preguntaran que es, esta respuesta se puede resolver de manera directa y sencilla: “ *una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia*” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 16. 2021) , y generalmente, estas redes de delincuencia organizada se constituyen por grupos con vínculos en común, ya sea de sangre, geográficos u otros.

Esta problemática se encuentra en un contexto social ya que en los últimos años los miembros líderes de estos grupos del crimen organizado, han buscado la forma de reestructurar tanto la operatividad y estrategia de la comisión de diversos delitos y del ejercicio de distintas formas de violencia en el país. Uno de ellos versa principalmente en torno a la participación de niños, niñas y adolescentes en este tipo de actividades como el resultado de su **reclutamiento y utilización**. Dejar en la impunidad estos delitos o aminorar la sanción es su objetivo, es decir, reclutan de manera voluntaria, ¿O forzado? a menores de edad para realizar todo tipo de conductas delictivas y no ser castigados por el simple hecho de ser infantes.

No solo depende del crimen organizado pues este, tiene redes de menores (niños, niñas y adolescentes) que utilizan con distintos fines, algunos son: para el narcotráfico, asesinar, es decir, ser ejecutores, halcones, secuestradores, y poseedores de armas de uso exclusivo del ejército. Estas actividades atentan contra los derechos humanos de las niños, niñas y adolescentes en nuestro país, por lo que su dignidad como personas se encuentra violentada y que hasta la fecha el Estado no ha podido proteger, se podría decir que los ha abandonado, además,

desde la perspectiva del interés superior de la niñez debe buscar protegerse a los infantes que son víctimas del crimen organizado.

Para nosotros es importante mencionar la edad en la que se contempla la niñez, por lo que hacemos referencia a lo establecido en el artículo 1° de la Convención sobre los derechos del niño, que a la letra se lee *“Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano **menor de dieciocho años de edad**, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”* Teniendo claro esto, es importante mencionar que dentro del marco legal en donde se encuentran tutelados sus derechos, la misma Convención alude a que *“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos”*, por lo anterior, es de suma importancia mencionar que ninga niña o niño merece ser involucrado durante conflictos, por lo que, además, creemos que este derecho se encuentra ligado a su dignidad como persona que es un derecho humano violado de igual manera, por lo tanto, debería protegerse conjuntamente. Cabe mencionar que dentro del ámbito Nacional o interno, la carta magna establece un Sistema Integral de Justicia para adolescentes, pero ¿Por qué meter a los adolescentes?. Existen contradicciones en cuanto a quien es considerado niño, niña y adolescente, pues como la definición antes citada por la Convención sobre los derechos del niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, es considerado niño; mientras que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos hace una distinción entre niño y adolescentes, asignándole una edad límite a cada uno, puesto que los adolescentes en este sistema si son acreedores a una sanción por cometer conductas delictivas. El artículo 18 Constitucional, párrafo cuarto establece que:

*“La Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un **sistema integral de justicia para los adolescentes**, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre **doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad**. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido*

*reconocidos a los adolescentes. Las personas **menores de doce años** a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de **asistencia social**”*

Del anterior párrafo podemos determinar que la niñez comprende de los 0 años a los 11 años y cuando se cumplen 12 años hasta antes de cumplir los 18 años de edad son adolescentes, lo que significa que serán sujetos al Sistema Integral de Justicia para adolescentes por cometer conductas delictivas. Sin embargo los aún denominados niños solo podrán ser sujetos de asistencia social, lo que se traduce a que no podrán ser sancionados ni como adolescentes o adultos por la comisión de una conducta delictiva. Esta es una de las causas principales por las que el crimen organizado recluta a infantes.

La realidad que sufren estos niños, niñas y adolescentes es completamente abrumadora, viven en constante abuso, ya sea dentro de sus hogares o escuelas, en situación de violencia en donde se ven afectados y vulnerados sus derechos. Existen múltiples ejemplos de historias desgarradoras de víctimas de estas prácticas en México, documentadas por un sin fin de Asociaciones encargadas de proteger a este grupo vulnerable de la sociedad. Sin embargo, pese a que la sociedad tiene conocimiento de estos casos, hasta el momento se carece de un análisis y diagnóstico de carácter especial y con perspectiva de derechos y de género, sobre la situación del ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia generada por el crimen organizado en México.

METODOLOGÍA

A través de una metodología mixta la cual incluye la analítica y sintética, así como también el método deductivo, ya que partimos de lo general a lo particular porque nuestro trabajo en el primer capítulo aborda la problemática en México desde un perspectiva general, el segundo capítulo se centra en examinar de manera más

cercana el cumplimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas del crimen organizado en México, por último el tercer capítulo analiza de manera particular casos emblemáticos sobre Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la Delincuencia organizada en México. Así mismo, utilizaremos la técnica de investigación documental con la finalidad de abordar las acciones necesarias para examinar la problemática.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1. **Adolescentes:** La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa.
2. **Afectación:** Extravagancia presuntuosa en la manera de ser, de hablar, de actuar, de escribir, etc.
3. **Amenaza:** El peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido, pero que de concretarse aquello que se dijo que iba a ocurrir, dicha circunstancia o hecho perjudicará a una o varias personas en particular.
4. **Asesinato:** Es un delito contra la vida humana que consiste en matar a una persona siempre que se cometa con ciertas circunstancias específicas: alevosía, ensañamiento, precio, recompensa o promesa.
5. **Autoridad:** La autoridad es el atributo que otorga a una persona, cargo u oficio el derecho para dar órdenes.
6. **Conducta delictiva:** Alude a la violencia generada en un entorno cultural, económico, político o social que se materializa en la dinámica de los grupos para diversificarse en cuanto a sus indicadores.
7. **Corrupción:** Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al

diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

8. Daño psicológico: Trastorno emocional ocasionado por algún tipo de acontecimiento disvalioso, a raíz del cual es susceptible de identificarse a un responsable legal a cargo del cual estará la indemnización del perjuicio ocasionado
9. Delincuencia Organizada: Delincuencia desarrollada por tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permite a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima.
10. Delito: Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley
11. Derechos Humanos: Conjunto de los derechos inherentes a todas las personas derivados de su propia naturaleza, en cuanto el hombre es un ser intrínsecamente social, que les permiten el libre desarrollo de su personalidad.
12. Derechos de la niñez: Todos aquéllos derechos humanos fundamentales del hombre que deben aplicarse a los niños para que éstos alcancen su máximo desarrollo, destacándose los relativos a la alimentación, salud y educación, cuyo objetivo es proporcionarles un ambiente de bienestar familiar y social, recayendo la responsabilidad de preservar estos derechos en los padres, tutores y custodios, así como en el Estado, que debe reconocerlos y facilitar su aplicación.
13. Desaparición de niños y niñas: Incurre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero.
14. Estado: Forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.
15. Familia: Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.

16. Halcones/ vigías : Persona que se encarga de vigilar un lugar desde un punto apropiado, generalmente situado en alto, para poder avisar en caso de que exista un peligro o amenaza.
17. Impunidad: La impunidad es la consecuencia de la falta de investigación y castigo de quienes cometen delitos y violaciones a derechos humanos.
18. Infantes: Niño de corta edad.
19. Interés superior de la niñez: Implica la obligación de darle prioridad a la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de los niños.
20. Justicia social: La justicia social solo puede definirse a partir del hecho concreto de la injusticia social. Algunos estudiosos afirman que el concepto “justicia social” se corresponde con la “justicia distributiva” de Aristóteles.
21. Maltrato: Tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona o a un animal, o no darle los cuidados que necesita.
22. Medidas especiales de protección: Las medidas de protección son aquellas que se interponen en favor de menores, cuando ellos se encuentran en situaciones de peligro por diferentes motivos. Por lo mismo se requiere que éstos sean intervenidos de manera inmediata por un juez, de modo que se pueda velar por su integridad física o psicológica
23. Menores infractores: Los menores infractores son las personas mayores de 12 y menores de 18 años (el grupo etario es de 12 y 14 años y son base de tratamiento y orientación por parte de una institución, de los 16 a 18 años cuando el delito es grave, la sanción es el internamiento) de acuerdo con el numeral 3 de la Ley Nacional del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes que han realizado alguna conducta tipificada como un delito en las leyes penales, y sin duda debe de tratarse de manera distinta a un adulto, por encontrarse en el desarrollo físico y psíquico.
24. Narcotráfico: El narcotráfico se refiere a la actividad comercial de manera ilegal de grandes cantidades de drogas tóxicas. La palabra narcotráfico, está compuesta por los vocablos, “narco” que se refiere a los “narcóticos y a todas las sustancias estupefacientes y psicotrópicas” y, “tráfico” que hace referencia a la “comercialización de algún producto”. El proceso de comercialización

abarca varias actividades que van desde el cultivo, la producción, el transporte o distribución hasta la venta de la droga.

25. Niño/niña: Para los efectos de la Convención de los derechos del niño, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.
26. Portación de armas: La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tipifica como delito la portación de armas de fuego de las permitidas por la ley, sin contar con la licencia correspondiente
27. Reclutamiento: Se entiende el reclutamiento o la utilización de niños y niñas cuya edad sea menor de la estipulada en los tratados internacionales aplicables a la fuerza armada o el grupo armado en cuestión, o bajo las leyes nacionales aplicables
28. Secuestro: Según la Organización de los Estados Americanos, “secuestro” significa detener ilegalmente a una o más personas en contra de su voluntad (incluyendo mediante el empleo de la fuerza, amenazas, el engaño, el incentivo) con el propósito de exigir una ganancia ilícita o económica a cambio de la liberación de la persona secuestrada; o para obligar a alguien a hacer o a no hacer algo.
29. Sicarios: Un sicario es un asesino a sueldo o asalariado, es decir, una persona que comete el delito de homicidio para recibir a cambio un pago en contraprestación por sus servicios, que puede ser en dinero o bienes. La palabra, por su parte, proviene del latín sicarius, que a su vez deriva de sica, que es una daga o espada corta que era usada por asesinos, pues era fácil de esconder.
30. Sistema integral de justicia para los adolescentes: Es un sistema mediante el cual se investiga el procedimiento y los mecanismos para establecer la responsabilidad de los adolescentes a quienes se les inculpa la realización de esta conducta antisocial.
31. Sociedad: Es un término que hace referencia a un grupo de individuos dentro de una comunidad con criterios compartidos, costumbres y estilo de vida relacionados en común.

32. **Tratados Internacionales:** Un Tratado Internacional es un acuerdo celebrado por escrito entre Estados, o entre Estados y otros sujetos de derecho internacional, como las organizaciones internacionales, y regido por el Derecho Internacional.
33. **Utilización:** Este vocabulario se define a la acción y resultado de utilizar o utilizarse, en emplear o usar a un objeto, elemento o persona para un fin determinado, hacer servir, desempeñar o funcionar también en aprovechar de algo o alguien.
34. **Víctima:** Expresa que es una persona o animal que ha sufrido un daño (ya sea físico, psicológico, emocional y/o moral) por alguna acción o suceso.
35. **Vínculos delictivos:** La base de esta conexión se encuentra un vínculo sólido, y frecuentemente inquebrantable, que promueve la devoción y la lealtad, *tienen vínculos comunes como, por ejemplo, lazos geográficos, étnicos o incluso de sangre.*
36. **Violencia:** Se define como todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal sobre otra persona, animal u objeto originando un daño sobre los mismos de manera voluntaria o accidental.

CAPÍTULOS

- I. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la delincuencia organizada, una de las posibles causas de la Desaparición de infantes en México
- II. Cumplimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia generada por el crimen organizado en México
- III. Análisis de casos emblemáticos sobre Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la Delincuencia organizada en México

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Palacio, Y.E. (2019) Reclutamiento de niñas y niños (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. Revistas javeriana. [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20\(2019-I\)/82559799002/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20(2019-I)/82559799002/)

Alejandro Santos Cid . (06 de noviembre de 2021). La realidad de los niños soldado del narco: “Con 12 años, me convertí en un asesino a sueldo”. 31 de enero de 2021 , de El País Sitio web: <https://elpais.com/mexico/2021-11-07/la-realidad-de-los-ninos-soldado-del-narco-con-12-anos-me-converti-en-un-asesino-a-sueldo.html>

C.M. (2018). Comisión Mexicana de defensa y protección a los derechos humanos. Comisión Mexicana de defensa y protección a los derechos humanos. <https://cmdpdh.org/impunidad/>

Castillo, N. (14 de diciembre de 2015) ¿Para qué sirve y cómo pedir una medida de protección? Mis Abogados. <https://www.misabogados.com/blog/es/para-que-sirve-y-como-pedir-una-medida-de-proteccion>

Child Rights International Network (2022) ¿Qué es el secuestro? Child Rights International Network. <https://archive.crin.org/en/docs/Secuestro.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015) Capítulo 3. Los niños, niñas y adolescentes en los contextos de inseguridad y violencia. Universidad Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4607/5.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019) Niñas, Niños, y Adolescentes víctimas del crimen organizado en México. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-ninas-ninos-adolescentes-victimas-crimen-RE.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 16. 28 de Mayo de 2021

Cruz García Lirios . (2015). Especificación de un Modelo del Comportamiento Delictivo. 17 de febrero de 2022, de Psicología UNAM Sitio web: [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/actas_ip/2015/articulos_b/Acta_Inv._Psicol._2015_5\(2\)_2028_2046_Especificacion_de_un_Modelo_del_Comportamiento_Delictivo.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/actas_ip/2015/articulos_b/Acta_Inv._Psicol._2015_5(2)_2028_2046_Especificacion_de_un_Modelo_del_Comportamiento_Delictivo.pdf)

Definición de sociedad - Qué es, Significado y Concepto. (n.d.). Definición.de. Retrieved February 18, 2022, from <https://definicion.de/sociedad/>

Delincuencia organizada - Delitos. (n.d.). Interpol. Retrieved February 18, 2022, from <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada>

Elia Edith Argüelles Barrientos. (2021). Infancia y crimen organizado . 31 de enero de 2021 , de Jurídicas UNAM Sitio web: <https://alacip.org/cong19/487-arguelles-19.pdf>

García Chavarría, A.B. (2013) La Convención sobre los derechos del Niño. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4880/5.pdf>

Infobae (5 de marzo de 2020) Redim estimó en 30 mil los niños y adolescentes cooptados por el crimen organizado. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/06/redim-estimo-en-30-mil-los-ninos-y-adolescentes-cooptados-por-el-crimen-organizado/>

Infobae. (2021). “Niñas, Niños y Adolescentes Reclutados por la Delincuencia Organizada”: el nuevo estudio que visibiliza el lado más crudo del narco en México. 30 de enero de 2021 , de Infobae Sitio web: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/10/11/ninas-ninos-y-adolescentes-reclutados-por-la-delincuencia-organizada-el-nuevo-estudio-que-visibiliza-el-lado-mas-crudo-del-narco-en-mexico/>

J. Jesus Lemus . (2021). Reclutados por el narco o por las autodefensas: Los Niños de la Guerra son una realidad que lacera en México. 30 de enero de 2021 , de Los ángeles Time Sitio web: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-04-19/para-lunes-reclutados->

por-el-narco-o-por-las-autodefensas-los-ninos-de-la-guerra-una-realidad-que-lacera-en-mexico

José Ortiz . (2020). Significado de Amenaza . 17 de febrero de 2021 , de significados Sitio web: <https://www.significados.com/amenaza/>

Justia (2022) Posesión y Portación de Armas de Fuego. Justia. <https://mexico.justia.com/derecho-penal/posesion-y-portacion-de-armas-de-fuego/>

Justicia para Adolescentes. (n.d.). Instituto de la Defensoría Pública. Retrieved February 18, 2022, from https://idp.edomex.gob.mx/justicia_adolescentes

Ley General en Materia de Desaparición de Personas. (s.f de 12 de 2018). Desaparición de personas. Obtenido de Ley General en Materia de Desaparición de Personas:

<https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/guia-desaparicion-personas.pdf>

Luis Raúl González Pérez. (2019). Niños, niñas víctimas del crimen organizado en México. 31 de enero de 2021 , de CNDH Sitio web: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-ninas-ninos-adolescentes-victimas-crimen.pdf>

Luna Leyva, P. (2 de noviembre de 2020) Menores Infractores. Foro Jurídico. <https://forojuridico.mx/menores-infractores/>

Manuel Rueda . (2020). Asesinato: concepto, regulación, penas. 17 de febrero de 2022, de Conceptos Jurídicos Sitio web: <https://www.conceptosjuridicos.com/asesinato/>

Martín G. Alvarez Gutierrez . (2021). PANORAMA ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO. 31 de enero 2021 , de UNICEF Sitio web: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

Méndez, J. (13 de octubre de 2021) Más de 30,000 niños son reclutados por el crimen organizado, advierte Reinserta. Expansión Política. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/10/13/30-000-menores-sirven-para-el-crim-en-organizado>

O.L. (2021). Vigía. Oxford Languages. <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

O.L. (2021). Vigía. Oxford Languages. <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

Observatorio Nacional Ciudadano. Red por los derechos de la infancia en México. (2021) Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Observatorio Nacional Ciudadano. <https://onc.org.mx/uploads/doc-reclutamiento.pdf>

ONPRENNA. (23 de junio de 2021) Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la delincuencia organizada. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/654034/TiposdeReclutamiento__1_.pdf

Pérez Porto, J. Gardey, A. (2021) Narcotráfico. Definición. <https://definicion.de/narcotrafico/>

Perez, A. (13 de noviembre de) Crimen organizado recluta niños desde los 9 y 11 años; promedio de vida en ese ambiente de 3 años: Reinserta. Crónica. <https://www.cronica.com.mx/nacional/crimen-organizado-recluta-ninos-9-11-anos-pro-medio-vida-ese-ambiente-3-anos-reinserta.html>

Pérez, M. (n.d.). ¿Qué es la Violencia? - Su Definición y Características 2022. Definición. Retrieved February 18, 2022, from <https://conceptodefinicion.de/violencia/>

¿Qué es Víctima? » Su Definición y Significado 2021. (n.d.). Definición. Retrieved February 18, 2022, from <https://conceptodefinicion.de/victima/>

R.A.E. (2020). Real Academia Española. Infante. Recuperado 2020, de <https://dle.rae.es/infante?m=form>

R.A.E. (2020). Real Academia Española. Maltrato. Recuperado 2020, de <https://dle.rae.es/infante?m=form>

R.A.E. (2022). familia. Real academia española. <https://dle.rae.es/familia>.

RAE. (2021). Afectación. 17 de febrero de 2022, de Real Academia Española Sitio web: <https://dle.rae.es/afectación>

Real Academia Española. (s.f de s.f de s.f). Derechos humanos. Obtenido de Real Academia Española: <https://dpej.rae.es/lema/derechos-humanos>

Real Academia Española. (s.f de s.f de s.f). Delito. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/delito>

Real Academia Española. (s.f de s.f de s.f). Crimen Organizado . Obtenido de Real Academia Española: <https://dpej.rae.es/lema/crimen-organizado>

Roldán, P. N. (21 de 08 de 2017). Estado. Obtenido de Economiapedia: <https://economipedia.com/definiciones/estado.html>

S.C.J.N. (2020b). Niñas y derechos. SCJN. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/carrusel_usos_multiples/documento/2020-04/derechos_ninas_ninos.pdf

Sánchez, I. (14 de octubre de 2021) El crimen organizado hace reclutamiento de menores de edad. Columna Digital. <https://columnadigital.com/el-crimen-organizado-hace-reclutamiento-de-menores-de-edad/>

Saskia Niño de Rivera. (2020). Un sicario en cada hijo te dio. Mexico : Porrúa . Libro.

Satta, S. D. (07 de 02 de 2012). El daño psicológico. Obtenido de SAIJ: http://www.saij.gob.ar/doctrinaprint/dacf120014-satta-dano_psicologico.htm

Significados (17 de febrero de 2022) Narcotráfico. Significados.
<https://www.significados.com/narcotrafico/>

Significados (17 de febrero de 2022) Sicario. Significados.
<https://www.significados.com/sicario/>

Sofía Melendez . (2020). Autoridad . 17 de febrero de 2022, de Significado Sitio web: <https://www.significados.com/autoridad/>

Souza, D. (3 de octubre de 2021) Infancia y adolescencia en México, entre la violencia social, la vulnerabilidad y el reclutamiento forzado: REDIM y ONC. ZonaDocs.

<https://www.zonadocs.mx/2021/10/03/infancia-y-adolescencia-en-mexico-entre-la-violencia-social-la-vulnerabilidad-y-el-reclutamiento-forzado-redim-y-onc/>

Stefano Fumarlo . (2019). Menores y delincuencia organizada . 31 de enero de 2021 , de Jurídicas UNAM Sitio web: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/13.pdf>

Significado y definición de utilización, etimología de utilización. (n.d.). Definiciona. Retrieved February 18, 2022, from <https://definiciona.com/utilizacion/>

Tecnológico de Monterrey. (Mayo de 2011) Los niños y el Crimen Organizado Víctimas del Narcomenudeo en México, papel de los organismos internacionales y casos de éxito en el mundo. Tecnológico de Monterrey EGAP. <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/628193/33068001101666.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tratados Internacionales. (n.d.). Ministerio de Asuntos Exteriores. Retrieved February 18, 2022, from <http://www.exteriores.gob.es/portal/es/politicaexteriorcooperacion/tratados/paginas/default.aspx>

UNICEF. (2020). adolescentes . 16 de febrero de 2022 , de UNICEF Sitio web: <https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>

Ursula Galvan . (2020). Corrupción: qué es, definición, características, tipos y combate. 17 de febrero de 2021 , de Responsabilidad Social Sitio web: <https://www.responsabilidadsocial.net/corrupcion-que-es-definicion-caracteristicas-tipos-y-combate/>

Victor Chávez . (23 de noviembre de 2021). Narco ‘acecha a 4 millones de niños’ para reclutarlos. 31 de enero de 2021 , de El Financiero Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/11/23/narco-acecha-a-4-millones-de-ninos-para-reclutarlos/>

VLex. (s.f de s.f de s.f). Derechos de la niñez. Obtenido de VLex: <https://vlex.com.mx/vid/derechos-ninos-698732965>

Wael Sarwat Hikal Carreón. (15 de septiembre de 2021). PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN MÉXICO. 31 de enero de 2021 , de Artículo de Reflexión Sitio web: [file:///Users/salazarperez/Downloads/Dialnet-ParticipacionDeNinosYJovenesEnLaCriminalidadOrgani-7501993%20\(3\).pdf](file:///Users/salazarperez/Downloads/Dialnet-ParticipacionDeNinosYJovenesEnLaCriminalidadOrgani-7501993%20(3).pdf)

CRONOGRAMA



ANEXO 2: CASOS EMBLEMÁTICOS COMPLETOS

2.1 CASO BLANCA

Terminé secuestrando ... pero empecé levantando y prostituyendo
BLANCA

Me agarraron por el primer secuestro que hice, pero ya traía muchas cosas encima; desde los trece años me uní a un cártel en el que tenía un rol específico por ser mujer, ahí cometí todo tipo de delitos, pero empecaré contando el último fue el último en el que me agarraron. Era un secuestro donde éramos seis involucrados, estábamos en una casa de seguridad, todo salió mal porque dos de los secuestradores decidieron entregarnos a la policía, era plan con maña. Éramos seis involucrados en este secuestro: Jorge (mi novio) y yo, una pareja que fingiría vivir en la casa de seguridad y otros dos chicos, uno de ellos en teoría sabía cómo hacer todo, y el otro era su amigo, pero este último fue el eslabón débil en nuestro plan perfecto. El plan era que Jorge y yo estaríamos todo el tiempo en la casa de seguridad sin salir, así lo hicimos los cuatro días que duró el secuestro. La otra pareja fingiría que vivía en la casa de seguridad: entrarían y saldrían de la casa como si se acabaran de juntar y empezaran a vivir ahí.

Así, cara a la sociedad, todo estaría perfecto. Los otros dos chicos se dedicarían a hablar con los familiares, cuidar a la secuestrada y organizar los detalles de la entrega del rescate. Las primeras horas todo iba como lo planeado, ya estaba la chava en la casa de seguridad: logramos meterla al coche y luego a la casa sin ningún contratiempo. Llegando a la casa, Jorge y yo nos acomodamos porque sabíamos que no saldríamos en algunos días. El amigo de nuestro amigo estaba con la chava todo el tiempo, pero le empezó a dar ciertas libertades que no se le pueden dar a un secuestrado, estoy segura de que le empezó a gustar y a dar compasión. Llegado el cuarto día, ellos dos iban a ir por el rescate acordado en dos millones. Antes de salir, el amigo de nuestro amigo le dejó las ventanas y la puerta abierta a la secuestrada, quien se puso a gritar y las alarmas de los vecinos se encendieron.

En ese momento mi novio se estaba bañando. No pude ni quise dejarlo solo, así que corrí porque en el baño no se escuchaba mucho, me metí y le dije: "Esto ya valió madres." Me preguntó: "¿Por qué?" Y salió tratando de ponerse la playera mientras lo jalaba llegó la policía y nos agarró a Jorge, a mí y a la pareja que "vivía en la casa" Jorge y yo éramos los autores intelectuales, no había nadie más detrás del plan. Cuando se lo platicamos a nuestro amigo que sabía sobre el tema, nos dijo que sí lo hiciéramos y que él tenía otro compañero que nos podía ayudar a cuidar a la secuestrada. Después de platicar algunos días, dijeron que mejor no, que no nos metiéramos en problemas, pero la verdad a mí ya se me había metido la idea a la cabeza y

soy muy aferrada. Ya llevaba tiempo que no trabajaba en nada porque había dejado el cártel y todos los otros ilícitos que cometía, así que les dije: "¿Qué puede pasar? ¡Vamos a hacerlo!" ¿Qué puede pasar? Pues ahora me lo respondo, esto fue lo que pasó: nos agarraron, perdí a mi bebé en el momento de la aprehensión (llevaba dos meses y medio de embarazo, fue inmediato, empecé a sangrar y lo perdí) y nos encerraron a los cuatro. Me dictaron una medida de casi cinco años la máxima por ley para adolescentes) en un centro de menores; a Jorge quién sabe cuánto tiempo le falte pues es ocho años mayor que yo, obvio lo juzgaron como adulto y lo metieron a la cárcel.

Los otros dos no están detenidos. Me llamo Blanca y soy del Estado de México. Nací en el seno de una familia normal con papás y hermanos. Me gusta actuar, hacer ejercicio, leer, pasar tiempo conmigo y escuchar música. Me gusta casi toda la música, menos el reguetón y menos el de ahora porque las letras se me hacen poco coherentes, ponen mal a la mujer y es muy grosero.

En las mañanas iba a la primaria como los demás niños del barrio y en las tardes jugaba con mis amigos y hermanos. En la noche nos teníamos que meter temprano a la casa porque siempre había cartulinas que decían: "El que esté en la calle después de las 12, se le levanta." Por mi casa era muy común encontrar cabezas, dedos, pies y piernas por la calle. Por ahí hay mucha inseguridad porque luego se alocan y se agarran a balazos en donde quieren, va pasando uno que les cae gordo y lo matan. Entonces sales al otro día de tu casa... y es lo más natural del mundo encontrar como seis cuerpos y dos cabezas. Un tiempo mi papá se fue a vivir a Estados Unidos. Creo que en esa época se enfrió la relación y valió madres. Mis mejores recuerdos son de cuando era pequeña: mis papás juntos, salíamos a pasear y así, tengo muchos recuerdos bonitos de esa etapa. Mis cumpleaños eran maravillosos: me gustaban mucho mis fiestas, me las hacían como yo quería, estaban mis papás, tíos, hermanitos... todos juntos.

También me gustaba mucho ver series con mis hermanos, sobre todo las de narcos, como la de Pablo Escobar, siempre admiré mucho a esos personajes por su forma de trabajar, de planear y de hacer tantas cosas. Cuando iba en primero de secundaria mis papás se divorciaron. Nunca me tocó ver violencia entre ellos, jamás se pelearon frente a mí, pero sabía que ya no se llevaban bien y si no eran felices juntos, ¿por qué lo hacían? Se amargaban la vida. Aunque todavía estaba chica, me di cuenta y les dije: "Mejor sepárense, dense un tiempo. Ya después si funcionan regresan, si no ya no. Si ya no se quieren, divórciense."

Uno va creciendo y viendo cómo las cosas no están funcionando como antes... Mi papá es y siempre ha sido una de las personas más importantes para mí. Aunque mis papás tuvieron hijos con otras parejas antes de cumplir los dieciocho años, mis hermanos y yo siempre fuimos su prioridad. Nunca nos faltó nada. Mi papá y yo tenemos el mismo carácter, siempre se acercó a mí para decirme lo que estaba bien y lo que estaba mal. Cuando iba a

terminar primero de secundaria, un día llamaron y dijeron que a él y a otros dos familiares los acababan de matar. En ese momento mi vida se derrumbó, mi pilar; mi motivación, mi fuerza, lo que me impulsaba a seguir adelante ahora estaba muerto. Me morí en ese momento. Sentí muy feo, pero como estaban mis hermanitos en la casa, me quedé pensando cómo les iba a decir: "¡No mames! Mi papá ahora será uno más de los descabezados que nos encontramos al salir de la casa cuando caminamos a la escuela." Intenté no llorar, no quería que mi mamá, mis hermanos y sobrinos me vieran mal, ahora debía ser el sostén emocional de todos, no podía darme el lujo de caer en la tristeza, además tendríamos que ir a reconocer el cuerpo y necesitaba estar bien para ese momento.

Nadie nos decía nada del cuerpo, sólo quería abrazarlo, aunque estuviera frío, ver sus ojos por última vez, pero tenía miedo de verlo destrozado, no sabía a lo que me iba a enfrentar. Pasaban las horas y sólo esperábamos una llamada, una noticia, alguien que nos dijera dónde estaba el cuerpo. Así pasó todo el día y la noche... A la mañana siguiente sonó el teléfono, ¡por fin! Hablaban de la cárcel para avisarnos que mi papá y familiares estaban detenidos. Nunca creí que me daría tanta emoción saber que mi papá estaba encarcelado, no importaba el tiempo que estuviera ahí, podría abrazarlo una vez más y platicar con él. Con mucha alegría, pensé: "Tengo papá para rato! Al principio no pudimos visitarlo porque era una cárcel de máxima seguridad y los trámites se tardaron unos meses. En la primera visita, fui con mi tía y mi prima, sentí una felicidad inmensa y me puse a llorar de verlo así. Platicamos durante cuatro horas, hasta que llegó la hora de irnos... otra vez la tristeza me empezó a invadir.

Le dieron cinco años de sentencia por portación de armas. Él y mis otros familiares fueron a comprar unos invernaderos y se quedaron a dormir en la casa del amigo de un amigo. Ahí había armas y los agarraron. Prefiero no saber de esas cosas. Lo que sí sé es que no eran sus armas, pero pues si estás ahí es porque algo tienes... aunque no seas culpable de eso. Trato de no juzgar ni pensar en los delitos de mi papá porque no soy Dios ni quién para hacerlo, pero no te meten así nomás porque sí a la cárcel... creo que estaba pagando por los delitos que cometió.

Estuve un tiempo en depresión y fui sacando mi tristeza y mis emociones en puras cosas negativas como portarme mal, tener malas amistades, no ir a la escuela, echar fiesta de jueves a domingo... no lo canalice en algo positivo. Mi papá era mi motivación para hacer las cosas, y cuando empecé segundo de secundaria dejé la escuela, él siempre me decía: "Si vas a hacer algo, hazlo bien, si no, déjalo, no lo comiences para dejarlo a medias." En ese momento no tenía ganas de seguir estudiando, así que lo dejé. Mi papá siempre me ayudaba en las tareas y en todo, tenía mucho dominio sobre mi, era mi impulso para hacer las cosas, y cuando ya no estaba, pensé: "¿Quién me va a ayudar? ¿Quién va a hacer conmigo esto? Nada es igual sin él."

La relación con mi mamá era peor cada día: no era como mi papá, no hablaba conmigo, siempre me regañaba, gritaba, decía que no la obedecía ni

le hacía caso. Yo le contestaba que ya estaba grande y que me dejara en paz. Toda la tristeza que sentía me la guardé y la empecé a sacar en otras cosas, a todos les daba el avión, me junté con malas compañías, no llegaba a dormir, me la pasaba toda la noche de fiesta, tomábamos, bailábamos, etcétera. Sentía que ya era muy grande, pero tenía trece años recién cumplidos. Allá por donde vivo, cuando caminas por la calle siempre se te acercan personas que quieren saber tu nombre. Al principio se acercan sin maldad y por más que tú no quieras, te hablan y no te dejan hasta que les contestas.

Es muy común conocer a personas que trabajan en algo ilegal, siempre que te paras en cualquier esquina hay alguien que está metido en eso, todo el mundo se conoce y te empiezan a presentar a amigos. Empecé a salir con este tipo de personas y por las noches (cuando iba con ellos y había retenes de policías y militares), mis amigos me pedían que les escondiera sus armas y drogas porque casi no cateaban a las mujeres, entonces nos dejaban pasar. Siempre decía que íbamos a casa de mi mamá y me dejaban pasar. Lo hice un par de veces, pero después pensé: "¡Ay, no! ¡Qué pendeja! ¡Pendeja si lo haces sin cobrar!" Entonces las siguientes veces que me pedían el favor, les decía: "¿Cuánto me vas a dar?" Al principio me decían que no necesitaba el dinero, pero poco a poco me empezaron a pagar. Cuando mi mamá se dio cuenta de que empezaba a tener dinero me preguntaba:

- ¿De dónde lo sacaste?

- Mis novios me lo dieron
respondía.

- ¿En dónde trabajan? insistía.

- ¡Ay! Ya no preguntes, es dinero y ya.

Mi mamá todavía creía que iba a la escuela, pero yo siempre me iba de pinta y llevaba muchos días sin asistir.

Así, mi relación con los del cártel cada vez era más fuerte. Se puede decir que soy cómplice de muchos delitos, pero al principio sólo lo hice para divertirme y estar en la fiesta. Como mujer es más fácil engañar a un hombre, por eso mi trabajo era levantarlos. Los del cártel me decían; "Necesitamos levantar a tal chavo." Les preguntaba cuándo, a qué hora, dónde, les pedía dinero para comprar ropa, cambiarme de look y pagar todo tipo de bebidas en el antro. Mi propósito era empedar al chavo y entregarlo en el lugar que me dijeran. Podía llevarlo al antro que quisiera, tenía la puerta abierta, entonces yo hacía lo que quería, tenía todo para entrar. Cuando llegaba me preguntaban: "¿Con quién vienes?" Yo respondía soy tal y tal... y, pues, tenía vara alta. Primero entrábamos al antro, luego embriagaba un poco al tipo y después le decía que ya me había aburrido y quería salir a comprar algo. Siempre escogía lugares como un Oxxo o una farmacia para llegar caminando. Entonces nos agarraban a los dos y supuestamente nos iban a matar, a él le tapaban los ojos y yo hacía todo el show para que pensara que a mí también me habían agarrado. Ya después salía por la otra puerta del coche y me iba al antro otra vez (a veces me quedaba a ayudarles en el

trabajo). Por lo regular levantaba chicos que andaban de habladores (tipos que por querer ser algo que no son, por sentirse grandes o por lo que fuera, hablaban y decían cosas que no debían).

A veces nada más los dejaban en alguna sierra ahí, a su suerte, amarrados, y ya después iban por ellos. A muy pocos los mataban. Por lo regular, sólo los golpeaban y les decían: "Llevas una (o llevas tantas) y ya sabes que la tercera es la última." En el antro, cuando alguno se ponía difícil y me complicaba el trabajo, me ponía a gritar que me estaba haciendo algo y que lo sacaran. En ese momento les escribía a mis jefes para que lo recogieran en la entrada del lugar. Los del antro ya sabían y les daba para su refresco cuando me ayudaban. Por estos trabajos me pagaban, aparte de mi sueldo, 10,000 pesos por persona, más todo lo que necesitará para verme bien, las bebidas y lo que consumiera adentro. Según los pagos eran cada quincena, pero mi trabajo era diferente, yo ponía mis reglas, les decía: "Si trabajo para ti, quiero un celular para esto nada más, porque no voy a usar el mío. Necesito una moto, ropa, zapatos y todo para salir. "Para hacer todo esto bien, me sirvieron dos cosas: ser mujer y el adiestramiento. Mi papel como mujer es muy diferente al de los chavos del cártel. El mío es seductor y mucho más de inteligencia.

Tengo que pensar en cómo convencer al tipo que me encarguen para llevármelo al antro, que haga lo que yo quiera y así levantarlo sin problemas. La verdad, de todos los casos en los que colaboré, hubo muy pocos (los puedo contar con los dedos de las manos) que me costaron trabajo. Creo que los hombres, aunque parezcan muy machitos, en el fondo son débiles. Lo único en lo que tienes que trabajar como mujer, es en que no te duelan las cosas. Yo siempre he sido un poco sentimental, de hecho, muchas de las que están aquí (en el centro de internamiento), se la pasan llorando o deprimidas. Entonces reflexiono cómo allá afuera están haciendo sus pendejadas todas envalentonadas, pero ya aquí están de putas mariconas. A mí me dicen que no se me ablanda el corazón.

La verdad no voy a sentir compasión por otra culera igual que yo, todas somos iguales y estamos aquí por pendejas, no por otra cosa. Aparte de ayudar a levantar chavos, hacía otras cosas dentro del cártel. Por ejemplo, cada uno de los integrantes tenía un territorio en el cual ponía cartulinas con anuncios, esas que leía cuando iba en la primaria y decían: "El que esté fuera de su casa después de las 12, se le levanta." Pues ahora... yo ponía la cartulina y también levantaba. La otra cosa que me sirvió fue el adiestramiento que nos daban los del cártel. Cuando no teníamos trabajo específico, subíamos a la sierra, con el uniforme de entrenamiento (todo negro) y ahí nos entrenaban, corríamos, hacíamos mucho cardio, pesas, etcétera. También nos enseñaban a manejar armas, de eso ya iba muy adelantada porque mi papá me enseñó a usarlas desde chiquita. Mi papá y mis tíos tienen huertas de mangos y limones, así que teníamos que cuidar las tierras porque siempre se metían a robar, entonces yo veía cómo disparaban y le pedí a mi papá que me enseñara. En cuanto al adiestramiento psicológico pues casi no nos decían nada. Pienso que tú sólo vas

aprendiendo tu psicología, te tienes que hacer fuerte y ya sabes a lo que vas... entonces no te pueden doler las cosas. Había muchas compañeras que se ponían a llorar y eso, pero siempre hablaba con ellas y les decía que, si no iban a ser fuertes, se fueran a la chingada porque aquí no hay lugar para los débiles. Algunos de mis compañeros usaban drogas para no sentir tan feo y así hacer las cosas, pero yo no. Prefería trabajar en mis cinco sentidos. Siempre dicen que los mejores trabajos se hacen en tu sano juicio porque así estás consciente de lo que haces y no te excusas en que estabas drogado. Pienso que drogado y alcoholizado todo el mundo agarra valor; si lo vas a hacer, hazlo en tus cinco sentidos porque si no después viene el arrepentimiento.

En otros momentos sí me drogaba, siempre me ha gustado agarrar la fiesta y; cuando ya estoy cansada, meterme cocaína para aguantar mucho más. Desde los catorce probé esa droga, pero ahora aquí ya no hay y me siento bien. Siempre que iba a trabajar, cargaba con mis armas, me gustan mucho las chiquitas, las que puedo meter a mi bolsa, una 9 o una 22; en los antros ya sabían, entonces me dejaban pasar con ellas. Me hacían sentir todopoderosa, ahora que lo pienso hacia atrás, creo que es como un pendejismo que se te mete en la cabeza, en ese momento sientes que nadie te puede tocar, que estás por encima de todos, pero también estaba muy consciente de que algún día iba a pagar por todo, terminar en la cárcel, muerta o en el hospital.

Me daba miedo que me dispararan y quedar pendeja, inservible no quería acabar en el hospital porque ni me gusta cómo huelen ni ver a los demás todos enfermos, prefería la cárcel o la muerte. Cuando reflexionaba eso y me saturaba o cuando ya había trabajado mucho, les decía que no quería levantar ese día o esa semana, me relajaba un poco y ya luego regresaba. Para estos momentos ya ganaba suficiente dinero, nunca trabajé con ese fin, pero me empezó a ir bien y me fui a vivir sola, tenía catorce años y ya no necesitaba a mi mamá. Cuando quería verla, iba a buscarla, pero mi relación con ella era complicada, siempre la estaba bloqueando en el celular porque me hacía muchas preguntas como: "¿En dónde estás? ¿Qué haces? ¿Por qué no vas a la escuela? ¿De dónde sacas dinero?" Así que, cuando quería verla, iba a su casa y le preguntaba a la vecina que cómo estaba mi mamá, si me decía que bien, pues ya me iba.

Como lo acabo de decir, mi objetivo no era el dinero, más bien me gustaba ver sufrir a la gente, sobre todo a los que se sienten como dioses en la tierra y luego (ya cuando los agarras) te están implorando que no los mates, que por favor les des otra oportunidad. Siempre me ponía a pensar: "Este es un hablador y se siente bien machito y ya después está llorando, diciendo «no me mates»." En ocasiones reflexionaba en cómo son las cosas: cuando se sienten muy amparados piensan que nadie les puede hacer daño, que eso nunca les va a suceder, que si los agarran se los pasan por el arco del triunfo o los matan y todas esas sensaciones los hacen diferentes. Pero luego ves a esa misma gente llorando por su vida y dices: "¡Ay, no manches! ¡Tanto que hablabas y ahora vete!" También me gustaba mucho la adrenalina que se

siente en ese momento, cada vez era una aventura nueva que me hacía sentir bien. Empecé a andar con el jefe de la banda. Me llevaba como dieciocho años, pero era muy bueno conmigo, duramos como medio año. Después ya no quise andar con él y le dije que, hasta ahí en lo sentimental, pero en lo laboral seguíamos en lo mismo. Aceptó.

Creo que el hecho de ser mujer te da un poco más de seguridad física en los cárteles (al menos, en mi experiencia) porque nunca me pasó nada, trabajaba mucho por teléfono y sólo a veces tenía que salir. Cuando miro hacia atrás y veo mi adolescencia, pienso que viví mucho en muy poco tiempo, conozco demasiadas cosas... muchas más de las que debería, Creo que de todo he aprendido un poco; aunque hayan sido cosas muy feas, me han dejado enseñanzas. No me gustaría regresar el tiempo. Hay cosas de las que sí me arrepiento y que no volvería a hacer. Estar aquí me permitió darme cuenta de que estaba haciendo mal; que todo fue por mi culpa y de nadie más; aprendí a valorar a mi familia, a mis papás, a mis hermanos y a todos los que me apoyaron... ellos siempre decían que iba a ser alguien en la vida y creo que defraudé su confianza.

Ya les pedí perdón a todos, me dicen que son cosas que pasan, que todos cometemos errores y que no los vea como uno; que mejor me ponga a pensar en lo que hice mal y cómo voy a seguir para tratar de recapacitar y ya no hacerlo de nuevo. Mis papás no quieren que regrese al Estado porque dicen que conozco mucha gente ahí y puedo hacer lo mismo. Confían en mí, pero es mejor prevenir. Creo que tienen razón. Cuando veo a México y pienso en él... pienso que es una mierda. Aunque hay muchas personas que tratan de cambiar, el gobierno no los deja progresar.

Hay demasiada inseguridad, mucha delincuencia, mucho robo, creo que algo bueno que me dejó todo esto fue aprender a defenderme porque las cosas allá afuera están muy fuertes, hoy más que nunca hay que saber protegerse porque ni la policía ni el gobierno nos van a ayudar, al contrario, nos van a meter el pie o a pedirnos siempre una tajada de nuestras ganancias. Espero que no me gane la tentación ni me obliguen a seguir en lo mismo. Quiero cumplir con mis planes y estudiar una carrera, aquí ya terminé la secundaria y la prepa. Me gustaría estudiar administración de empresas, creo que soy buena para los negocios, gestionar, dirigir y mandar.¹⁴²

¹⁴² NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 23-36

2.2 Caso Raúl

Fui sicario, ya no quiero serlo

RAÚL

Un día, regresando de la secundaria, estábamos mis hermanos y yo en casa. De pronto tocaron la puerta. Eran dos chavos que se identificaron como parte de un cártel y nos ofrecieron trabajo. Al principio no sabíamos en qué constaba ese trabajo, pero nos dijeron que, si nos interesaba, llenáramos una solicitud. El sueldo mensual era de 35 000 pesos. "Uf, todo lo que podía hacer con ese dinero." Cuando me dijeron la cifra dejé de escuchar y empecé a pensar: "No tengo mucho que perder, mi vida está muy aburrida en estos momentos. Carro, mujeres, cadenas, fama, armas... Le compraré a mi mamá esa lavadora que siempre quiso, para mi papi puede ser un buen carro porque siempre trabajó mucho y nunca logró comprarse uno... así podremos salir a pasear todos juntos como lo hacíamos antes de que se divorcieran. Sin duda habrá pagado el tratamiento de cáncer de mi hermano." Después de pensar todo esto, regresé a la conversación. Primero nos dijeron que nos darían 35 000 pesos, pero que con el tiempo y que si obedecíamos y hacíamos lo que nos dijeran, podíamos ir ganando bonos y más sueldo. Sin más, aceptamos.

Entregamos nuestras solicitudes, nos tomaron una foto y nos hicieron nuestro expediente... Chido, ya pertenecía al mismo cártel que algunos vecinos, conocidos y familiares. todos traían camionetas enormes, cadenas de oro y viejas bien buenas. Teníamos que dejar la secundaria. Tenía catorce años y la verdad no me iba muy bien, me juntaba con malas amistades... No les echo la culpa de nada. Algunos padres dicen que la culpa es de los amigos, pero yo creo que la decisión es de uno, uno decide si quiere seguirle y elige las buenas o malas compañías. Creo que a algunos de ellos también les ofrecieron trabajo, pero no aceptaron. Los del cártel pasaron por todo el barrio donde estaba la casa de mi mamá (ahí vivía en ese entonces) y nos reclutaron. Nos dieron un arma, nos subieron a una camioneta y dijeron que nos llevarían a la sierra para recibir adiestramiento. Yo ya había tocado un arma, pero nunca una tan grande y ésta ya era mía, eso me dijeron los patronos. No tuve mucho tiempo de despedirme de mi mamá, no se veía muy contenta con mi nuevo trabajo, pero ya veía la forma de tranquilizarla después. No me iba a pasar nada.

Fueron seis meses de adiestramiento, la verdad no sé muy bien por qué ese tiempo. Creo que nos requirieron los jefes y ya no podíamos estar más en la sierra, los zetas estaban perdiendo plaza y teníamos que dar un golpe duro para recuperar terreno... Nos adiestraron ex militares y ex marinos: conocen todas las técnicas para matar. En la sierra te ponen a cierta distancia de un blanco y aprendes a disparar; te dan armas de alto calibre y lanzagranadas. Después ponen mesas grandes, encima cierto armamento, lo desarman y lo arman.

Tú estás ahí viendo para saber cómo, ya después es tu turno y lo debes hacer cada vez más rápido. La mente se va entrenando sola. No te enseñan nada de eso. Eso ya es de uno mismo y de cuando empiezas a matar, ahí empiezas a dejar de sentir. Había muchos amigos que al asesinar gente se ponían mal. Yo dejé de tener miedo después de un enfrentamiento en 2015 estando aún en la sierra, uno de los encargados les dijo a los que nos adiestraban que necesitaban gente para la ciudad porque los otros se estaban metiendo mucho en la compra (de drogas). Entonces nos subieron a una camioneta, luego nos recogió otro carro y ya nos trajeron para acá: a la ciudad. El enfrentamiento estuvo muy cabrón. Fue entre los Zetas y los del Golfo. Abatieron a muchos de mis amigos. Ahí se me empezó a quitar el miedo y me di cuenta de dónde me había metido. La verdad, a mí se me hizo fácil de primera meterme a la delincuencia organizada, y ya cuando vi esto entendí mucho y dejé de temer como las primeras veces porque pensé: "Ellos o yo. Mueren ellos o muero yo. Me di cuenta de que pierdes la vida en un ratito. Entonces empecé a descuartizar a los que habíamos matado y hacerme como un sanguinario. No importaba si los contrarios eran chavos o señores... ya lo hacía sin pensar.

Después de eso empecé a operar. Los contrarios nos tenían mucho respeto porque veníamos del adiestramiento, ya veníamos preparados. Hay mucha diferencia entre los que estaban aquí, los que venían del adiestro. Nosotros nos enfrentábamos allá en las zonas más rojas, en las más peligrosas... ya habíamos perdido el miedo y tomado experiencia. Había mucha violencia alrededor. Mucha. Empiezas a seguir los mismos pasos y de pronto te das cuenta de que ya estás mochando cabezas, brazos y todo... y ya no sientes nada. Yo veía a algunos amigos débiles y pensaba: "¿Por qué no siento nada y ellos sí?" Pensaba que a lo mejor era la mente de cada uno... Al principio me drogaba para hacer los trabajos: los homicidios. Andaba bien loco, me metía cocaína y hacía las cosas como si nada. Después me di cuenta de que ya me estaba excediendo y empecé a matar gente, pero ya sin la droga. Me encantaba usar el cuerno de chivo y el G-3 (es del ejército).

Me gustaban mucho porque son de alto poder, de alto calibre, donde te peguen te matan. Me gusta cualquier arma, pero de grueso calibre, son las que aprendí a manejar en el adiestramiento, Cuando traía las armas me sentía todopoderoso, así como "no me toques porque te mato". Era tanto poder que pensaba que estaba arriba de varios... y sólo tenía quince años. Todas nuestras víctimas eran puros contrarios: de otros cárteles que andaban metiéndose a nuestro territorio.

Calculo que cargo con cerca de 30 muertitos, pero hay unos que me han marcado más que otros. y definitivamente hay unos que son lo peor que he hecho. Me acuerdo de que estaba muy drogado y nos mandaron a matar a muchos. Los agarramos ahí donde vivían, todos juntos, en un lugar descuidado. Había muchos vendedores de droga. Nos dimos cuenta de que había niños y bebés (los hijos de estos chavos), entonces los metimos en un cuartito y no paraban de llorar. Las muchachas (las mamás) no dejaban de

gritar y también los hombres, pero pues ni modo, nos habían dado la orden y teníamos que hacerlo. ese día sí sentí feo porque había niños y lo vieron todo. Matamos a siete: a algunas muchachas las quemamos y a los demás los descuartizamos. Teníamos que cortar manos, piernas y cabezas para entamarlos porque si no, no cabían. Por suerte a los bebés no los matamos. Ahora, cuando pienso en ese día... siento bien feo. A mí no me gustaría que mis hijos vieran eso... pero andaba bien drogado y no asimilaba las cosas. En medio de todo esto conocí a mi novia, Julieta, la mamá de mis hijos. Yo quería tener una familia con ella.

No quiso trabajar con nosotros y creo que así estuvo mejor porque se embarazó pronto de nuestro primer bebé y mejor que se quedara con el bebé y no anduviera en estas cosas. No convivía con ella todos los días porque tenía que trabajar, me quedaba en otras casas, debía andar bien al pendiente de todo, de las novedades que me reportaban (usábamos las frecuencias como las que traen aquí los policías, los radios, las gabachas), de repente no dormía por andar en el monte o de aquí para allá, de un estado para otro.

La cosa se puso fea en 2014, 2015 y 2016. El asunto estaba crítico porque los otros querían agarrar terreno, se querían meter. Los Zetas estaban perdiendo poder, la mayoría ya estaba en los penales. Me acuerdo porque estaba bien fuerte la guerra y los mandos altos nos decían: "No. Ustedes rómpanse la madre hasta donde se estrellen, que no se metan y que no se metan y que no se metan a nuestro territorio."

Entonces yo empecé a pensar: "A chingá, chingá, chingá, este bato me está dando la orden de que no se metan, pero y ¿mi vida? ¿Y mi familia? ¿Qué les voy a dejar? ¿Nomás el esqueleto y luego entierrenme y ya? ¿Nada les voy a dejar?" Ahí dije: "No, no, no", y ya fui pensando bien las cosas. Para ese momento la mamá de mis hijos ya estaba embarazada y me ponía a pensar en todo... las cosas ya no me gustaban porque veía que estaba grueso y que habían matado a más amigos. No es que tuviera miedo, más bien me entró como un "¿qué onda?" Ya no me gustó porque podía seguir yo. Julieta supo valorar el dinero que yo ganaba. Le daba parte de mi sueldo; de 30 a 80 000 mensuales, dependiendo, de la cantidad de personas que matábamos o de las veces que nos enfrenábamos a los contrarios. Antes de estar con ella, le daba parte del dinero a mi mamá y lo demás me lo malgastaba en la avaricia del mundo. mujeres, carros, vicios... pero ya con Julieta fuimos juntando.

No quería que el dinero se invirtiera en malas cosas porque sabía que algún día acabaría en la cárcel. Entonces hicimos un plan y logramos hacer nuestra casa, donde ahora viven ella y mis dos hijos. Cuando nació el primero estaba en libertad, fue el momento más bonito de mi vida; ver su cara, sentir sus manitas y sus pies.... siento cosas muy bonitas por ellos, regresando a la guerra... los Zetas seguían perdiendo poder y eso se notaba hasta dentro de nuestro grupo. Un día me mandaron llamar. Dijeron que debía investigar a alguien importante de nuestro cártel porque creían que pasaba droga debajo del agua y nos estaba robando. Se empezó a meter con los del Cártel del

Golfo cuando se dio cuenta de que los Zetas estaban perdiendo poder. Me dieron la orden de investigarlo, ir a su casa, esperar horas ahí, mandar a alguien para que tomara fotos en la casa y la bodega, vigilar quién entraba y salía, a qué hora, qué familia o qué persona llegaba, cómo era, qué vestía, qué tatuajes... todo. Al final se resolvió que sí andaba con esa gente, estaba trabajando para los dos cárteles y un mando me dio la orden de darle mate.

Pensé: "Pues este bato ya se va para el chorro." Tardé un día vigilando la bodega a ver si salía o no, pero no salió. Fui al otro día y salió la primera vez, pero hasta el tercer día lo maté afuera de la bodega. Si hubiera sabido no lo hubiera hecho. Éste fue el homicidio que me llevó a estar donde estoy. Pero debía seguir órdenes, si la orden era ejecutar pues ejecutaba; si me marcaban que lo tenía que descuartizar y ponerlo en bolsas, así lo hacía; si tenía que aventarlo al monte, no le metía ni de más ni de menos... hacía justo lo que me ordenaban.

Un día nos arrimaron a otra ciudad. Hicieron una gran junta general, nos quitaron los celulares y las armas. Una tarde estábamos mis compañeros y yo en un depósito, íbamos siete en dos camionetas diferentes. Seguido íbamos a ese lugar porque los despachadores estaban con nosotros; pedimos unas cervezas y uno de mis amigos dijo: "Vamos con unas prostitutas, unas prepago, ya les marqué y ya vienen." En eso pasó una patrulla y nos dijo: "Aquí estamos a la orden, vamos a andar patrullando. Ahí me tiran las novedades por la frecuencia." Estaban arreglados... Después pasó un coche blanco, se paró, iba despacio y se quedó viéndonos. De volada reportamos a nuestra central y nos contestaron: "Cero novedades, ese carro no anda aquí patrullando, no es de la corporación." Entonces dijimos; "No, pues, al tiro con ese carro, si vuelve a pasar lo paramos de volada, aquí tenemos los fierros, los largos."

En la segunda vuelta, regresó con una Escape con una larga. Estaba en la banqueta y mis demás compañeros en las camionetas con las puertas abiertas. Se fueron con todo: abrieron las puertas, se bajaron, nos apuntaron y gritaron: "No se muevan, hijos de su puta madre, o se los va a llevar la verga." Entonces uno de mis compañeros soltó el primer disparo... y nos rafaguearon. Yo quedé en shock, me tiré al piso y solté el arma. Otro de mis compañeros corrió y le dispararon en los brazos, cayó un poco más adelante. Vi la muerte y pensé: "Este pedo ya se está poniendo grueso."

Fue la primera y última vez que pensé: "Ya aquí me quedé." Después me paré y ya ni para qué le tiraba a los carros, iban hechos madres, ya se habían ido... ya habían hecho lo que querían. Dos de mis amigos agonizaban. Cuando me acerqué y los toqué cerraron los puños, lanzaron su último suspiro y, de pronto, ya estaban fríos. En un instante... Cómo puedes perder la vida en un segundo... Hacía cinco minutos hablábamos de ir por las prepago... Después, cinco de ellos estaban muertos... Sólo quedamos al que le balacearon los brazos y yo. Lo agarré, lo subí a la camioneta y nos fuimos.

Julieta, nuestro primer hijo y yo vivíamos en la casa que construimos juntos con el dinero ganado en el cártel. Por esa época se embarazó de nuevo. Un día llegaron los policías y me agarraron por el homicidio que ya les había platicado: el traidor que se pasó de los Zetas al del Golfo. Cuando recién me agarraron, estuve en una cárcel donde todavía seguía operando y generando dinero. Luego ya me trajeron a otra donde todo estaba más controlado. En esta etapa, primero les contaré cómo era la dinámica de ese centro. Los de ahí ya me conocían, sabían a qué cártel pertenecía y que ya estaba adiestrado. El patrón de ahí nos pidió a mí y a otro compañero que lo custodiáramos, en los motines siempre estábamos a su lado y dormíamos vigilándolo. Éramos de su confianza efectiva, no fallábamos ni una, siempre nos ocupábamos de muchas cosas, de andar moviendo gente, dinero y droga. Vendíamos la droga ahí y también nos drogábamos. Teníamos gente colaborando afuera; desde adentro se controlaban las actividades del grupo en las calles.

Yo, por mi cuenta, no hubiera seguido en el cártel, pero no me quedaba de otra, el centro estaba controlado por ellos y ya me conocían ahí me di cuenta de que sí tengo mi corazón. Cuando debo ponerme violento, me pongo violento; pero también entiendo a las demás personas. Me gusta ser muy amable y amigable, pero también soy duro... me gusta ponerme en los zapatos del otro. En la cárcel todo era fiado. Los que llegaban de nuevo ingreso los pasábamos a investigación, luego ya les fiábamos droga, les decimos; " Nos pagas sábado o domingo. " Si no pagaban, pues eran golpes. Eso les tocaba a otros amigos, algunos eran más mierda que yo. No me apiado de los nuevos, pero pienso: "No manches, si yo estuviera en su lugar y no tuviera para pagar pues cómo le haría"

Si entraba un morrito que no tenía dinero, pues ni modo, que trabaje para pagar sus deudas, eso no lo puedo pasar. Pero algunos de mis compañeros (cuando les tocaba estar de guardia) no les daban de comer, ni agua, ni los dejaban ir al baño. Pobres chavitos un día me avisaron que mi papá estaba muy enfermo, pedí permiso para salir y lo vi. Estaba delicado, ya llevaba tiempo malo del azúcar y no se cuidó, pero yo sólo pude verlo ese día. No me pude despedir de él. Tras esa visita, le llamaba todos los días con el celular que tenía en la cárcel y me contestaban sus hijas, mis medias hermanas. Un día me dijeron que se lo habían llevado a su casa porque ya había salido del hospital, sentía que no me estaban diciendo la verdad. A partir de ahí le marcaba a mi papá y no me contestaba y no me contestaba, buzón, buzón, buzón, y luego les marcaba a mis medias hermanas y tampoco. Dos meses después llegó mi mamá y me dijo: "Me acaban de avisar: tu papá se murió hace un mes y no nos habían dicho nada."

Me dio mucho dolor y enojo porque podría haber pedido permiso para salir al entierro y despedirme de él, pero no lo pude hacer. Mi papá fue un hombre que le echó mucho empeño a su trabajo, llegó a ser jefe de tráfico de una cervecería. Cuando estábamos todos juntos y todavía no se divorciaban, nos llevó a muchas partes, me gustaba mucho ir a la sierra a ver caballos. Con él tengo los mejores recuerdos, pero también los peores. Al principio todo

estaba bien, mi infancia era buena y mis papis se llevaban chido, pero luego todo empezó a cambiar, lo típico: los papás se divorcian, se pelean, se separan y agarra cada uno su camino. Cuando tenía ocho años los gritos ya eran muy comunes, hasta vi que mi papá le pegó a mi mamá, se gritaban y decían maldiciones. Yo no podía hacer nada, estaba muy asustado, un día mi hermano más grande trató de separarlos. En ese momento supe que mis papás ya no estarían juntos y que todo lo que teníamos de familia se iría al carajo. Así fue... ya no se podían ni ver. Cuando miraba a mi papá tenía que ser solo, me compró un celular y cada vez que me quería ver, me marcaba para que saliera de la casa y lo viera en la esquina.

Él tenía otra familia, otra señora y yo ya no lo miraba tan seguido. Digamos que no me enojé con mi papá, pero empecé a agarrar malos pasos. Ya no me guiaba por el buen camino, mi mamá sí, ella siempre ha estado ahí para cuando la necesitamos y siempre nos dijo a mi hermano y a mí que no hiciéramos personas de bien, pero nos valía madre. Cuando empezamos en el cártel, mi hermano ya estaba más grande y como que cambió la onda, tuvo a sus hijas y se salió del cártel. Mi mamá siempre nos pidió que no trabajáramos en eso. Al principio, operábamos juntos. Siempre que estaba con él, yo intentaba matar a la gente porque no me gustaba que él hiciera algo así y porque al ser más morrito tenía menos posibilidad de estar en la cárcel, él sólo cayó una vez, pero lo sacaron de volada. Me viene a visitar al centro en el que estoy ahora, ya sólo me queda medio año aquí. Otros familiares también anduvieron mal, igual en el cártel, empezamos juntos en esto, pero ya a todos los mataron, nomás queda uno en la delincuencia, pero prefiero no platicar porque no quiero que después los estén involucrando.¹⁴³

2.3 Caso Sofia

Yo secuestré... o eso dicen
SOFÍA

Lo peor que me tocó ver fue cuando les cortaban las cabezas. Muchas veces ayudé a las chavas a escapar, les decía (refiriéndose a la banda): Se me escaparon, les disparé, pero se me escaparon. A las víctimas les decía: Piérdanse, váyanse a otro mundo, no estén aquí, váyanse a Estados Unidos o donde quieran, pero ya no regresen porque si las vuelven a encontrar, las matan... Me acusan de secuestro. Dicen que yo lo cuidaba y le daba de comer. El secuestrado no me conoce, pero me señala. Cuenta que yo decía: "Pónganle la bolsa, hijo de su pinche madre, y láncenlo al río." No dije eso, ni siquiera lo conocía, ¿por qué diría eso? No sé si lo secuestraban para matarlo o para pedir dinero, creo que era para las dos cosas. Fue la primera vez que mi familia (política) secuestraba a alguien.

¹⁴³ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 63-76

No estoy enojada con el secuestrado por haberme señalado, no me acuerdo de su cara porque nunca la vi. Sé que era un hombre, pero nunca lo quise ver. La neta le doy las gracias porque como él me señaló, me trajeron a un lugar donde ya pude cambiar la víctima del secuestro del que me acusan me salvó la vida porque si hubiera seguido así, ya me habrían matado.

Soy Sofía, soy del norte de la República Mexicana. Tengo tres hermanas: una de doce años, la de en medio de nueve y la más chiquita de cinco. Ninguna es hija de mi papá, son mis hermanastras, pero para mí son más que mis hermanas... son mi razón de vivir. Mis papás se divorciaron cuando tenía dos años, mi papá se fue a vivir con mi madrastra y mi mamá se buscó otro hombre. Cuando se divorciaron, me fui a vivir con mi papá, supongo que fue difícil cuidarme, pues tenía que trabajar.

Después se juntó con mi madrastra y ahí empezó una mala relación con ella y con él. Va casi ni le decía papá ni nada. Cuando estaba chiquita, ella sí me agarró cariño, me cargaba y así, pero nunca la quise porque me daba coraje... ¿por qué se metió con un señor que ya tenía familia? Igual pienso de las parejas de mi mamá: " ¿Por qué no nos dejaron en paz si mis papás estaban bien así? Cuando era chica no podía hablar bien. Entonces mi papá le pidió a la Santa Muerte que me curara... y me curó. Desde ahí le tengo mucha devoción. La uso para el bien, no para el mal.

Siempre le pido que cuide a mi familia y que no me vaya a pasar nada malo y le propongo cosas a cambio (como ponerme un tatuaje). Cuando salga de aquí me haré un tatuaje de ella en la pierna, en el muslo, ¡con los tres puntitos! que para mí significan: mi barrio, que siempre voy a estar en el barrio y que soy loca hasta la muerte. A la Santa Muerte la he visto desde chica, cuando tenía unos siete u ocho años mi tía me llevaba al penal de Topo Chico a ver a mis tíos que estaban ahí por drogas y esas cosas. Ahí había imágenes y esculturas de ella y muchos la tienen tatuada. A los cinco años sufrí mi primera violación. No sabía ni lo que pasaba. Sólo llegó mi tío, el esposo de mi tía (hermana de mi papá) que en ese momento tenía como 30 años, y lo hizo varias veces. No recuerdo cuántas, pero fueron muchas durante un año. Cuando me di cuenta de lo que estaba pasando, le dije a mi tía: "Su esposo me está violando." Me contestó que no era cierto, que sólo los quería separar.

Mi papá sí me creyó, cuando le dije le metió un cachetadón a mi tío y lo demandó, pero mi tía siempre lo encubrió y hasta la fecha, no lo han agarrado. Lo he vuelto a ver, cada vez que me saluda no lo saludo y pienso: " me das asco, hazte para allá te odio, no quiero sentirlo cerca nunca más. Toda mi infancia fue un ir y venir de casa en casa, entre la de mi papá y la de mi mami. Peleaba mucho con mi familia, siempre me iba y me quedaba con un amigo para no regresar a mi casa. Ahora ya ni me acuerdo por qué eran esos pleitos, estaba más chica y era muy rebelde. Soy muy contestona, maldiciente, me gusta mucho la rebeldía y esas cosas. ¡Nunca estuve en una casa por mucho tiempo! Con las escuelas pasó lo mismo, siempre iba de aquí para allá. A los diez años antes de terminar quinto de primaria me salí

de la escuela. Siempre que estaba en una nueva escuela, resultaba que mi mami se iba aliviar y me cambiaban de escuela. Al tiempo otra vez mi mami se aliviaba y otro cambio. Nadie se preocupaba por mí, ni les interesaba explicarme nada de la escuela. Así que pensé de qué me sirve andar de aquí para allá y mejor la dejé. Cuando dejé la escuela mi mamá dijo que estaba muy mal, que no hiciera eso, que no anduviera en malos pasos, pero no le hice caso, no tenía nada que hacer durante todo el día y empecé a juntarme con malas compañías. Sentía que mi familia ya no me quería, me alejaba, me rechazaba por otra familia, sentía que todos me odiaban. Así fue como inicié con las drogas. Me acuerdo de que la primera vez fui con un amigo a su casa y luego me dijeron:

¿Quieres? ¿Qué es?

¿Quieres?

¿Pero qué es?

--Droga, ándale.

Pues... bueno...

Y empecé a meterme cristal, eso fue lo primero, después marihuana y todas esas cosas. Al principio era poquito, pero después fue más seguido y me quería matar. Entonces me metí en otras cosas; robar, tener armas y así. Las drogas me hacían sentir mejor, me hacían sentir adrenalina. Conocí a mi novio a los catorce años en casa de un amigo. Salimos un tiempo y luego me fui a vivir con él, estuvimos un año juntos, antes de que me agarraran. Sigo enamorada de él, me trata muy bien, no me golpea como a otras mujeres, nunca me ha faltado al respeto, de hecho, cuando me enojo, prefiere ignorarme para no pelear.

Desde que estoy aquí no me ha venido a ver porque es mayor de edad, pero siempre me manda dinero. Cuando me drogaba me invitaban a robar. Al principio decía que no, me quedaba en casa, escuchaba música y fumaba sola. Después llegaban y me daban las cosas robadas. Un día decidí robar. Al principio tenía miedo que me agarraran, pero una vez que lo hice me gustó mucho correr, saltar casas y techos. En esa época estaba flaquita, no como ahora que ya subí de peso por el rancho," es pura grasa, aunque hay días que no es tan malo. Empecé a usar armas para robar, siempre he querido una chiquita rosa con mi nombre. Me gustan mucho las armas y me hacen sentir segura. Las que tenemos son diferentes a las de los policías, las nuestras tienen silenciador. Si no tengo la pistola siento que estoy en peligro porque allá afuera querían cortarme la cabeza. Las armas me servían para ir por personas.

Ellos me decían que fuera por algunas mujeres y se las llevara. Yo prefería ir sola y les preguntaba (a las víctimas) qué habían hecho. Me respondían cosas como: "No, pues es que no pagué y por eso me quieren matar." Entonces pensaba en soltarlas, pero luego reflexionaba; Si las suelto...me van a matar. Era mi vida contra la de ellas. A veces ayudaba a las chavas a escapar. Les decía a ellos que se me habían escapado, que les disparé, pero que escaparon. Cuando huían y empezaban a saltar por los techos, disparaba al aire para que creyeran que si lo había intentado. Siempre tenían muchas mujeres. Creo que porque no hacían lo que les decía porque

andaban en malos pasos, pero nunca pregunté por qué mueres. Las tenían en un monte. Jamás me quedé a dormir ahí porque temía que me picara una víbora. Así que me iba a casa. Allá afuera querían cortarme la cabeza porque los del cartel querían que hiciera algo que yo no quería. Un día me dijeron que me iban a llevar a un lugar para entrenar y todas esas cosas. Pensé que era para saber apuntar o así Llegamos y dijeron: "Mira, ahí está este bato." Creía que iba a ser como tiro al blanco, pero no, "esto se trata con personas, no con cosas", explicaron. Tenía que matar al bato. No quise. Empezaron a disparar y me gritaron que, si no la mataba, me iban a matar ellos a mí. Entonces me dijeron que disparara una bala al aire y eso sí acepté. Pensaba; "No puedo dispararle a una persona sin siquiera saber por qué." Ya que disparé al aire, me dijeron: "Tírale enfrente", y enfrente estaba el chavo, al momento de disparar, lo hice a otro lado.

Ellos me querían detener la mano, yo la subía para disparar a aire y me la bajaban. No quise preguntar por qué lo querían matar porque después me iría mal a mi. Una vez pregunté por qué tenían a alguien y me dijeron que, si iba a llamarle a la policía, que mejor no preguntara y que me quedara callada. La banda me apoyaba mucho. Cuando le platicué a mi patrón que mi tío me violó, me preguntó si quería que lo violaran. La neta, nunca les di la dirección, les dije: "Si quieres encontrarlo ahí está la foto", porque en el fondo siento lástima... aunque cada vez que lo recuerdo, me dan ganas de vengarme y hacerle algo, pero a la vez siento lástima... a veces sí quiero, a veces no... siempre pienso en matarlo, pero no lo hago por mi familia... Me gustaría que lo violaran para que sintiera lo que yo sentí.

Allá afuera ganaba como 500,000 al mes y se los daba a mi familia para que lo ocuparan en lo que necesitaran. Veía sus problemas...no tener qué comer.... y pensaba en ayudarlos.... Traté de quitarme la vida dos veces: una ahorcándome y la otra cortándome las venas. He llegado al momento de cortarme las venas, pero a la mera hora me arrepiento, me llegan pensamientos de mis hermanas y pienso que no puedo hacerlo, que tengo que estar aquí para cuidarlas.

Pienso en matarme cuando reflexiono lo que he hecho. Me siento culpable de cuando mataban a alguien porque pensaba: " Por qué no llamé a la patrulla? Tal vez así hubiera logrado salvarlas o haber hecho algo." Cuando pienso en eso siento mucha culpa, me imagino como si yo fuera esa chava (refiriéndose a las víctimas) o su familia... cómo estarían de angustiados preguntándose por qué no regresaba, por qué había desaparecido, qué le pasaría. Aquí me dan medicinas para controlar la desesperación, no puedo estar en un lugar así [cerrado]. Me dan tratamiento para no hacerme algo y dormir bien porque, a veces, me pongo a pensar muchas malas cosas y no puedo dormir.

Ya no quiero estar en el cártel porque si ando en eso me voy a llevar a mis hermanas también... y al rato van a estar como yo. Antes de que me agarraran pacté mi salida del grupo. Muchas veces, para salirte, la llave es matar al patrón del grupo contrario, pero yo no quise. Fui a platicarlo la salida del grupo con él (el patrón de la Banda) y me dijo; "Saliendo de aquí te pones

a vender droga y ya te vas. Estás fuera." No acepté, no quería andar vendiendo. Entonces me dijo; "Entonces te violó." Y acepté, prefiero eso". Esta fue la segunda persona que abusó de mí... desde los seis años que mi tío dejó de hacerlo, hasta ese momento que pacté mi salida del grupo aceptando que me violara mi patrón.

Ellos le dijeron a mi mamá que estaba bien, que no se preocupara por mí, pero he recibido amenazas. No tengo miedo porque... para qué tenerles miedo. Si les temes les das más fuerza. Yo saliendo de aquí no me voy a ir a ningún lado... aquí voy a seguir, en mi barrio. Mi novio me apoya. Tampoco quiere seguir en eso. Cuando salga de aquí nos vamos a internar en un lugar de rehabilitación para sacarnos de las drogas y todo.

Quiero vivir con mi mamá y mi chavo. No quiero tener hijos porque estoy muy chiquita. Nunca he estado embarazada y si hubiera estado no habría abortado porque se me hace de una mala madre. Pienso: "Cómo son esas madres que ya sabiendo que el bebé viene en camino lo matan".

Saliendo de aquí quiero seguir tocando el violín, en el centro aprendí a tocarlo. En unos días tenemos un recital y me pongo muy nerviosa, aunque sí sé las canciones, me da nervio que me estén viendo todos. Me gustaría trabajar en un lugar donde me paguen bien para cuidar a mis hermanas. Tal vez algo en la noche porque mi mamá trabaja de 6 a. m, a 6:30 p. m. en limpieza, así yo podría cuidar a mis hermanas. Mi sueño es ser veterinaria de perros, víboras, conejos y gatos.

Lo que más me gustan son las víboras porque mi tío tenía una y cada vez que salíamos a algún lugar la llevaba en la mano y siempre traíamos su cajita para meterla ahí, era como una reina negra, es flaquita y no crece mucho, Recuerdo que se dejaba besar en la frente y eso me gustaba mucho, yo le compraba sus ratoncitos para que pudiera comer. También me gustaría ir al cine, nunca he entrado a uno, sólo los he visto por fuera. También me gustaría ir a una feria, sólo he ido una vez con mi tía que me llevó cuando era chiquita, me ganó un peluche que todavía tengo junto a la foto de la víbora.¹⁴⁴

2.4 Caso Damían

A los nueve años ya había hecho de todo

DAMIÁN

La historia comienza con los generales. Un poco complicado para un niño cuyo nombre era dudoso y su edad la había determinado un perito forense al momento de su detención. Me faltan tres días para salir del centro de

¹⁴⁴ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 97-105

internamiento y por fin tengo acta de nacimiento. Creo que tengo dieciocho años, de tanta droga no me acuerdo de mi cumpleaños, ni de mi edad, por eso batallamos tanto para sacar mi acta. Nunca tuve un documento que me identificara, llevo cuatro años en reclusión y en este tiempo la autoridad no había logrado sacarme ese papel. Creo que me llamo Damián Pérez Ortiz, no estoy seguro de sí esos son mis apellidos, de lo que sí estoy seguro es de que me llamo Damián. Los nombres de mis papás no los sé, tampoco los de mis hermanos, hace diez años que no veo a mi mamá ni tengo contacto con ella, mucho menos con mi papá, de él no recuerdo ni su nombre. Pienso que con este papel y mi CURP podré conseguir un trabajo que no sea en la delincuencia organizada porque nadie más me ha dado trabajo. Los cárteles son los únicos que no te piden papeles. Por fin los tengo.

La verdad, ya estaba resignado a que saliendo iba a tener que jalar, en lo mismo, si no... pues cómo iba a tener para comer, cómo me iba a mantener, a vestir... pues a mi tutora no le iba a estar tumbando y tumbando todos los días dinero para comprarme cosas. Mi hermano Josué y yo vivíamos con mi mamá y mi media hermana en la colonia 22. Sólo recuerdo que había un callejón por ahí y una secundaria donde Josué y yo les vendíamos a los morros que estudiaban ahí. Muchas veces me agarraron para llevarme al DIF porque me atraparon robando fruta. No recuerdo más del barrio en el que vivía... creo que ahora no podría dar con ese lugar. Al principio, mi mamá y yo estábamos juntos, ella no salía a trabajar, me tenía bien, me enseñaba, me apoyaba siempre y me llevaba a pasear. En esos momentos todo estaba bien porque mi papá le daba feria a mi mamá y ella no tenía que irse de mí... yo sentía el cariño. Luego, de un momento a otro, vi que ya no estaba mucho conmigo y ya no tenía tiempo para mí, nada más los sábados salía en la tarde a medio día y lo que hacía en el metro para llegar a la casa.

Mi mamá trabajaba en un restaurante. Tuvo diecisiete hijos con diferentes parejas. Ahora vivimos dieciséis porque mataron a uno. Sólo conviví con mi hermano y con mi media hermana. Mi papá checaba los taxis y tenía unos micros, no estaba con nosotros. Una de mis medias hermanas trabajaba en Soriana y Y mi carnal Joshua... pues era bien rata, a cada rato caía en el penal y me quedaba solo. Cuando estaba en la casa no podía salir a jugar como antes (cuando mi mamá no trabajaba), a veces me ponía a lavar los trastes, pero me aburría ahí encerrado todo el día. Me tenía que calentar la comida y muchas veces se me quemaba.

Entonces iba con los vecinos y les pedía algo de comer... y pues mi mamá se enojaba: "Te dejo de comer! ¿Por qué andas pidiéndoles a los vecinos? ¿Qué van a pensar, que andas hambreado?; Ya ves cómo es la gente de crítica!" Y me pegaba. Mejor ya no les pedía e iba a sacar fiado un kilo de tortillas, un gansito, unas sabritas, unas galletas y pues también me pegaba porque no alcanzaba: "Si pago lo de la tienda no te puedo comprar juguetes!" A veces se me antojaban los juguetes de los otros morrillos y los agarraba.

Las mamás se enojaban, le decían a la mía y ... pues también me pegaba. Según yo estudiaba, pero me daba hueva la escuela y no iba. Como nadie

me checaba, me iba para la calle a hacer mis cosas. Desde los siete años que me salía, los vecinos le daban las quejas a mi mamá cuando llegaba de trabajar. Le decían que andaba robando, que había quebrado los vidrios de las casas con el balón, que andaba pegándoles a los huercos, a los animales y todo eso. Mi mamá agarraba cualquier cosa, escoba, cinturón, chancla, cable... y me daba con todas sus fuerzas. Siempre gritaba: "¿Qué te he dicho? ¡No puedo estar contigo y mantenerte! ¿Qué no piensas? No es fácil, soy mujer sola, tu papá no me pasa dinero y tengo que mantenerte a ti y a la rata de tu hermano. ¡No puedo con todo!" Yo contestaba: "Tú nunca estás conmigo, cuando vienes sólo me regañas y me pegas." Siempre era el mismo pleito. Me salía de la casa y me valía madres. No sentía lo que sienten otras personas: que sus familias los apoyan y que se tienen confianza y amor. Yo miraba que mi mamá me pegaba... y pues quería hacer lo mismo con otras personas, alguien que no me pudiera golpear, que no se pudiera defender.

Como a mi mamá no le podía pegar porque pues es mi mamá y es mujer... pues entonces les pegaba a otros morros más chicos que yo y a los animales. Correteaba gallinas, les echaba pedradas y se salían corriendo para la calle. También les agarraba el pescuezo, les pegaba o les daba patadas, no sentía nada, nomás me daba risa, mi otro hermano también se ponía a hacer esto conmigo. Me daba risa que la gallina se retorció y pensaba: "Pinche gallina, ni aguanta nada, voy por otra." De repente, mi mamá salía con un palo para pegarme. Siempre tenía que trabajar para pagar la luz, el agua y todo eso, porque mi papá daba dinero para mí, pero no para mantenernos. Casi todos los días me pegaba.

Ahí empecé a robar... pues si de todas formas me iba a pegar, por lo menos podía ir a las maquinitas con lo que robaba y así pasar el tiempo. Creo que mi mamá ya estaba harta. Un día, no me acuerdo bien cómo fue, pero a mí y a mi hermano nos entregó con una señora que tenía una casa que alquilaba a los niños para mendigar o vender cosas. De esa etapa de mi vida no me acuerdo bien, no sé por qué. Sólo sé que, de un día para otro, ya no vivíamos con mi mamá porque nos había regalado o vendido a otra señora que se dedicaba a hacer negocios con niños. No duramos mucho tiempo ahí, preferimos buscar nuestro camino. Joshua y yo nos escapamos juntos.

Un bato nos vio mendigando en la calle y nos ofreció trabajo para vender salas, debíamos ir en un tráiler. El tráiler se fue todo hacia el norte y así terminamos como a doce horas de lejanía de nuestro estado. Tuvimos que ir mucho de aquí para allá porque no se vendían. Un día, la mafia de ahí nos vio vendiendo salas y creyeron que vendíamos droga por nuestra cuenta. Les dijimos que no era cierto, nos rompieron los sofás y nos dijeron: "A la otra, los vamos a matar." Seguimos vendiendo las salas y un día nos los volvimos a topar. Todos bajamos corriendo, pero mi carnal se cayó y pues... lo mataron ahí mismo. Yo corrí a una iglesia y no me encontraron.

Ya nos habían avisado los batos que hiciéramos caso y dejáramos de vender, pero... pues nosotros nada más éramos los chalanos y debíamos esperar a que los patrones nos dijeran que no vendiéramos. Quería regresar a mi

estado, pero los trailereros no me querían dar ride. Me decían: "No, mano, eres menor de edad, no traes documentos. Los federales de camino me van a preguntar quién eres y me van a meter por secuestro de menor." Tenía mucho miedo de que los del DIF me agarraran porque ahí utilizaban a las personas para sobornarlas, para hacer pulseras y luego venderlas.

Entonces un bato me recomendó con otro y ese wey me llevó, pero para otro estado más al norte de la República y ahí ya pude volver a vender salas. Me quedaba a dormir en el monte o en la calle. Extrañaba mucho a Joshua, mi hermano. Era mucho mayor que yo y siempre sabía qué hacer; tenía veintitantos años cuando lo mataron... pero ahora tenía que arreglármelas solo. Pasaron los días y me fui acostumbrando a estar ahí, ya no me podía regresar ni nada... y pues me quedaba en la calle, comía en la calle lo que me encontrara tirado y así fui haciendo mi vida, yo solito, me acostumbré a vivir solo, al principio estuvo difícil, pero ya después se hizo fácil. Empecé a vivir en los basureros porque ahí se podía juntar plástico y aluminio, y venderlo; también limpiaba vidrios, trabajaba desde las 7 a. m. hasta que quisiera, casi siempre salía a las 5 p. m. y sacaba entre 700 y 800 pesos al día.

Con lo que juntaba me iba a jugar chispa o en camión para el centro a pasear, me compraba mis cosas, pero... pues luego empecé a drogarme y se vino todo abajo porque en lugar de comprarme unos tenis, me compraba una bolsa de mota. En los basureros, una pareja me recogió y me dijo que me fuera con ellos. Se convirtieron en mis tutores. No me adoptaron porque no tenía acta de nacimiento, pero entraba y salía de su casa como si fuera la mía. Siempre fueron muy buenos conmigo y me aconsejaban, pero ya me había acostumbrado a vivir por mi cuenta... A la fecha, nunca se han rendido. Cuando tenía como nueve años empecé a ver que mis camaradas (que también vivían en la basura conmigo) se estaban drogando y me llamó la atención. Me agüeitaba porque no tenía a mi jefa, ni a mi jefe, ni a mi carnal y pues, me desesperaba, me entraba un sentimiento en el corazón y para olvidarme de eso... pues lo probé. Al principio no me gustó, pero luego ya mi cuerpo se fue acostumbrando, lo fui metiendo, metiendo y ya se adaptó.

Primero me gusto la mota, luego ya el pase y el cristal, después pastillas, perico; también hongos, peyote... y así lo que se me presentara. Además de ayudarme a olvidar las cosas y de sentirme bien chido, las drogas también me ayudaban a no pasar hambre, sobre todo el cristal, ése sí me quitaba el hambre. El dinero que ganaba en el basurero ya no me alcanzaba para comprar toda la droga, desde los ocho años ya robaba, pero como a los nueve empecé a robar más, nos metíamos a las casas. Al principio entraba con mis camaradas y nomás sacaba poquito, los que me acompañaban sí se robaban de todo y decían que nomás era para drogarnos. Pensaba en esas personas que debían llevar la comida a su casa y que trabajaban mucho para comprar esas cosas. No me gustaba mucho robar porque decía: "A mí me van a manchar las manos y eso no es bueno." Mejor barría las calles o los puestos del centro, hacía mandados, me ganaba una feriecilla y ya con eso

compraba la droga, pero me fui juntando con morros más grandes que yo y me enseñaron a robar y saquear casas.

En un principio robaba 100 pesos o así, pero después me empecé a enviciar, ya me robaba pantallas, joyas, medidores, el cobre y bronce, los aires acondicionados.... Luego aprendí a prender trocas y también nos las robábamos, yo las prendía y los más grandes las manejaban, nos las llevábamos, las dismantelábamos y las vendíamos. Había un camarada que investigaba las casas y nos decía: "Ya tenemos dónde, ya encontré un jale." Entonces llegábamos; les abría la casa (aprendí a abrir con los pasadores o con un corte); cada uno se iba para un cuarto, tenías que correr para agarrar el principal, y ya el que ganó, ganó, y si no pues te ibas a la cocina o a la cochera; sacábamos todo, pero cada uno se quedaba con lo que había sacado.... por eso me gustaba abrir las puertas, así podía entrar primero y correr a los cuartos. Abríamos los roperos, pero no sacábamos ropa, más bien buscábamos las joyas, computadoras, modulares, pantallas, etcétera. Todo lo que ganaba, me lo gastaba con mis camaradas, pisteano y fumando.

Nomás trabajábamos para la droga, no comía, sólo compraba los botes de pintura o resistol para drogarme, si compraba una galleta me daba asco, la tiraba, no me daba hambre. 'Siempre andaba bien loco.... bien encristalado. Un día revolví resistol con espray y gasolina, después me metí unos pericos y al último me tomé unas pastillas... andaba bien loco, me arrepentí y ya no sentí nada. De repente vi todo nubloso y que empiezo a vomitar espuma, me desmayé ahí, y cuando me acordé, estaba en el hospital. Me miraba el suero y decía: "¿Por qué tengo esto? Me lo voy a quitar. ¿Por qué me tienen así con inyecciones por todos lados? Ya me quiero ir."

De ahí me llevaron al DIF porque nadie fue a verme al hospital. Decían que era una mula, que no tenía a nadie y se preguntaban qué hacer conmigo. Rápido me escapé del DIF. No me gustaba estar ahí ni en ningún internado, siempre me daba miedo que me fueran a vender, alquilar o usar para vender cosas. Seguí consumiendo cada vez más, pero ya no me alcanzaba el dinero que juntaba de limpiavidrios, de la basura y de los robos. Un día, mientras estaba lavando vidrios, se me acercó un bato y me dijo: "Hay jale güey, ¿quieres? Nada más nos tienes que decir dónde hay morrillos, dónde hay niños chiquitos, casi bebés que sean fáciles de robar, tú estás chaval y nadie va a sospechar de ti.

Nomás tienes que ir a los kinders y hacer lo que te digamos." Pues dije que sí, me tomaron una foto, me pidieron nombre, apodo y el lugar donde me quedaba, y así empecé a ir a los kinders o parques, me ponía a ver a los niños, tenían que estar chiquitos, no importaba el tamaño ni nada. La primera vez que lo hice fue en un parque. Vi a una pareja con su niña, era una bebé porque la estaban cargando. La morra (la mamá) la bajó para agarrar la pañalera, llegó mi camarada, le pegó un cachazo en la cabeza y ¡pum! Se desmayó. El otro bato agarró al papá que quiso forcejear y también le dio un cachazo en la cabeza. Agarraron a la bebé y se la llevaron corriendo al

coche, no supe su nombre, pero sí estaba chiquita. Así fue como me enseñaron a hacerlo. Yo los levantaba y mis camaradas quitaban a los familiares; les daban unos cachazos. En total éramos como cuatro: el chofer y otros dos que se bajaban conmigo por los niños.

Ellos se agarraban a putazos con los papás. Yo tomaba a los niños, los subía al carro porque estaban llore y llore, los dormía con una jeringa con medicamento y se quedaban quietos.

Después me preguntaban:

¿Cuántos traes?

-No pues... traigo uno o dos.

-Arrímate para el Wal-Mart.

Íbamos a donde nos dijeran y ahí dejábamos el carro con los niños. Luego me subía a otro carro que nos estaba esperando para irme y despistar por si alguien nos seguía. Después, ya nunca veía a los niños. Sólo sé que se los entregaban a un doctor que les sacaba los órganos y después los vendía. Les sacaba los ojos, el corazón y ganaban una feria, como un millón. A mí me pagaban 25 000 por niño. Aunque me pagaban un chingo, no me alcanzaba para todo lo que me metía de droga.

Entonces sacaba fiado porque se me acababa toda la quincena en la mota, aparte les invitaba a mis camaradas, no me gastaba toda la droga en mí. Prefería vivir en la calle, primero porque el dinero lo usaba en la droga y segundo porque si te quedas en un lugar te matan, aquí no se está seguro, aquí donde vivo está bien chiquito y cuando andas muleteando mucho, te cae la corta." Hay mucha gente traicionera, no puedes confiar en nadie, no debes confiar en nadie... no es bueno confiar en la gente porque te matan.

En el negocio del robo de niños y la venta de órganos estuve poco tiempo porque esas organizaciones desaparecen y luego se vuelven a formar, desaparecen otra vez y así ... Regresé a trabajar en la basura, a robar casas y fui conociendo a otros batos que trabajaban para los Zetas. Les decía que quería trabajar y me contestaban que estaba bien morrillo, que no podía jalar porque era una responsabilidad muy grande y que, si no la armaba, me iban a matar. Yo respondía que sí la iba a armar y empecé vendiendo droga en puntos de venta, ahí mismo en la basura. En punto de venta no te pagan, ganas de propinas nada más.

Te dan 100 bolsitas de mota y las vendes a 60 pesos, si le subes cinco pesos a cada bolsita, más lo que te dan para la coca (como 20), en total juntaba como 1,100 o 1,200 al día. Trabajando en punto de venta te quemas muy rápido, ya te traen en fotos y te quieren matar. Poco a poco me fui ganando la confianza de la gente que trabajaba en operativas y les decía: "Ya me estoy quemando aquí, no gano nada, gano una miseria, pinche dinero no me alcanza." Entonces me metieron de halcón, para ese momento ya iba a cumplir nueve años.

Después de halcón, trabajábamos de 7 a. m. a 7 p. m. En la tarde hay otro relevo, sólo un domingo era 24 por 24 y un domingo descansábamos.

Cuando estaba trabajando casi no me drogaba porque tenía que estar muy atento. Me daban un radio y debía reportar todas las unidades de policía que pasaran, todo lo que brincaba por la ministerial, reportar a las estatales que entraran a nuestro territorio para seguir las hasta que salen. Si andaba sano, pues no se me pasaban las unidades y reportaba todo, pero había veces que me drogaba y ... pues se me dormía el gallo y se me pasaban. Cuando no reportaba alguna unidad o alguna incidencia de la ministerial pues me amarraban y me pegaban, me daban unos leñazos por cada unidad que se me pasara. A veces sí se me pasaban bastantes y se dejaban caer bien machines, pero pues como quiera yo levantaba el vergazo.

De halcón tenía que cuidar a los estatales desde que entraban hasta que salían de nuestro territorio, pero ellos son los que nos tenían bien catalogados porque los coches en los que andábamos eran robados. Cuando nos agarraban... pues nos pegaban; les pedían dinero a mis jales y ya, luego mi sector les daba la señal para que me soltaran. Ahí ya tenía dónde vivir, rentaba varias casas, no nomás una: vivía en una, invitaba a mis camaradas, dejábamos que se acabara la renta y me iba para otra casa. Mis camaradas siempre me aconsejaban que no me quedara nunca en una casa porque cualquier vato que anduviera trabajando con los contras... pues por una tacha o por 1,000 pesos (hasta por 50) te anda vendiendo y entregando. "No confíes en ninguno", me decían.

Yo no confiaba en nadie, ni en las mujeres. Mi primera experiencia sexual fue cuando tenía once años. Mi tutora se dio cuenta y me pegó, me dijo que estaba bien pendejo, que eso no se hacía porque esas locas podían tener enfermedades y pues agarré la onda. Después, mejor, ya nada más estaba con mi novia Linda, a ella sí que la amaba, pero como estaba en el negocio pues preferí dejarla porque la iban a matar. En ese jale si no te agarran a ti, pues van por tu familia. Entonces, un día le dije: "No quiero que por mi culpa te vayan a matar, me metí en un mal camino y éstas son las consecuencias."

A mí nunca me ha gustado que por mis malos actos se dañen a otras personas, entonces ahí lo dejamos. De halcón ganaba 5,000 a la quincena, más los viáticos (3,000 a la semana), más lo que sacaba de otros trabajos, pero en ese puesto también me quemé muy rápido porque hay gran responsabilidad y me distraía mucho con la droga. Duré seis meses de halcón y les pedí que me subieran de operativo porque los soldados ya me traían en foto y ya estaba bien quemado. Me dijeron que estaba muy morrillo, que ahí ya estaba fuerte la cosa, que no aceptaban niños de mi edad, pero que iban a calarme a ver si la armaba.

Me preguntaron si estaba consciente de lo que iba a hacer y respondí que sí. Para entrar; tenía que matar a uno de los contras. Nunca había matado a nadie: Con los niños que robaba, pues ya los entregaba y yo ya no hacía más... ni veía cómo los mataban ni nada. Me subieron a un coche y me dijeron: "Mira, vas a hacer lo que te digamos, la pistola se carga aquí, pones el seguro con esto y aquí pones el cargador y ya. Ahora vamos a checar si es cierto, a ver si lo logras, si no lo matas tú, entonces te matamos nosotros a ti."

Siempre es eso: si no matas tú, te matan. "Te vas a bajar del carro, te metes por un lado de ese bato y lo vas a quebrar, le tienes que dar todos los balazos en la cabeza, todos en la cabeza.

Si no le pegas en la cabeza, el leñazo te lo voy a dar yo." El bato era un morro de pelo largo, güero, ojos de color y andaba bien arreglado. Era de los contras y lo tenía que matar, me dieron una narcocartulina para ponérsela después, me la fajé en los pantalones, me escondí la pistola y me bajé del carro. Me acerqué por un lado y le pregunté la hora. Cuando volteó, le prendí todos los balazos en la cabeza. Le prendí tres, se cayó, le puse la cartulina y le robé lo que traía, ellos no me habían dicho que lo robara. En ese momento no sentí nada, antes de hacerlo sí sentía mucha adrenalina, pero ya después no sentí nada. Se siente más feo cuando los mochas en pedazos.

Es como con un perro, cuando lo matas no se siente feo, pero cuando lo cortas... ahí sí se siente feo. Primero te remueve la conciencia, pero ya después te acostumbras... Cuando te puedes quedar loco es cuando cocinas a la gente, eso sí que es la locura. De operativo ya está más cabrón la cosa, ahí ya tu función es ir matando gente. Te dan tu cuerno de chivo o armas cortas y vas enchalecado.

Al principio si me daba miedo porque se siente bien feo cómo pasan las balas bien cerquita, una por acá, otra por allá, tus amigos van cayendo, de repente volteas a ver y ya no tiene un pedazo de brazo, ya no tiene cara, manos, etcétera, de repente ves a tus camaradas y pues ya están muertos. Yo me agüeitaba un montón porque dejabas de convivir con ellos, ya no los miras y ya están muertos. Sientes que todos están contra ti: el gobierno, los contras, los que vas matando, los mismos de tu cártel porque si vas subiendo pues la envidia te persigue y tus mismos camaradas te quieren dar baja.

Después me dieron otra responsabilidad: secuestrar personas. Primero nos pasaban información y la foto de la persona que teníamos que levantar, entonces ya nos íbamos todos armados a buscarla. Llegábamos al centro comercial a donde estuviera y tirábamos a toda la gente al suelo, cerrábamos el lugar y disparábamos al aire para que todos se agacharan. Teníamos que fijarnos bien en levantar al bato correcto porque si no, nos castigaban con golpes o amarrados durante un tiempo.

A los secuestrados los llevábamos al monte o a una casa de seguridad, a veces secuestrábamos para pedir dinero y a veces para sacar información. Cuando era por dinero pues les llamabas a los familiares y les pedías un millón, dos o hasta tres. A veces regresábamos a las víctimas y otras no, las dejábamos en el monte enterradas y les echábamos piedras encima. A veces entregábamos el puro cuerpo. Cuando se hacían mucho del rogar pues entonces los matábamos. Si nos daban tres o cuatro millones, entonces si los entregábamos vivos. Después, mis camaradas me empezaron a tener mucha envidia y ... pues estaban buscando cualquier cosita para castigarme.

Fallé una y me mandaron a la cocina, me amarraron ahí. Pasaba todo el día amarrado y cocinando. Ahí me empecé a arrepentir de todo lo que hacía. Decía: "Dios, perdóname, éstos son mis pecados, tú sabes lo que estoy haciendo y por qué lo estoy haciendo y por qué lo hice. Sólo tú puedes perdonarme de todo lo que he hecho." Sabía que ahí no podía durar más de dos meses porque la gente se infla y se mueren todos. Los chefs se van acabando porque se matan o se mueren. Si fueron muchos los que me eché, incluyendo a tres niños, eso sí se siente bien feo. Nada más cerraba los ojos y trataba de no pensar en ellos porque los niños no tienen la culpa. Yo no podía hacer nada, sólo seguía órdenes, pero, pues, sí soy consciente de todo lo que hice, sobre todo ahora que estoy más grande.

La cárcel me sirvió para sobrevivir. Si no fuera porque caí aquí, no habría logrado vivir estos años, ya eran muchos problemas allá afuera. Estar aquí me dio una segunda oportunidad. No todos tenemos una segunda oportunidad, mis camaradas ya están todos muertos... y yo, pues, gracias a Dios y a la flaquita aquí estoy. No sé qué voy a hacer cuando salga. Cuando estaba afuera me sentía más chingón que otras personas, podía hacer lo que quería, me paseaba en diferentes carros, cambiaba de cosas, iba bien vestido, con muchas joyas, cada día cambiaba de celular, cadenas, relojes... Pero sé que ya no voy a tener esos lujos y tampoco podré ayudar a los demás: cuando tenía todo ese dinero me gustaba ayudar a los que estaban pidiendo dinero, les daba de comer, me rebaja en esas personas porque pensaba: "No, mano, pues así anduve un día y ahora estoy arriba, pero todo lo que sube tiene que bajar."

Uno piensa que es fácil hacer las cosas, uno no piensa en los riesgos. Yo estaba muy morro y pues me valía madres todo, pero ahora ya me fui conociendo y he aprendido a respetar a la gente. Aquí me enseñaron (y también mis tutores) que, aunque cuando estaba con ellos yo me drogaba y robaba, siempre me trataron de ayudar. Aquí aprendí un poquito a leer y ... pues espero que eso, mi acta de nacimiento y mi CURP me ayuden a tener otra vida.

Lo que me da miedo es la droga. Aunque he consumido menos aquí, pues sí le sigo dando. Unos toques me ayudan a matar el tiempo, me quitan el estrés y pues aquí encerrado me desespero y no logro estar limpio por mucho tiempo. No sé cómo le voy a hacer porque sé que, si caigo de nuevo en la droga, pues de dónde voy a sacar el dinero, o si regreso a trabajar con el cártel, pues me tengo que drogar porque ahí todos le están metiendo para lograr hacer esas cosas. Con mi mamá no he vuelto a hablar desde que me regaló. No sé si me gustaría buscarla. Primero tengo que cambiar de modo de vida, tener un objetivo claro, despejar mi mente y, lo más importante, necesito dejar la droga para ir a buscarla.¹⁴⁵

¹⁴⁵ NIÑO DE RIVERA, Saskia, *et al*, "Un sicario en cada hijo te dio", primera ed., México, Aguilar, pp. 77-95

ANEXOS 3 : TABLA INFORMATIVA ¹⁴⁶

TABLA 6.6 MENORES Y EL CRIMEN ORGANIZADO		
Problemática/Fenómeno	Cifras	Periodo
Niños y adolescentes que perdieron la vida en situaciones de violencia relacionadas con la lucha contra el crimen organizado.	833 1873	2006-2009 2006-2013
Niños y adolescentes que están relacionados con los grupos criminales (narcoexplotación).	30,000 75,000 (dato Cauce Ciudadano)	Hasta 2013
Niños y adolescentes detenidos por estar relacionados con el crimen organizado.	11,233 (1,060 mujeres y 10,173 hombres)*	enero 2006-octubre 2014
Niños migrantes centroamericanos reportados como desaparecidos.	224	septiembre 2013-agosto 2014
Menores que quedaron huérfanos.	30 mil.	2006-2010
Menores reportados como no localizados.	3,677 (2,365 niñas y 1,312 niños)	enero 2012-enero 2015
Menores detenidos por violar la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.	2,750 (254 niñas y 2,503 varones)	enero 2006-octubre 2014
Niños y adolescentes que están involucrados con los Mara Salvatrucha y los Zetas.	35,000	* No se refieren a un periodo específico, conteo hasta enero 2015
Menores que están involucrados con la Mi8 y el Cártel de Sinaloa.	8,000	* No se refieren a un periodo específico, conteo hasta enero 2015
Menores detenidos por las fuerzas armadas y policías relacionados con la delincuencia organizada	2,734	De 2008 a mayo de 2010

¹⁴⁶ REINSERTA UN MEXICANO A.C., “Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social”, *Reinserta.org*, México. Visible en: <https://drive.google.com/file/d/1L2UK4H-WTGMED49CmovvagXKvUzbnPWG/view>, (Fecha de Consulta: 08 de marzo de 2022)

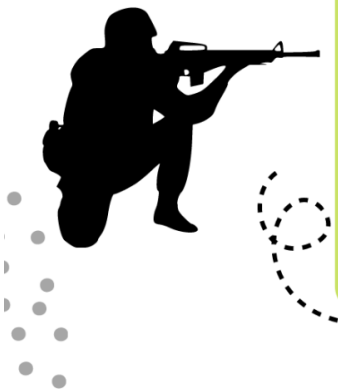
ANEXO 4: INFOGRAFÍA



ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN MÉXICO. UN PELIGRO LATENTE EN MÉXICO

"El niño que no sea abrazado por su tribu, cuando sea adulto, quemará la aldea para sentir su calor" - Proverbio Africano

RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNA DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DESAPARICIÓN DE MENORES EN MÉXICO.



Reclutamiento forzado: Tipo de reclutamiento que consiste en que una o varias personas del Crimen Organizado, mediante formas de violencia física, psicológica y económica, o conductas delictivas, captan a niños, niñas y adolescentes.

Reclutamiento no forzado: Al que ocurre sin violencia.

Art. 27.- "Incurrir en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero".

Los NNA se involucran en la comisión de delitos, como: Piratería, Contrabando, Posesión de armas de fuego exclusivas del ejército, tráfico de droga, trata de personas, secuestros, etc.

En México hay **36,265** personas desaparecidas en el fuero común, de las cuales el 18 por ciento son personas entre uno y 17 años, en el sexenio **5 mil 152** niñas, niños y adolescentes entre 0-18 años.

CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA GENERADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO

Razones por las cuales entrar al crimen organizado: falta de apego, desintegración familiar, impunidad, admiración entre los y lazos afectivos entre los miembros

Modus Operandi: Proceso paulatino de involucramiento, transitan entre su escuela y casa a la vez para involucrarlos en actividades ilícitas de manera voluntaria o involuntaria.

"El **interés superior del niño** se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños y en la necesidad de propiciar el desarrollo de estos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades, así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño." (Corte Interamericana)

Los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, refieren la obligación de los Estados parte de considerar el interés superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo, con la finalidad de garantizar su desarrollo integral y el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos.



ANÁLISIS DE CASOS EMBLEMÁTICOS SOBRE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO: CASO DAMIÁN



- Damián Pérez Ortiz, niño cuyo nombre era dudoso y edad fue determinada por un perito forense al momento de su detención.
- Crece en una familia donde fue violentado y abandonado por su madre, con 16 hermanos.
- Damián se desarrolla en un ambiente tóxico que provoca desde temprana edad cometa crímenes.
- No asistía a la escuela, fue entrando al crimen organizado para conseguir dinero.
- La estancia en el reclusorio afectó al proceso de reinserción.
- Murió hace dos años, regresó al crimen organizado, tras salir de prisión.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS:

- 1.- Se le niega el derecho básico de contar con un nombre y una identidad.
- 2.- Derecho a vivir en una familia
- 3.- Derecho a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- 4.- Niega derecho a la protección de la salud y seguridad social.
- 5.- Derecho a recibir educación, obligatoria y gratuita.

SINOPSIS

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, de manera forzada o no forzada, se da a través de la sustracción de menores y buscan su incorporación a la delincuencia organizada para cometer actividades ilícitas. Existen diversas razones del involucramiento de menores dentro de la delincuencia, sin embargo, estos sucesos vulneran los derechos humanos de los menores, así como del interés superior del niño, por otra parte, debe mencionarse que existen organismos internacionales como la Corte Interamericana y nacionales como el Comité de los Derechos del niño, que toman postura sobre los derechos de los menores y buscan su protección, por lo que es importante que el Estado cumpla con sus obligaciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño para prevenir que caigan en manos de la delincuencia organizada. El presente trabajo muestra los casos de Blanca, Raúl, Sofía y Damian quienes fueron víctimas del crimen organizado y a partir de eso, se hace un análisis de los factores que influyeron en su incorporación al mundo delictivo, además, se incorpora un análisis jurídico de los sucesos.